

PRIMERA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO POLICIAL: LA IMPORTANCIA DE EVITAR UNA SEGUNDA VICTIMIZACIÓN

Grado en Criminología

TRABAJO DE FIN DE GRADO

Trabajo realizado por: Borja Ortiz de Urbina Cardeñoso

Dirigido por: César San Juan Guillén

Curso: 2016-2017

*“El delito quiebra historias familiares e individuales. El porqué del crimen es aún en
nuestros días un enigma, no así sus consecuencias y el sufrimiento”*

Hilda Marchiori

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Trabajo de Fin de Grado ha estudiado la problemática de la violencia de género, orientándola a la labor policial y ofreciendo una visión criminológica. En un primer momento se han leído libros, leyes, estudios y artículos de revista en torno a la materia, para dividir toda esta información en cinco capítulos que analizan distintos aspectos de la cuestión.

Una vez examinada la parte teórica, en el capítulo sexto se ha procedido a realizar dos trabajos de campo, uno cualitativo y otro cuantitativo. Las prácticas obligatorias del grado fueron realizadas en la Policía Local de Basauri, por ello, se ha decidido obtener información y datos de dicho cuerpo policial. Gracias a los contactos obtenidos por el Suboficial, se ha podido entrevistar a dos profesionales que trabajan con víctimas de violencia de género fuera del ámbito policial y a una víctima asistida en la Policía Local de Basauri. Asimismo, se han analizado los atestados policiales en relación a la violencia de género y las escalas de predicción del riesgo desde el año 2013 hasta el mes de abril del año 2017. Los objetivos de dichos estudios han sido los siguientes: analizar el perfil de las mujeres conocidas por las instituciones que trabajan con víctimas de violencia de género en Basauri y por la Policía Local de Basauri; conseguir información en torno al tipo de maltrato, consecuencias psicológicas, decisión de denunciar y otras cuestiones relativas a la violencia de género; conocer la opinión de las víctimas en torno a la labor de la Policía Local de Basauri y las posibles mejoras a realizar; y analizar los ítems de la escala de predicción del riesgo con mayor y menor reiteración, así como los niveles de riesgo más asignados desde el año 2013 hasta abril del año 2017.

La información obtenida tanto en la parte teórica como en la empírica ha sido utilizada, como se podrá ver en el capítulo séptimo, para realizar unas conclusiones. Por último, en el capítulo octavo, se han propuesto mejoras y futuras líneas de investigación que se consideran necesarias en la labor policial.

Dando comienzo a la información obtenida de la revisión bibliográfica, se puede decir que a lo largo de los años el sistema penal y procesal, la política criminal y la criminología han aislado a la víctima, pues el victimario ocupaba todo su interés

(Landrove Díaz, 1998). Por suerte, a mediados del siglo XX, avanzaron los estudios en torno a la Victimología, gracias a autores como Hans Von Henting o Benjamin Mendelsohn (Ferreiro Baamonde, 2005). En los siguientes años esta ciencia fue desarrollándose, pues se aumentaron las investigaciones dedicadas a esta materia, por ejemplo, las de Antonio Beristain en el País Vasco. Muchos de estos estudios muestran que las víctimas en algunas ocasiones sufren una victimización secundaria, pues la implicación de éstas en el proceso penal puede ser muy estresante y perjudicial (Ferreiro Baamonde, 2005). Por lo tanto, si se quieren reducir las consecuencias negativas que derivan del delito y evitar que la persona vuelva a ser víctima, es fundamental que desde el primer momento en el que la víctima es asistida se lleve a cabo una correcta intervención (Navarro Olasagasti, 2007), ya que una victimización secundaria puede conllevar a que la víctima no quiera colaborar en la solución del delito (Ferreiro Baamonde, 2005). Por ello, es de suma importancia que el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se realice de una manera eficiente.

Al igual que existen diferentes tipos delictivos, también existen diferentes tipos de víctimas. El trabajo se ha centrado en las víctimas de violencia de género, pues dicha violencia constituye un grave problema social que es sufrido por millones de mujeres en todos los países, culturas y niveles sociales (Krug, Dahlberg, Mercy, Zwi y Lozano, 2002). Por suerte, de ser un tema secundario en la política, ha pasado a ser un ámbito donde la sensibilización ha aumentado (OMS, 2005) y, por ejemplo, en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se han creado unidades especializadas al respecto (Garrido Antón, 2012).

Analizando los datos que proporciona el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre las mujeres muertas a manos de sus parejas o exparejas, se ha podido observar que el pico de 73 víctimas mortales en 2010 no ha sido superado en los últimos años. No obstante, desde el año 2003 al año 2016, 870 mujeres han muerto a causa de la violencia de género. Aun así, estos resultados no son más que la punta del iceberg de esta problemática, pues la violencia de género no se limita a la violencia física, ya que la violencia sexual y psicológica también puede estar presente en el maltrato a la pareja. De hecho, los resultados de la macro encuesta de violencia contra la mujer (de Miguel Luken, 2015) han indicado que el maltrato psicológico es sufrido en un mayor porcentaje que las otras tipologías de violencia. Sin embargo, la sociedad no se muestra

igualmente contraria ante todos los tipos de maltrato, pues aunque la mayor parte indica estar en contra de la violencia de género, la violencia psicológica se acepta en un porcentaje mucho mayor que la física o sexual (Meil Landwerlin, 2014).

La idea repetida en torno a la necesidad de una correcta intervención policial tiene como fundamento los resultados de la macro encuesta de violencia contra la mujer (de Miguel Luken, 2015) o los datos de las denuncias registradas en los juzgados de violencia sobre la mujer en el cuarto trimestre del año 2016, pues muestran que una gran cantidad de mujeres acuden a la policía a contar los hechos. Asimismo, un 75% de los entrevistados en la encuesta sobre la percepción social de la violencia de género (Meil Landwerlin, 2014) acudiría a la policía para interponer una denuncia de violencia de género. Por lo tanto, se puede observar que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado juegan un papel muy importante, ya que ante un delito de violencia de género la presencia de éstos es casi segura.

Sin embargo, es necesario subrayar que existe un porcentaje significativo de mujeres que continúa con la relación, sobre todo las mujeres con mayor edad (de Miguel Luken, 2015), por varios motivos contextuales, por el ciclo de la violencia donde la vulnerabilidad e indefensión de la víctima aumenta o por características de la propia víctima o del agresor (Amor, Bohórquez y Echeburúa, 2006). Por ello, se ha optado por estudiar dichas razones, pues es sumamente arriesgado que los policías se apoyen en prejuicios socialmente establecidos, como que la víctima continúa con la relación porque la situación no es tan grave. De hecho, se ha podido analizar que el 35% de personas entrevistadas en la encuesta sobre la percepción social de la violencia de género (Meil Landwerlin, 2014) consideró que la víctima consentía dicho maltrato. Entre las razones por las que las mujeres se mantienen en la relación se ha podido ver que la dependencia económica o emocional, el aislamiento social o familiar, el miedo, la baja autoestima, las amenazas del agresor (Amor et al., 2006), la minimización de la situación, la autoinculpación o la esperanza de cambio (de Miguel Luken, 2015), entre otras, son características fundamentales. Por ello, se puede entender por qué la mujer tarda una media de diez años en darse cuenta que es víctima de maltrato (Marchiori, 2004; Vázquez Mezquita, 2005). Aun así, este delito en muchas ocasiones no se denuncia o a pesar de denunciar la víctima vuelve con el agresor (de Miguel Luken,

2015). Sin embargo, la separación no asegura que el maltrato vaya a finalizar, pues es el momento más peligroso (Navarro Olasagasti, 2007).

El maltrato y el mantenimiento durante tantos años en la relación abusiva conllevan a que la víctima padezca unas consecuencias psicológicas terribles. Alrededor del 60% de víctimas de violencia de género sufre alteraciones psicológicas (Rincón González, 2003), donde el trastorno de estrés postraumático, la depresión, los trastornos de ansiedad, la baja autoestima, las distorsiones cognitivas o el suicidio, entre otros, tienen una gran prevalencia (Rincón González, 2003; Asensi Pérez, 2008). Que un policía comprenda los cambios en las emociones, comportamientos o pensamientos es esencial, pues saber cómo hacerle frente a cada situación puede conllevar a que una mujer no desarrolle el trastorno o evitar que ella misma acabe con su vida. Sin embargo, cada mujer es diferente y, por lo tanto, la resistencia que se muestre ante la situación será distinta. Tener apoyo social y familiar, una adecuada autoestima, un control emocional o unas aficiones estimulantes, entre otros, son esenciales para afrontar la situación (Echeburúa y de Corral, 2005). Por ello, hay mujeres que se enfrentan al acontecimiento de una manera adecuada, siendo resilientes. Por lo tanto, aunque una víctima no muestre ninguna alteración psicológica no quiere decir que no haya vivido el acto delictivo. Tener en cuenta esta situación es esencial, pues un agente no se puede limitar a creer el testimonio de la mujer en base al dolor que muestre.

Adentrándonos en el perfil de mujer que es más probable que se encuentre un policía, según los datos obtenidos (Echeburúa, Fernández-Montalvo y de Corral, 2008; de Miguel Luken, 2015), las edades son muy heterogéneas. Como resumen, se puede decir que los policías tienen mayor probabilidad de asistir a mujeres con edades cercanas a los 30 años hasta algo más de los 50 años. Los estudios coinciden en que las mujeres de mayor edad son las que menos acuden a la policía. En cuanto a la nacionalidad de la mujer, se ha podido observar que normalmente, y como es lógico, un policía tendrá más oportunidades de encontrarse con una víctima española, pues las extranjeras constituyen un menor porcentaje de la totalidad de mujeres del país. Aun así, es importante no limitarse a creer que las extranjeras tienen menor riesgo de padecer violencia de género, pues no es así. Estas mujeres tienen una mayor probabilidad de sufrir este tipo de delito, pues en los trabajos analizados estaban sobrerrepresentadas, sobre todo las latinoamericanas. No obstante, hay que añadir que las extranjeras comunican más a la

policía o a los juzgados la violencia sufrida que las españolas. Finalmente, hay una mayor probabilidad de que un policía se encuentre con mujeres con estudios medios y que vivan en poblaciones superiores a 2.000 habitantes. Las características mencionadas también son compartidas por los victimarios.

Después de haber analizado toda esta información, el trabajo se ha centrado en la asistencia a la víctima, pues una vez que se conozca un caso de violencia de género, independientemente de la edad, nacionalidad o clase social de la mujer, se debe realizar una primera asistencia adecuada, ya que el delito disminuye la sensación de seguridad de la víctima y aumenta su estrés, miedo e intranquilidad (Marchiori, 2004). En relación a esto, un 33% de mujeres que participaron en la macro encuesta de violencia contra la mujer (de Miguel Luken, 2015) indicó estar insatisfecha con la labor policial. Por ello, es esencial que la primera asistencia se realice de una manera eficaz. Para ello, resulta importante que un policía tenga en consideración las fases a seguir en una primera intervención (Slaikeu, 1996). En primer lugar, es necesario realizar un contacto psicológico, mostrando empatía, interés, apoyo, comprensión y calma. En segundo lugar, llegaría el momento de analizar el problema y el riesgo que sufre la víctima, mediante preguntas abiertas, parafraseo, proximidad y comentarios positivos para obtener una narración libre y mayor información, ayudando a ordenar los problemas y necesidades. Después, es importante buscar soluciones, ayudando a encontrar alternativas y examinando los costes y beneficios de cada una de ellas. Una vez encontradas las soluciones, se deberá cooperar con la víctima en la ejecución de éstas. Por último, nos encontraríamos con la fase de seguimiento, donde se mantiene un contacto continuo para comprobar que se está progresando en la situación y se han cumplido los objetivos. Todo ello se debe hacer proporcionando la información necesaria y facilitando orientación y enlace a los recursos de ayuda (Navarro Olasagasti, 2007).

La parte teórica finaliza con la evaluación del riesgo de violencia, pues como se ha podido observar, la víctima puede sentirse insegura y, por ello, es necesario que se le asigne la protección necesaria. Para ello, resulta esencial valorar el riesgo de futuros comportamientos violentos que puede padecer la mujer. En primer lugar, es importante mencionar que del término de peligrosidad se ha pasado al de riesgo, ya que la peligrosidad es invariable y se limita al análisis de la personalidad del victimario

mientras que la valoración del riesgo, cambiante en el tiempo, analiza los factores de riesgo que los estudios empíricos han demostrado que están asociados a los comportamientos violentos futuros (Garrido Antón, 2012). Hay que mencionar que la valoración del riesgo es un trabajo muy extenso, pues se deben seguir siete pasos (Loinaz, 2017). Sin embargo, no todos los profesionales cumplen estos pasos, pues la labor policial se limita a valorar los factores de riesgo presentes, para, en base a ellos, asignar un nivel de riesgo concreto y las medidas de protección necesarias. Para dicho trabajo, se han creado diversas herramientas que analizan los factores de riesgo asociados a la conducta violenta, como pueden ser la agresión a otras parejas en el pasado, el consumo de alcohol u otras sustancias, la justificación de la violencia, los celos, las amenazas o la separación reciente (Garrido Antón, 2012). Por lo tanto, no debemos limitarnos a entender la violencia de género como la consecuencia de una psicopatología, pues los verdaderos determinantes son los factores de riesgo, tanto dinámicos como estáticos. Afortunadamente, la policía del País Vasco cuenta con su propio instrumento para valorar el riesgo de violencia de género, la EPV o, en su versión revisada, la EPV-R (Echeburúa, Amor, Loinaz y de Corral, 2010) y sirve para que los profesionales no clínicos puedan valorar el riesgo de violencia grave u homicidio contra la pareja o expareja (Echeburúa, Fernández-Montalvo y de Corral, 2009). Es importante realizar un seguimiento constante y una continua valoración, pues con el paso del tiempo el nivel de riesgo puede cambiar y, por lo tanto, deberán aumentarse o reducirse las medidas de protección (Echeburúa et al. 2010).

Después de la revisión bibliográfica, el presente trabajo procede a explicar los estudios de campo y sus resultados. En cuanto al estudio cualitativo, las profesionales entrevistadas han trabajado con víctimas de edades muy heterogéneas. Sin embargo, consideran que ha habido un gran aumento de casos que adolescentes y mujeres de edades más altas dan a conocer. En cuanto a la nacionalidad, las profesionales han trabajado tanto con víctimas nacionales como con extranjeras. Respecto al nivel académico, habitualmente se encuentran con mujeres con un perfil académico y laboral bajo. El tipo de maltrato que más han padecido las mujeres conocidas por las profesionales o la víctima entrevistada ha sido el psicológico. Las consecuencias de dicho maltrato han sido tener una autoestima baja, dependencia emocional, autoinculpación, depresión o intentos de suicidio. Las razones por las que estas mujeres se han mantenido en la relación, según las entrevistas realizadas, son mayormente el

miedo, las diferencias culturales, el pensamiento de que no van a ser creídas, la dependencia económica o emocional, la habitualidad o la fase de la luna de miel. Normalmente, conforme a los resultados de las entrevistas, se decide denunciar cuando se realizan comportamientos violentos contra los hijos o se sufre una agresión grave o consecuencias más peligrosas que las habituales. Finalmente, la opinión de las víctimas en cuanto a la labor de la Policía Local de Basauri es positiva. Sin embargo, tanto las profesionales como las víctimas consideran esencial la formación especializada, el aumento de mujeres policías, el uso en todas las comisarías de la misma herramienta para valorar el riesgo y el aumento del control sobre el agresor, disminuyéndolo en la víctima.

Respecto a los resultados de los atestados analizados, la edad media de las víctimas ha sido de 35,2 años y los grupos de edad más asistidos han sido los de 26-35 años y 46-55 años, no habiendo ningún caso de mujeres con edades superiores a los 56 años. Los agresores han sido algo más mayores, pues la media de edad se sitúa casi en los 38 años, siendo la franja de edad entre los 26 a los 45 años la más conocida por la policía y habiendo solamente un caso de un hombre de edad superior a los 56 años. En cuanto a la nacionalidad, las víctimas y victimarios mayormente conocidos por la muestra de la Policía Local de Basauri han sido españoles. Sin embargo, la tasa de extranjeros está sobrerrepresentada y, por ello, la violencia de género es más sufrida en la población extranjera. Respecto a la tipología de maltrato que más se ha padecido en los atestados analizados, nos encontramos con la combinación de violencia física con la psicológica. El control del agresor y, por lo tanto, el aislamiento de la víctima ha estado presente en el 41% de las ocasiones. Es importante mencionar que en el 52% de los casos la mujer no ha denunciado. El 70% de mujeres tenía trabajo, por lo tanto, la dependencia económica en la mayoría de casos no fue un factor importante en el mantenimiento de la relación. Asimismo, las relaciones normalmente han sido largas, pues en el 47% de los casos la relación duró entre 6 y 10 años. Sin embargo, relaciones superiores a los 10 años fueron las menos conocidas por la policía, pues casi en el 90% de los casos las relaciones no han superado los 10 años. Finalmente, el 52% de estas relaciones había terminado antes de la realización del comportamiento violento.

En cuanto a las escalas de predicción del riesgo, determinados ítems han estado presentes en varias ocasiones, mientras que otros no se han manifestado nunca. Entre

los ítems con varias reiteraciones podemos encontrar la existencia de violencia física, la violencia física en presencia de hijos o familiares, la procedencia extranjera de la víctima o del agresor, las amenazas graves, la separación reciente, los celos o la justificación de la violencia. En cuanto a los ítems que nunca han estado presentes podemos encontrar las agresiones sexuales, el historial de violencia con parejas anteriores y los antecedentes de enfermedades mentales o abandono de tratamientos. Además, solamente se ha presenciado en un caso las amenazas con objetos peligrosos y el historial de violencia con otras personas. Por último, el nivel de riesgo que más se ha asignado ha sido el moderado. Todos estos resultados son muy similares a los resultados de trabajos con muestras representativas que han sido analizados en la parte teórica.

Con toda esta información se han realizado unas conclusiones. En cuanto a la parte teórica se puede decir lo siguiente: la violencia de género se trata de un problema social peligroso que afecta a un gran número de mujeres en todos los países y que conlleva diversos tipos de maltrato; existen diversos motivos por los que las mujeres continúan con la relación, no denuncian, o a pesar de hacerlo se mantienen en ella; la separación es uno de los momentos más peligrosos de la situación; una gran cantidad de víctimas son asistidas por la policía y socialmente esta institución sería la más utilizada para denunciar un delito de violencia de género; las mujeres denunciadas tienen una edad intermedia y no suelen ser mujeres de una mayor edad, suelen ser nacionales, aunque las extranjeras tienen más peligro, tienen un bajo o medio nivel educativo y laboral y viven en poblaciones superiores a 2.000 habitantes; la asistencia policial debe realizarse de una manera correcta, en cooperación con la víctima y debe ir dirigida también a prevenir el suicidio y no solamente el asesinato, pues las consecuencias psicológicas padecidas por este delito son muy graves; finalmente, el riesgo de violencia está determinado por unos factores de riesgo que, gracias a determinados instrumentos, la policía puede valorar.

Respecto a las conclusiones obtenidas de los trabajos empíricos se añade lo siguiente: las víctimas de violencia de género de Basauri pueden acudir a diversos servicios para obtener ayuda; el hecho de que las mujeres con mayor edad sean menos conocidas en la policía puede deberse a diversos factores analizados en la parte teórica, como la vergüenza, el pensamiento de que “eran otros tiempos” o la dependencia emocional que se crea al estar conviviendo durante tantos años con los agresores; el choque cultural, la

dependencia económica, el miedo o la falta de apoyos, tanto familiares como sociales, ayudan a que a que las mujeres extranjeras sean más vulnerables a sufrir el maltrato, por ello su sobrerrepresentación; resulta fundamental la sensibilización en torno a la denuncia y la transmisión de seguridad, pues los datos obtenidos han demostrado que un porcentaje importante decidió no denunciar el hecho; y la ruptura de la relación no aumenta la seguridad de la víctima, pues muchas de ellas fueron agredidas aunque la relación de pareja había terminado.

Finalmente, en cuanto a las propuestas de mejora y futuras líneas de investigación, se ha considerado importante que en la realización de los atestados se recoja la misma información, para que ningún caso sea poco específico, y que se concrete que la intervención llevada a cabo es en torno a la violencia de género, para que el análisis se pueda realizar con mayor rapidez. Asimismo, resulta esencial que se aumente la cantidad de mujeres policías, para que la víctima tenga la oportunidad de elegir el sexo del agente interviniente. Además, aunque hay grandes profesionales dentro del ámbito policial, es necesaria una formación especializada continua y el aumento de profesionales de la criminología. En cuanto a la asistencia a la víctima, en primer lugar, es fundamental que en las comisarías se puedan encontrar lugares adecuados para la intervención y para que los menores se sientan cómodos. En segundo lugar, una mejora esencial es la comunicación de todo tipo de información en torno a la violencia de género, no solamente en persona sino también mediante folletos, para que la mujer tenga oportunidad de informarse de una manera más tranquila. En tercer lugar, puede ser beneficioso para la víctima la realización de preguntas relacionadas con los tipos de trastornos o con los factores de recuperación, pues de esta manera en el caso de ser necesario se le podría aconsejar acudir a profesionales de la salud mental. En cuarto lugar, también se ha propuesto la idea de grabar a la víctima, con su previo consentimiento, para que el agente pueda mantener un contacto visual y posteriormente pueda obtener todos los detalles mediante la escucha de dicha grabación. En cuanto a la valoración del riesgo, se ha propuesto que en la asignación del nivel de riesgo se tenga en cuenta también la opinión del profesional y no solamente la puntuación final de los ítems. Asimismo, con la creación de herramientas que analicen los factores de protección o la violencia psicológica pueden obtenerse mejores valoraciones del nivel de riesgo. Otra de las propuestas se ha dirigido al estudio de los factores de riesgo de violencia a manos de una mujer tanto en relaciones heterosexuales como en

homosexuales, para la creación de una herramienta adecuada. Aunque la valoración del riesgo solamente se lleva a cabo en casos de violencia de género, se podría realizar también en parejas homosexuales o en casos donde la mujer agrede al hombre, pues el nivel de riesgo es sufrido igualmente y es necesaria una protección adecuada. Además, se ha valorado la posibilidad de la realización de la valoración del riesgo por más de un profesional, pues de esta manera pueden conseguirse mejores resultados. Lo más importante en torno a la valoración del riesgo es que todos los cuerpos policiales utilicen el mismo instrumento para que no se obtengan niveles de riesgo diferentes. Por último, las propuestas de mejora se han centrado en las medidas de protección, pues las víctimas sienten que la protección que se les otorga limita sus vidas y, por ello, debería controlarse más a los agresores. Por lo tanto, se ha propuesto el análisis de las medidas de protección y seguridad actuales para poder realizar cambios que puedan mejorar la protección de la mujer sin que se sufra una victimización secundaria.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: CONTEXTUALIZACIÓN DEL PAPEL DE LAS VÍCTIMAS EN EL SISTEMA JUDICIAL.....	18
1.1. Introducción.....	18
1.2. El desarrollo de la Victimología.....	19
1.3. Concepto de víctima y los tipos de victimización.....	20
CAPÍTULO 2: CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	22
2.1. Introducción.....	22
2.2. Definición de la violencia de género.....	23
2.3. Tipología de maltrato.....	24
2.4. Datos estadísticos.....	25
2.5. Dinámica del maltrato.....	29
2.6. Permanencia en la relación de maltrato.....	30
CAPÍTULO 3: EL DAÑO PSICOLÓGICO.....	36
3.1. Introducción.....	36
3.2. Principales trastornos y problemas psicopatológicos que desarrollan las víctimas de violencia de género.....	37
CAPÍTULO 4: ASISTENCIA POSTRAUMÁTICA.....	44
4.1. Introducción.....	44
4.2. Datos estadísticos.....	44
4.3. Perfil de la víctima denunciante y del victimario denunciado.....	46

4.4.	La intervención en crisis.....	50
4.5.	Los cinco componentes en la primera asistencia a la víctima	54
CAPÍTULO 5: LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA DE GÉNERO...		59
5.1.	Introducción	59
5.2.	Nociones sobre la valoración del riesgo.....	59
5.3.	Factores de riesgo de la violencia de género	61
5.4.	Puesta en práctica de la valoración del riesgo de violencia.....	65
5.5.	Los instrumentos de valoración del riesgo	67
CAPÍTULO 6: TRABAJO DE CAMPO		75
6.1.	Introducción	75
6.2.	Estudio cualitativo.....	77
6.2.1.	Objetivos.....	77
6.2.2.	Muestra.....	77
6.2.3.	Procedimiento	78
6.2.4.	Resultados.....	79
6.3.	Estudio cuantitativo.....	88
6.3.1.	Objetivos.....	88
6.3.2.	Muestra.....	88
6.3.3.	Procedimiento	88
6.3.4.	Resultados de los atestados.....	89

6.3.5. Resultados de las escalas de predicción del riesgo	96
CAPÍTULO 7: CONCLUSIONES	100
7.1. Conclusiones de la revisión bibliográfica.....	100
7.2. Conclusiones de los trabajos empíricos.....	103
CAPÍTULO 8: PROPUESTAS DE MEJORA Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	111
BIBLIOGRAFÍA.....	118
ANEXOS.....	123

RESUMEN

El presente trabajo analiza la problemática de la violencia de género desde una perspectiva criminológica, pues se tiene en cuenta la interdisciplinariedad de esta ciencia y se aportan conocimientos de psicología, victimología, sociología y derecho. Uno de los objetivos fundamentales de este trabajo es ofrecer pautas para evitar que en la primera asistencia policial se cree una victimización secundaria y que la mujer vuelva a ser víctima. Para ello, se ha realizado una revisión bibliográfica donde se analizan libros, investigaciones, datos estadísticos, artículos de revista y leyes. Asimismo, se ofrece un apartado de investigación donde se han llevado a cabo dos estudios, uno cualitativo y otro cuantitativo. Gracias a ellos, se ha realizado un análisis de los casos de violencia de género conocidos por la Policía Local y otras instituciones de la localidad de Basauri, además de conocer la opinión de las víctimas en torno a la asistencia de dicho cuerpo policial. Finalmente, se plantean unas conclusiones en base a todo lo anterior y se proponen mejoras posibles, no solamente en la Policía Local de Basauri, sino en toda la institución policial, además de sugerir futuras líneas de investigación.

***Palabras clave:** víctimas, victimización secundaria, violencia de género, ciclo de la violencia, permanencia en la relación, daño psicológico, policía, asistencia postraumática, denuncia, valoración del riesgo, factor de riesgo.*

LABURPENA

Lan honek genero-indarkeriaren arazoa ikuspuntu kriminologiko batetik aztertzen du, hortaz, zientzia honen diziplinartekotasuna kontuan hartzen da eta psikologia, biktimologia, soziologia eta zuzenbidearen ezagutzak ematen dira. Lan honen oinarritzko helburuetariko bat polizia lehen asistentzian bigarren biktimizazioa sortzea eta emakumea berriz biktima izatea ekiditea da. Horretarako, liburuak, ikerketak, datu estatistikoak, aldizkari artikulak eta legeak aztertzen dituen berraztertze bibliografiko bat egin da. Gainera, ikerketa atal bat eskaintzen da non bi ikerketa burutu diren, bat kualitatiboa eta bestea kuantitatiboa. Hauei esker, Basauriko Udaltzaingoak eta bertako beste erakundeek ezagututako genero-indarkeria kasuen azterketa bat egin da. Hortaz gain, Udaltzaingoaren asistentziaren inguruko biktimen iritzia ezagutu da. Azkenik, aurreko guztian oinarrituz, ondorio batzuk adierazten dira, hobekuntzak proposatzen

dira, ez bakarrik Basauriko Udaltzaingoarentzat baizik eta polizia erakunde osoarentzat, eta etorkizunerako ikerketa bideak iradokitzen dira.

Hitz gakoak: *biktimak, bigarren biktimizazioa, genero-indarkeria, indarkeriaren zikloa, erlazioan iraunkortasuna, min psikologikoa, polizia, asistentzia postraumatikoa, salaketa, arriskuaren balorazioa, arrisku faktorea.*

ABSTRACT

This work analyzes the problem of gender violence from a criminological perspective. Because of the interdisciplinary of this science, the study provides knowledge of psychology, victimology, sociology and law. One of the main objectives of this work is to offer guidelines to avoid a secondary victimization that could be created in the first police assistance and prevent the woman from becoming a victim again. For this, it has been carried out a bibliographic review where books, research, statistical data, journal articles and laws are analyzed. There is also a research section where two studies were carried out, one qualitative and other one quantitative. Thanks to them, an analysis of the cases of gender violence known by the Local Police and other institutions in the town of Basauri has been carried out. In addition, it has been possible to know the opinion of the victims assisted by the Local Police of Basauri. Finally, it has been laid out conclusions and possible improvements are proposed, not only in the Local Police of Basauri, but also in the whole police institution, as well as suggesting future lines of investigation.

Key words: *victims, secondary victimization, gender violence, cycle of violence, permanence in relationship, psychological damage, police, posttraumatic assistance, complaint, risk assessment, risk factor.*

CAPÍTULO 1: CONTEXTUALIZACIÓN DEL PAPEL DE LAS VÍCTIMAS EN EL SISTEMA JUDICIAL

1.1. Introducción

La Criminología, en la mayor parte de las ocasiones, ha optado por estudiar el delito desde la perspectiva del delincuente. Las investigaciones han ido dirigidas a analizar la personalidad del agresor, las causas que le llevaron a cometer el delito y la peligrosidad de éste (Marchiori, 2004). Asimismo, el Derecho Penal ha estudiado el vínculo entre el delincuente y la sociedad, entendiendo que el delito constituye un agravio para la ciudadanía (Ferreiro Baamonde, 2005). Por lo tanto, se ha dejado de lado a la víctima, persona que ha sufrido las consecuencias directas de ese delito. Como afirma Landrove Díaz (1998), hasta la aparición de la Victimología, la víctima ha estado completamente apartada en el sistema penal y procesal, en la política criminal y en la criminología. Esta razón ha hecho que diferentes organizaciones institucionales luchan para dotar de la importancia que merecen a las víctimas y sean objeto de interés social (Ferreiro Baamonde, 2005).

Es importante saber que la exclusión de la víctima no se ha dado siempre. Como se indica en el libro de Ferreiro Baamonde (2005), desde el inicio de la vida en sociedad hasta la Baja Edad Media nos encontramos con la Edad de Oro de la víctima, donde ésta y su familia fueron protagonistas en administrar el castigo al delincuente siendo el objetivo principal la venganza, socialmente aceptada. Esto supuso muchas consecuencias, por ejemplo, la ausencia de proporcionalidad en el castigo. Por ello, surgió la institución del Talión, pues de esta manera la venganza no sería superior al daño sufrido. Pero, como menciona el autor anteriormente citado, una vez que los países se iban desarrollando y comenzaba a crearse el Derecho Penal, el Estado asimiló el papel de la víctima y éste obtuvo el monopolio de aplicar el castigo, lo que hoy conocemos como *ius puniendi*. Por lo tanto, la persecución de los delitos no la harían las víctimas o su entorno sino el Estado, pasando de ser un problema privado a un problema público, siendo el objetivo principal la protección de la sociedad. De esta manera, las leyes se aplican de una manera racional, proporcional, objetiva e imparcial. Además, la

víctima no tiene la necesidad de perseguir el delito, siendo en algunas ocasiones imposible. Respecto al delincuente, mediante la participación del Estado, se encuentra protegido de la reacción de la víctima.

Sin embargo, ha sido tal la disminución del papel de la víctima que prácticamente ha desaparecido (Landrove Díaz, 1998). Como consecuencia, el delincuente puede sentirse solamente responsable frente al Estado y no frente a la víctima. Además, la participación de la víctima en el sistema penal la puede dejar en peor situación, puesto que en muchas ocasiones la persona dañada es tratada por los agentes del sistema como medio para la investigación del delito, sin tener en consideración las necesidades e intereses de ésta (Ferreiro Baamonde, 2005).

1.2. El desarrollo de la Victimología

Afortunadamente, a mediados del siglo XX, gracias a Hans Von Hentig¹ y Benjamin Mendelsohn², hubo un gran progreso en una nueva disciplina, la Victimología (Ferreiro Baamonde, 2005). Como indica Landrove Díaz (1998), se trata de una moderna corriente científica que estudia a la víctima, sus problemas, necesidades y derechos. Además, esta ciencia analiza el papel que ejerce la víctima en el origen del delito, los problemas en el ámbito jurídico o terapéutico, el rol de la víctima en el ámbito penal, su asistencia, su indemnización, etc. Según Mendelsohn, uno de los objetivos de la Victimología es lograr la disminución de las tasas de victimización, reduciendo las consecuencias negativas que derivan del acto criminal y evitando que la persona vuelva a ser víctima (Marchiori, 2004). Esto es un aspecto fundamental, pues como veremos en los siguientes apartados, el presente Trabajo de Fin de Grado se centra en estos aspectos.

¹ Hans Von Hentig, criminólogo alemán, fue uno de los pioneros en la Victimología gracias a su obra "*The criminal and his victim*" de 1948, donde realizó una clasificación de las víctimas, la actitud de éstas, sus modelos psicológicos, etc. (Landrove Díaz, 1998).

² Benjamin Mendelsohn, abogado rumano, fue otro de los fundadores de la Victimología, de hecho, fue el creador del término en 1946. Mendelsohn estudió todos los tipos de víctimas y sus causas (Landrove Díaz, 1998).

En la década de los setenta la Victimología obtuvo madurez. El fortalecimiento de esta ciencia se dio con la celebración del Primer Simposio Internacional sobre Victimología, en 1973, siendo 1980 el año en el que se creó la Sociedad Internacional de Victimología (Landrove Díaz, 1998). Por lo tanto, desde la creación de la Victimología han habido numerosos movimientos internacionales sobre el estudio y la asistencia de las víctimas (Ferreiro Baamonde, 2005). Gracias a las obras de autores dedicados a la materia, como las de Antonio Beristain en el País Vasco, la Victimología tomó importancia y se aumentaron las investigaciones científicas y los trabajos dirigidos a las víctimas.

1.3. Concepto de víctima y los tipos de victimización

Naciones Unidas³ expresa que víctima será aquella persona que, a causa de acciones u omisiones que infrinjan la legislación penal, haya sufrido un daño, tanto físico como psicológico, menoscabo financiero o perjuicio en sus derechos fundamentales. Además, los familiares u otras personas a cargo de la víctima directa también se consideran víctimas, al igual que las personas que al haber mediado en la situación para asistir a la víctima hayan sufrido algún daño. Mediante esta descripción nos referiríamos a la primera victimización. Pero tenemos que tener en cuenta que en el análisis de la victimización, evolución por la que una persona se convierte en víctima (Navarro Olasagasti, 2007), debemos hacer una distinción entre victimización primaria y victimización secundaria.

La *victimización primaria* manifiesta la experiencia propia de la víctima y las consecuencias físicas, psicológicas, económicas o sociales principales causadas por el acto delictivo (Landrove Díaz, 1998).

La *victimización secundaria*, como apunta Ferreiro Baamonde (2005), hace referencia a los efectos negativos que se producen en la víctima tras el contacto con el sistema penal. Asimismo, añade que estas consecuencias pueden ser más nocivas que las de la victimización primaria, ya que la víctima acumula la anterior experiencia negativa y, además, estos efectos negativos provienen del sistema legal donde se dirige para pedir ayuda y protección. Esto suele pasar, por ejemplo, en el momento de tener que contar lo

³ <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/VictimsOfCrimeAndAbuseOfPower.aspx>

ocurrido ante la policía o el juez. Generalmente, la víctima desconoce el procedimiento, no entiende por qué tiene que repetir las declaraciones una y otra vez y puede sentirse ignorada, acusada e incomprendida, sin recibir el apoyo necesario. Por lo tanto, la participación de la víctima en el proceso penal puede ser muy estresante. En muchas ocasiones, como señala el autor anteriormente mencionado, la preocupación del sistema, por ejemplo, de la policía, suele ser encontrar al delincuente para que sea juzgado, manteniendo a la víctima en un segundo plano. Asimismo, la falta de preparación de los trabajadores puede ser la causante de la victimización secundaria, siendo esencial la especialización de los profesionales que trabajan con víctimas (Navarro Olasagasti, 2007).

Para evitar esta segunda victimización, el 28 de junio de 1985 el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó la *Recomendación (85) 11, sobre la posición de la víctima en el marco del Derecho Penal y del Proceso Penal*. Uno de los ámbitos donde se recomiendan estas medidas es en el policial, donde se menciona que los policías deben tener una formación adecuada para el correcto trato a las víctimas. Asimismo, la policía deberá dar información a la víctima sobre las posibilidades de asistencia (psicológica o jurídica), indemnización o de otro aspecto necesario para ella, además de aportar información sobre la investigación policial. Por lo tanto, se acentúa la necesidad de que en el ámbito policial el trato hacia las víctimas debe ser adecuado, tolerante y tranquilizador. Por el contrario, como menciona Ferreiro Baamonde (2005), si la víctima no se siente apoyada se considera que difícilmente querrá colaborar en la solución del delito. Por ello, resulta importante que la intervención del policía sea eficaz, ya que si desde la primera instancia donde la víctima se dirige se le otorga el apoyo necesario, será difícil que ésta tenga una sensación de incompreensión o injusticia. Como indica el autor anteriormente citado, que la víctima se sienta satisfecha es imprescindible para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia.

CAPÍTULO 2: CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

2.1. Introducción

Después de haber analizado la situación de la víctima, en general, se ha decidido centrar en las víctimas de violencia de género, ya que entre un 20 y un 25% de mujeres son maltratadas en España y, por lo tanto, casi cuatro millones de mujeres mayores de 16 años son víctimas de este delito (Labrador Encinas, Fernández-Velasco y Rincón, 2010). Asimismo, en el estudio sobre la *percepción social de la violencia de género*⁴, respecto al conocimiento de alguna situación de violencia de género, el 30% de los entrevistados admitió el conocimiento de alguna mujer víctima de este delito, frecuentemente conociendo una media de dos víctimas. Además, en el caso de las mujeres que admitieron ese conocimiento, un 10% afirmó que ellas mismas en ese momento eran o anteriormente habían sido víctimas. Igualmente, en el *informe mundial sobre la violencia y la salud* (Krug, Dahlberg, Mercy, Zwi y Lozano, 2002) se apunta que la violencia ejercida contra la pareja se produce en todos los países, culturas y niveles sociales. Asimismo, se añade que aunque los hombres puedan ser víctimas de maltrato por sus parejas femeninas, las víctimas que más sufren la violencia por parte de sus parejas son las mujeres, siendo los hombres los agresores. En dicho informe se menciona que en 48 encuestas realizadas por todo el mundo, entre un 10% y un 69% de las mujeres señalaron que en alguna ocasión habían sido víctimas de violencia física por parte de sus parejas masculinas. Esta violencia física suele conllevar más de un tipo de maltrato, siendo probable que se ejerza además de la violencia física, violencia psicológica o sexual. Es importante añadir que, según indica el informe mencionado, en las sociedades donde existen desigualdades desmesuradas entre mujeres y hombres, gran diferencia en los roles de género, normas que alientan al hombre a mantener relaciones sexuales con su mujer independientemente de la opinión de ésta y sanciones mínimas para estas actuaciones, las mujeres son más propensas al maltrato ejercido por su pareja.

⁴ Estudio realizado por el Gerardo Meil Landwerlin a una muestra de 2.580 personas de ambos sexos mayores de edad.

Por lo tanto, aunque se piense que el domicilio es el lugar más seguro para las personas, en este caso para el colectivo femenino, puede ser la zona más peligrosa para la mujer, pues tiene más probabilidades de ser lesionada o asesinada por su pareja (Vázquez Mezquita, 2005).

2.2. Definición de la violencia de género

La violencia de género es considerada como aquella violencia que es ejercida por el hombre sobre la mujer que es o haya sido su cónyuge o esté o haya estado ligada a él por una relación similar de afectividad, aunque no haya habido convivencia, pues se entiende que es una consecuencia de la desigualdad y del poder del hombre sobre la mujer⁵.

Sin embargo, el delito es una categoría jurídica que cambia dependiendo del tiempo, lugar, sociedad y cultura. Por ello, comportamientos que anteriormente eran legales actualmente no lo son (Loinaz, 2017). Un claro ejemplo es la violencia de género, pues aunque anteriormente haya sido una conducta igualmente nefasta, no era delito. Como se menciona en el *estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y la violencia doméstica* (OMS, 2005), hasta hace pocos años los gobiernos y los responsables que proponían políticas consideraban que la violencia contra la mujer era un tema secundario, especialmente la violencia dentro de la pareja. Vázquez Mezquita (2005) añade que nos encontramos ante un tipo de violencia cuyos datos reales no se conocen, pues el pensamiento tradicional sobre la necesidad de mantener en privado lo que pasaba en la familia ha ayudado a que el maltrato esté escondido hasta hace muy poco. Por lo tanto, la intervención en matrimonios era mínima, menos aún en relaciones sin vínculo legal. Por ello, como apunta la autora, para entender las causas de este delito tenemos que tener en cuenta el modelo de sociedad patriarcal que hemos tenido, donde la mujer era privada de derechos y su papel, tanto en el ámbito privado como en el social, era inferior al del hombre. Además, los estereotipos o el retraso cultural respecto al rol de la mujer o a las relaciones de pareja son fundamentales para poder entender la violencia de género (Amor, Bohórquez y Echeburúa, 2006).

⁵ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Por suerte, desde los años noventa las organizaciones de mujeres, los expertos y algunos gobiernos han ayudado a aumentar la sensibilización en este ámbito (OMS, 2005). Por ello, hoy en día se considera un problema grave que afecta a los derechos humanos y a la salud, sin quedar a salvo ningún sector de la sociedad. Afortunadamente, actualmente nos encontramos ante una sociedad que defiende la igualdad entre mujeres y hombres, habiendo una mayor conciencia social de la magnitud del problema, dejando de ser una cuestión que tiene que solucionarse o esconderse en el ámbito privado (Amor et al., 2006). Por esta razón, en el ámbito policial, además de en otros muchos más ámbitos, ha surgido un gran progreso, ya que se han creado unidades especializadas en violencia de género (Garrido Antón, 2012).

2.3. Tipología de maltrato

Una vez analizada la magnitud del problema, los cambios y la percepción social entorno a él, resulta importante centrarse en el tipo de conductas que pueden ser realizadas en la violencia de género, pues el maltrato a la pareja puede conllevar distintos tipos de agresiones o comportamientos. En este delito se pueden llevar a cabo agresiones físicas, sexuales y psicológicas, causando graves daños, tanto físicos como psicológicos (Marchiori, 2004; Vázquez Mezquita, 2005; Amor et al., 2006).

El *maltrato físico* suele detectarse fácilmente e implica llevar a cabo una acción que afecta al organismo de la víctima. En este tipo de maltrato podemos encontrar los siguientes comportamientos: golpes, puñetazos, tirones de pelo, patadas, cortes, hematomas, quemaduras, fracturas, etc. (Marchiori, 2004; Vázquez Mezquita, 2005).

El *maltrato sexual*, como añaden Amor et al. (2006), es generador de consecuencias físicas y psicológicas pésimas en la víctima, muy parecidas a las consecuencias que se derivan de agresiones sexuales llevadas a cabo por desconocidos. Sin embargo, como mencionan los autores anteriormente citados, es un tipo de maltrato que se desconoce, ya que, por una parte, las víctimas sienten vergüenza al tener que contar esa situación, donde muchas veces se pone en duda, y, por otra parte, porque se trata de un tema que corresponde al ámbito privado de la pareja. En el maltrato sexual podemos encontrarnos con las siguientes acciones: demandar sexo, violar, forzar a la mujer a que se prostituya,

obligarle a llevar a cabo conductas sexuales en contra de su voluntad, introducirle objetos punzantes o dolorosos, etc. (Marchiori, 2004; Vázquez Mezquita, 2005).

En cuanto al *maltrato psicológico*, es más difícil de detectar y crea unas consecuencias nocivas en la salud de la mujer. Es importante señalar que este tipo de maltrato tiene un impacto tan grande como el maltrato físico o, incluso, más perjudicial (Amor et al., 2006). En el maltrato psicológico podríamos encontrar las siguientes conductas: burlas, insultos, amenazas (de agresión, de suicidio o de llevarse a los hijos), humillaciones, control (de amistades, dinero o salidas), comportamientos destructivos (hacia objetos importantes para la víctima o hacia los animales domésticos), descalificaciones, críticas, acusaciones, etc. (Marchiori, 2004; Vázquez Mezquita, 2005). Por lo tanto, podemos observar que el maltrato psicológico trata de cualquier conducta o comentario que vulnera la autoestima o integridad psíquica de la víctima, destruyendo su identidad. En este tipo de maltrato, como apunta Vázquez Mezquita (2005), la víctima pierde el control sobre su vida e intenta llevar a cabo comportamientos para amortiguar las reacciones del agresor, ya que cree que si ella cambia, la situación cambiará. Además, en muchas ocasiones la víctima se siente fuerte e intenta ayudar al agresor para que cambie, siendo imposible lograrlo. Hay que señalar que el maltrato psicológico en muchas ocasiones es el primer paso en la violencia física (Amor et al., 2006). Sin embargo, es importante añadir que, como mencionan Amor et al. (2006), hay que distinguir la violencia psicológica de la mala relación de pareja, donde suelen aparecer disputas o faltas de cariño. La violencia psicológica, sin embargo, es mucho más intensa y crea unas graves consecuencias, como el trastorno de estrés postraumático o la depresión.

2.4. Datos estadísticos

Ante cualquier estudio que se quiera realizar es importante el análisis de datos para poder entender la verdadera situación de la materia que se está explorando. En el caso de la violencia de género, mediante la *macro encuesta de violencia contra la mujer*⁶ del año 2015 se puede observar la tipología de maltrato más y menos habitual. Estos datos

⁶ Realizada a más de 10.000 mujeres mayores de dieciséis años por Verónica de Miguel Luken para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

han sido representados en la Figura 1. Según la encuesta, respecto a la violencia sexual, el 8,1% de mujeres ha sido víctima de este tipo de violencia por parte de sus parejas o exparejas, siendo solamente un 3,5% un hecho aislado, mientras que un 94% lo ha sido en más de una ocasión. En cuanto a la violencia física por parte de la pareja o expareja, un 10,4% de mujeres residentes en España ha sido víctima, habiendo sufrido este tipo de violencia en más de una ocasión un 85,2%, solamente siendo el 12,6% de mujeres las que han vivido un hecho aislado. En la violencia psicológica emocional, como las humillaciones, insultos o amenazas, un 21,9% de mujeres ha sido víctima, un 95,4% en reiteradas ocasiones y un 2,8% solamente en una ocasión. Respecto a la violencia psicológica de control, un 25,4% de mujeres ha sido víctima. Viendo estos resultados es importante mencionar que no debemos limitar la violencia de género a la violencia física. Es verdad que la violencia física es más visible pero la violencia psicológica, como veremos en el correspondiente capítulo, crea unas consecuencias terribles. Además, normalmente, no suele haber solamente un tipo de maltrato, ya que en muchas ocasiones se sufre más de una modalidad (Navarro Olasagasti, 2007). Esto es avalado por las investigaciones llevadas a cabo por Rincón González (2003), Sarasua, Zubizarreta, Echeburúa y de Corral (2007) y Labrador Encinas et al. (2010).

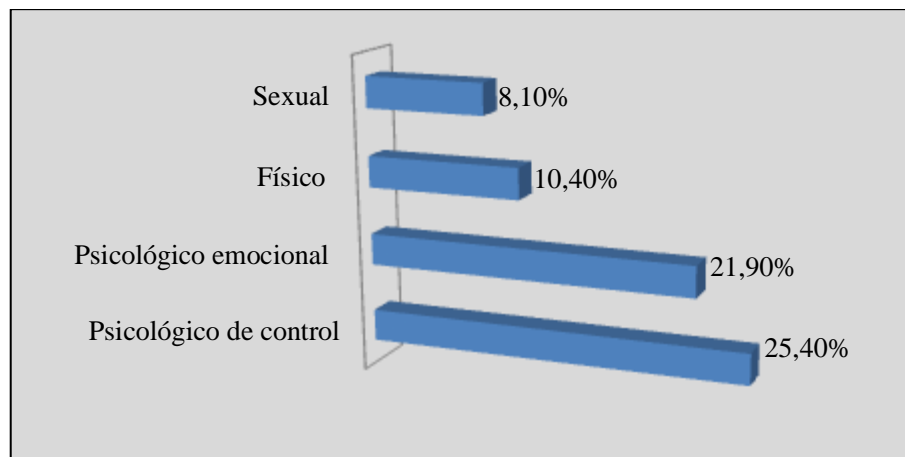


Figura 1. Tipología de maltrato sufrido.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la macro encuesta de violencia contra la mujer del año 2015.

Es importante tener en cuenta que todo tipo de modalidad de maltrato sigue siendo violencia de género. Sin embargo, socialmente, la aceptación del maltrato es diferente dependiendo de la tipología de éste (véase Figura 2) y parece que a la violencia psicológica no se le da la importancia que merece. En la investigación sobre la percepción social de la violencia de género (Meil Landwerlin, 2014), aunque un 92% de

las personas entrevistadas pensó que la violencia de género es un comportamiento inaceptable, podemos encontrarnos con un 5% que piensa que es inevitable y un 2% que es aceptable. La violencia física y sexual no es tolerada en la población española, pues un 99% y un 97%, respectivamente, se muestra en contra. Aun así, en otras tipologías de violencia no encontramos tanta unanimidad ante el rechazo, estando esta tolerancia distribuida en la población de una manera bastante homogénea. Respecto a las conductas de maltrato psicológico, por ejemplo, insultos, desprecios o desvalorizaciones delante de los hijos, un 9% de los entrevistados no lo censura y las amenazas verbales son toleradas por el 6,5% de los entrevistados. Asimismo, respecto a la violencia de control, un 31% de los entrevistados no se muestran en contra. Por lo tanto, podemos observar que dependiendo del tipo de violencia ejercida el nivel de rechazo es diferente. Además, las personas que aceptan estos tipos de maltrato no son solamente los que aceptan la violencia de género, dado que la mitad de los entrevistados que consideran inadmisibles la violencia de género aceptan algún tipo de maltrato.

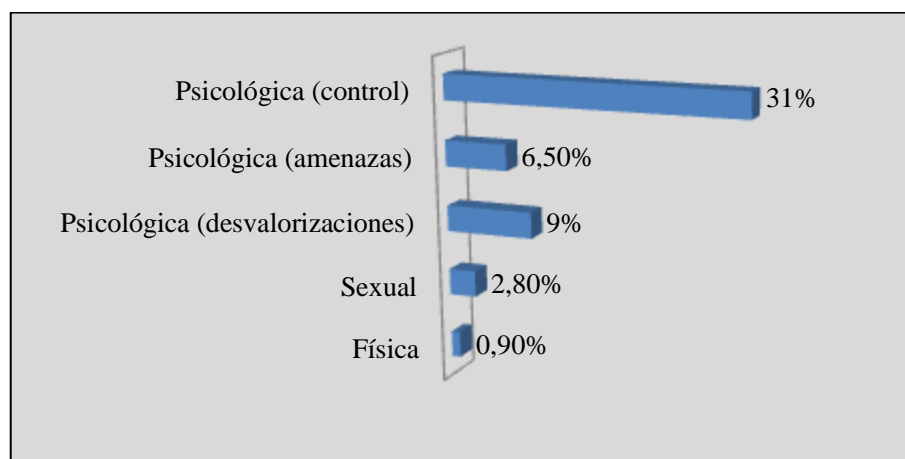


Figura 2. Aceptación de la violencia.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la encuesta sobre la percepción social de la violencia de género.

Finalmente, se ofrece un pequeño espacio a las víctimas mortales a causa de la violencia de género, pues trabajar con estos datos puede ser eficaz para mostrar el duro desenlace que en ocasiones causa este problema. Es importante mencionar que estos dramáticos finales son la punta del iceberg de esta problemática, pues, como observaremos, hay una gran cantidad de mujeres que permanecen en la relación de maltrato. Por ello, es importante no entender por violencia de género solamente las muertes de las víctimas. Mediante la Figura 3 podemos observar la fluctuación del número de mujeres muertas a

causa de la violencia de género desde el año 2003 al pasado año 2016⁷. En ella, podemos observar que durante los años 2003 y 2004 las cifras han sido parecidas, 71 y 72 casos respectivamente. Sin embargo, en el año 2005 la cifra desciende de una manera significativa pasando de 72 casos a 57. Esto puede deberse a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que pudo ser en un primer momento disuasoria, gracias a los derechos que se le otorgaron a la víctimas, a las medidas de protección y a las modificaciones penales como la protección ante amenazas, incluso amenazas leves o coacciones que son castigadas con pena de prisión. Lamentablemente, en el siguiente año las cifras vuelven a incrementarse hasta llegar al punto máximo de 76 muertes en el año 2008. Afortunadamente, hasta el momento no se ha vuelto a repetir esa cifra, dado que la máxima ha sido la de 73 víctimas en el año 2010. A partir de ese año las cifras vuelven a descender y desde el año 2012 las cifras no han sido superiores a 54 víctimas mortales, manteniéndose de una manera estable, salvo el año 2015 que la cifra aumentó a 60 víctimas. Favorablemente, el 2016 ha sido el año en el que menor cantidad de víctimas mortales se ha registrado desde el 2003, en concreto 44 mujeres. Esto puede deberse a la reforma del Código Penal del año 2015, donde, por ejemplo, se introduce la pena de prisión permanente revisable, la prohibición de imponerse la pena de multa si perjudica los intereses económicos de la mujer, la tipificación de las faltas por delitos leves, la tipificación del acoso o, en el caso de suspensión de la pena, la imposición una pena de prohibición de aproximarse a la víctima.

Por lo general, se puede observar que la cantidad de víctimas mortales está descendiendo en los últimos años, salvo alguna excepción. Sin embargo, estos datos muestran la gravedad de este problema que continúa en la sociedad, ya que en los últimos catorce años hemos tenido la terrible cifra de 870 mujeres muertas a causa de la violencia de género. Es verdad que en el año 2016 ha disminuido el número de víctimas asesinadas por sus parejas o exparejas. Aun así, la cantidad de mujeres muertas a causa de la violencia de género es muy elevada y, por lo tanto, es necesario seguir manteniendo y, sobre todo, mejorando las medidas legales y policiales en estos casos.

⁷ <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/home.htm>

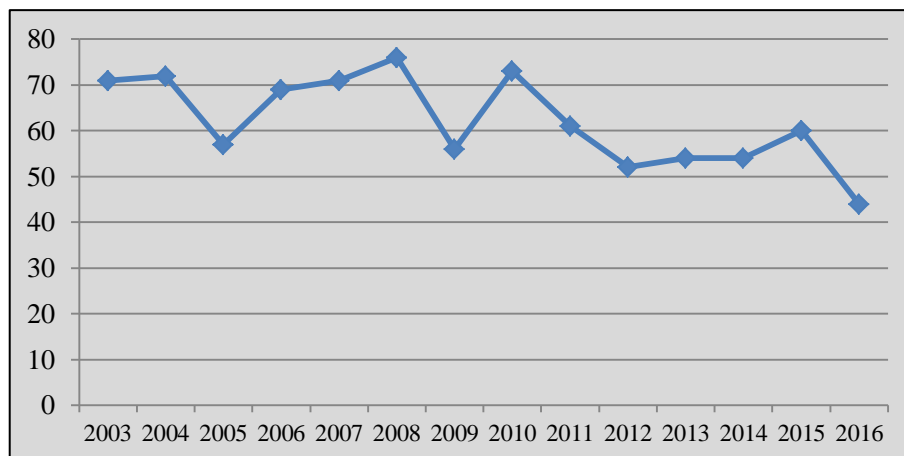


Figura 3. Mujeres muertas por violencia de género.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos ofrecidos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

2.5. Dinámica del maltrato

Una vez analizada la situación de esta problemática en España, es importante hablar sobre cómo se incrementa la violencia en una relación, pues normalmente la violencia de género atraviesa determinados filtros. Habitualmente se utiliza el *ciclo de la violencia* (véase Figura 4) para explicar la dinámica del maltrato. Es una teoría de tensión-reducción que consta de tres fases (Walker, 2016):

1. **Acumulación de la tensión.** En esta fase son habituales los acontecimientos esporádicos de amenazas, disputas, rechazos o menosprecios. La mujer intenta evitar la futura agresión y hostilidad como también minimizar la agresividad, causándole estados de ansiedad y otro tipo de trastornos, pues la tensión sigue aumentando y la mujer se siente incapaz de controlar la agresividad y el peligro.
2. **Descarga de la violencia.** Nos encontramos con el momento donde la tensión que ha estado en aumento durante la primera fase termina por descargarse, pudiéndonos encontrar desde empujones o bofetones hasta el asesinato.
3. **Luna de miel.** En esta fase el hombre expresa arrepentimiento, perdón o promesas de un futuro feliz. Normalmente, menciona a los hijos, recuerda a la víctima los buenos momentos que han vivido y promete cambiar. Es por ello que esta fase hace que la víctima se sienta reforzada para seguir con la relación.



Figura 4. Ciclo de la violencia de género.

Fuente: Elaboración propia en base al libro de Walker (2016).

Es importante señalar que a pesar de las promesas de cambio la probabilidad de que el ciclo se reanude es mucho mayor, y por motivos más insignificantes, dado que el hombre ha comprobado que después de haber ejercido el maltrato ha salido impune y, además, ha sido perdonado (Vázquez Mezquita, 2005).

La constante tolerancia de la mujer aumenta la vulnerabilidad e indefensión de ésta. En este caso es importante mencionar la teoría de la *indefensión aprendida*, donde la mujer cree que la situación de violencia no puede cambiar y aprende a vivir asustada (Walker, 1979). Como apuntan Amor et al. (2006), estos delitos tienden a aumentar con el paso del tiempo, volviéndose más intensos y peligrosos. Es por eso que la mayoría de mujeres que sufren esta situación tienden a separarse al comienzo del maltrato o años después. Sin embargo, un porcentaje significativo de mujeres continúa con la relación. Por ello, es primordial otorgar un apartado al análisis de los motivos por los que las mujeres se mantienen en la relación de maltrato.

2.6. Permanencia en la relación de maltrato

Resulta importante entender por qué las mujeres víctimas de maltrato continúan con la relación o no denuncian, pues se ha valorado que solamente entre un 10 y un 15% de las situaciones de maltrato se denuncian (Garrido Antón, 2012). Muchas veces se cree que

una mujer que denuncia el hecho después de haber vivido con el agresor varios años, o después de haber terminado con la relación vuelve de forma voluntaria con su expareja, lo hace para obtener algún beneficio personal o causar daño a su pareja. Además, en muchas ocasiones se considera a la mujer responsable del maltrato por no haber terminado con la relación, y si se mantiene en ella se piensa que lo hace porque la situación no es tan grave. De hecho, en la encuesta sobre la percepción social de la violencia de género (Meil Landwerlin, 2014), respecto a la afirmación “si sufren maltrato es porque lo consienten” un 35% de los entrevistados está de acuerdo, es decir, culpan a la víctima por seguir con la relación. Por ello, en el ámbito policial, al atender a una víctima de violencia de género es de suma importancia conocer las razones por las que siguen con la relación, ya que de lo contrario el policía puede apoyarse en este tipo de prejuicios. En los resultados obtenidos por la macro encuesta de violencia contra la mujer (de Miguel Luken, 2015), un 27,5% de mujeres continuó con la relación de pareja después de la denuncia. Respecto a la edad de esas mujeres que han denunciado, hay que mencionar que a mayor edad mayor probabilidad de que continúen con la relación, ya que un 10,7% de las mujeres entre 16 y 29 años han continuado con la relación después de la denuncia mientras que las mujeres mayores de 60 años que han continuado con la relación representan un 43,5%.

Hay que señalar que, como menciona Vázquez Mezquita (2005), normalmente, la mujer atribuye a causas internas el maltrato, creyendo que es la responsable. Por el contrario, el hombre cuando tiene problemas personales intenta proteger su autoestima, atribuyendo las causas del maltrato al exterior. Por estas diferencias psicológicas de género la mujer es propensa a continuar con la relación. Aun así, es necesario entender que cada caso es único y, por ello, las razones por las que las víctimas siguen con la relación son muy diversas. Amor et al. (2006) dividen en tres características los factores de permanencia en la relación:

- a) ***Características contextuales.*** Dentro de estas características podemos encontrar las que están relacionadas con variables sociodemográficas, por ejemplo, depender económicamente del agresor, no tener relación con la familia o tener hijos pequeños. Además, los recursos comunitarios son de gran ayuda para la decisión que las víctimas han de tomar. Por ello, no disponer de alternativas de empleo, alojamiento o ayuda psicológica, o por lo menos no conocerlas, puede

ser importante al entender las causas de permanencia en la relación. También es necesario conocer la gravedad de las conductas violentas, pues las mujeres que sufren un nivel de violencia bajo, pero constante, aguantan más en la relación, intentando buscar una justificación. Hay que añadir, que aunque el nivel de violencia sea grave en muchas ocasiones no se abandona la relación por miedo a las represalias. Asimismo, existen situaciones donde la familia no apoya a la víctima, se muestra contraria a la separación y a hacer público el problema, y en muchas ocasiones les culpan y les recuerdan los deberes que tienen como madre y esposa. Por ejemplo, esto se puede observar en la investigación realizada por Labrador Encinas et al. (2010), donde se ha visto que el apoyo social recibido por las víctimas es alto (70%), pero el familiar es menor (39%).

- b) ***Características de las mujeres maltratadas.*** Además de las características de personalidad de la víctima, como baja autoestima, sentimientos de culpa o bajo nivel de asertividad, hay que tener en cuenta que los aspectos cognitivos y emocionales juegan un papel importante en la permanencia en la relación. Estos aspectos están relacionados con el enamoramiento intenso, dependencia emocional, pensar que sola no podrá sacar a su familia adelante o creencias culturales que incitan a mantener la familia unida. Es importante saber que las repercusiones psicológicas que sufren las víctimas también son un punto importante a analizar, ya que sentirse indefensas y con una ansiedad excesiva ayuda a que las mujeres se mantengan en la relación.

- c) ***Características de los agresores.*** Aunque hay una gran diferencia de perfiles de maltratador, existen muchas características de personalidad, por ejemplo, dependencia emocional, ser muy agresivo o poseer características antisociales, que pueden ser determinantes para seguir con la relación. Asimismo, una gran cantidad de conductas de manipulación, como pedir perdón o amenazar con suicidarse o con quedarse con la custodia de los hijos, suelen ser ayudantes en el mantenimiento de la relación.

Para la explicación de la permanencia en la relación también se puede analizar la respuesta emocional de la víctima en relación a las fases del ciclo de la violencia. Como apuntan Amor et al. (2006), en la primera fase, donde se acumula la tensión, cabe la

posibilidad de que la víctima se acostumbre progresivamente a la situación, minimizándola. Una vez que la violencia se haya descargado, uno de los factores que ayudan a que víctima continúe con la relación es la esperanza de poder lograr una relación no violenta gracias a su esfuerzo. Cuando la relación se basa en maltrato y en fases de arrepentimiento y ternura, puede que la víctima dependa emocionalmente del agresor, con esperanzas de cambio y autoinculpación. La víctima, finalmente, al darse cuenta de que la situación no cambia, puede que pierda la esperanza por completo, aumentando la gravedad psicopatológica. Sin embargo, como afirman los autores anteriormente citados, puede que muchas mujeres atribuyan la situación a factores externos o internos del agresor, por ejemplo, al estrés laboral o al mal carácter del hombre, y acentúen los aspectos positivos de la relación como tener un hogar o estabilidad económica. Con todo esto, podemos observar que existe un gran número de factores por los que las víctimas de violencia de género continúan con la relación.

Toda esta información es respaldada por los resultados obtenidos mediante la macro encuesta de violencia contra la mujer (de Miguel Luken, 2015), donde podemos encontrar los motivos por los que las mujeres no denunciaron el hecho (véase Figura 5). Un 44,6% de víctimas minimizó la situación, es decir, pensó que no era lo suficientemente grave o que podía controlarla ella misma. Además, un 26,6% de mujeres no acudió a la policía o a los juzgados por miedo, jugando un papel importante en un 21,1% de ocasiones la familia o el entorno social, ya que en este caso las mujeres sentían vergüenza a que el entorno se enterase. Asimismo, un 13,5% de mujeres no denunció porque “eran otros tiempos”. La economía también juega un papel importante, pues un 10,4% de mujeres que no denunció fue porque carecía de recursos económicos. Además, un 9,2% de las mujeres pensó que era su culpa. Igualmente, las razones que se asocian a la dependencia emocional o enamoramiento también tuvieron su importancia, puesto que el 9% de mujeres que no denunció sentían esa dependencia.

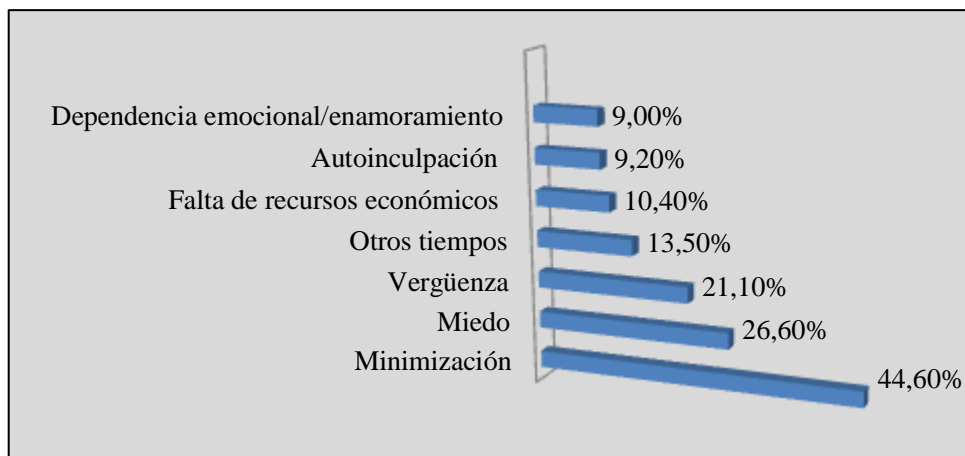


Figura 5. Permanencia en la relación de pareja.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la macro encuesta de violencia contra la mujer del año 2015.

Por tanto, estamos ante un delito que no suele denunciarse y si la víctima decide hacerlo en muchas ocasiones termina perdonando al agresor antes de que el sistema penal haya actuado. Los resultados de la macro encuesta de violencia contra la mujer (de Miguel Luken, 2015) señalan que un 20,9% de mujeres víctimas de violencia de género retiró la denuncia. En la Figura 6 podemos observar las razones por las que se retiraron las denuncias.

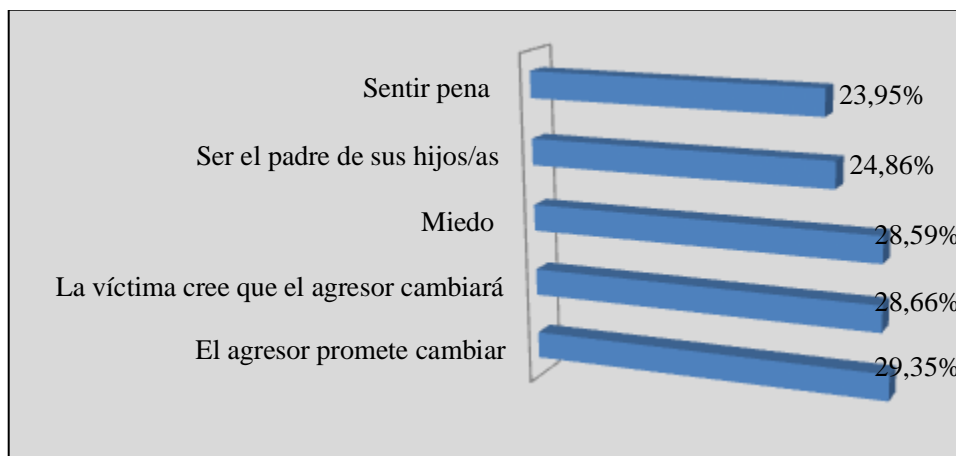


Figura 6. Razones de las retiradas de denuncias.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la macro encuesta de violencia contra la mujer del año 2015.

Un 29,35% lo hizo porque su pareja le prometió que cambiaría y no sucedería más. En este caso podemos observar claramente una de las fases del ciclo de la violencia, la luna de miel. Asimismo, un 28,59% de mujeres que retiraron la denuncia lo hicieron por miedo, el 28,66% pensó que el agresor podía cambiar, un 23,95% tenía pena por la pareja y el 24,86% lo hizo por ser el padre de sus hijos. Por lo tanto, los resultados de

este tipo de investigaciones apoyan las teorías que explican la permanencia de la víctima en la relación violenta.

La decisión de denunciar la situación, como se menciona en el trabajo realizado por Amor, Echeburúa, de Corral, Zubizarreta y Sarasua (2002), suele ser por algún motivo crítico, por ejemplo, cuando se agrede a los hijos. Es importante añadir que las mujeres que han vivido situaciones de maltrato en el matrimonio de sus padres son más propensas a tolerar el maltrato que las mujeres que no las han vivido (Vázquez Mezquita, 2005). Aun así, hay que señalar que las mujeres maltratadas, en su mayoría, no han presenciado violencia de género en su familia de origen como bien lo demuestran las investigaciones llevadas a cabo por Amor et al. (2002) y Sarasua et al. (2007).

Pensar que romper con la relación es acabar con el maltrato es un error, ya que las amenazas y el acoso suelen aumentar cuando se termina la relación, siendo el momento más peligroso (Navarro Olasagasti, 2007). Por lo tanto, la separación no garantiza que la violencia vaya a terminar, pues en la investigación llevada a cabo por Labrador Encinas et al. (2010), el 74% de mujeres sufría al menos una agresión al mes aunque el 66% no viviese con la pareja. Esto también se puede observar en la investigación de Amor et al. (2002), donde muchas mujeres sufrieron maltrato en los últimos meses a pesar de estar separadas del agresor.

Resumiendo, como añade Vázquez Mezquita (2005), la mujer permanece en la relación para evitar un mal mayor que entiende como la ruptura del sistema familiar y el examen de la sociedad sobre la incapacidad de elegir al hombre adecuado o mantener a la familia unida. Asimismo, si es mayor la situación negativa de la pareja y más tiempo pasa en ella, es más complicado romper con el nexo de pareja sin una ayuda exterior. Por lo tanto, la mujer pasa a tolerar el maltrato, siendo difícil acabar con la situación o volviendo con la pareja después de un tiempo. Además de las causas psicológicas hay que añadir las causas materiales como la falta de recursos económicos o apoyo social o familiar. Con todo esto podemos entender por qué la mujer tarda una media de diez años en darse cuenta que es víctima de maltrato y es entonces cuando decide divorciarse o denunciar (Marchiori, 2004; Vázquez Mezquita, 2005).

CAPÍTULO 3: EL DAÑO PSICOLÓGICO

3.1. Introducción

Cuando se habla del daño psicológico se está refiriendo al resultado que produce un acontecimiento negativo por el cual la víctima no puede adecuarse ni enfrentarse a la situación. En el daño psicológico se pueden encontrar lesiones psíquicas, que se tratan de alteraciones clínicas, y secuelas emocionales, es decir, cambios duraderos en el funcionamiento psicológico ordinario (Echeburúa, de Corral y Amor, 2002).

El maltrato a la pareja es un elemento que pone en riesgo la salud mental de la víctima, pues crea una percepción de amenaza a la vida y al bienestar anímico (Sarasua et al., 2007). Es considerado que las secuelas psicológicas son más graves que las físicas, excepto, como es lógico, las lesiones físicas muy graves o la muerte (Labrador Encinas et al., 2010). Además, es importante señalar que la violencia física no tiene por qué ser la única causa de estas consecuencias, ya que la violencia psicológica o sexual también son un factor importante (Sarasua et al., 2007).

Normalmente, el daño intencionado tiene un choque emocional más significativo que un accidente u otro tipo de catástrofe no intencionada o de origen natural. En general, en tales situaciones intencionadas lo normal es que la persona se sienta desprotegida e incapaz de hacerle frente a la situación, siéndole muy complicado proyectarse en el futuro (Echeburúa y de Corral, 2007). Además, cuanto mayor sea el tiempo que permanece la víctima en la relación violenta, la sintomatología es peor. Esto lo podemos observar en el estudio llevado a cabo por Amor et al. (2002), donde las mujeres que no denunciaron y permanecieron mayor tiempo en la relación y, por lo tanto, el maltrato duró más años, su sintomatología depresiva y su inadaptación a la vida cotidiana era mayor. De hecho, en la investigación realizada por Labrador Encinas et al. (2010), la media de la duración del maltrato fue de 6,8 años y es por ello que las consecuencias fueron muy negativas.

Por ende, ser víctima puede causar unos efectos psicológicos muy perjudiciales, principalmente en los casos de violación y de violencia de género (Echeburúa y de

Corral, 1997). En torno a un 60% de mujeres maltratadas sufre problemas psicológicos (Rincón González, 2003). Un alto porcentaje de víctimas presentan un perfil psicopatológico donde la característica principal es el trastorno de estrés postraumático y la depresión, habiendo normalmente una comorbilidad entre ambos (Sarasua et al., 2007). También pueden aparecer trastornos disociativos, de ansiedad o de alimentación, alcoholismo y dependencia a otras sustancias, intentos de suicidio, alteraciones del sueño, baja autoestima etc. (Rincón González, 2003; Asensi Pérez, 2008). Estas consecuencias pueden destruir la estabilidad emocional de la víctima, interfiriendo gravemente en su vida y en su funcionamiento cotidiano (Amor et al., 2006).

Por lo tanto, podemos observar que al analizar la violencia de género no debemos limitarnos a las consecuencias físicas, ya que la diferencia entre el daño físico y el psicológico radica en su visibilidad y, por ello, podemos considerar que el daño psicológico es una herida invisible (Echeburúa y de Corral, 2005). Por todo esto, es importante comprender, sobre todo en el ámbito policial, las consecuencias psicológicas de las mujeres para poder entender los cambios en sus emociones, pensamientos o comportamientos y, de esta manera, realizar una primera asistencia adecuada.

3.2. Principales trastornos y problemas psicopatológicos que desarrollan las víctimas de violencia de género

A continuación se mostrarán las consecuencias psicológicas que más padecen las víctimas de maltrato:

a) *Trastorno de estrés postraumático (TEPT)*

Como mencionan Checa y Regueiro (2013), para que pueda experimentarse este trastorno la persona ha tenido que estar expuesta a muerte (o su amenaza), a un peligro que pudiera causarle daño o a una violación (o su amenaza). Con esto podemos observar que en una víctima de violencia de género es muy probable que nos encontremos con este trastorno, pues está en constante exposición a sufrir daño físico, psicológico o sexual o, incluso, puede que esté expuesta a la amenaza de muerte.

Es importante añadir que el TEPT empezó a tenerse en cuenta en víctimas de maltrato o agresiones sexuales a partir de las reformas que se realizaron en el DSM-IV⁸. En anteriores versiones del DSM se consideraban como estímulos estresantes traumáticos los sucesos ocurridos fuera de la experiencia habitual de la persona. Como el maltrato o las agresiones sexuales eran usuales, sus consecuencias no se entendían como TEPT (Rincón, Labrador, Arinero y Crespo, 2004). Actualmente, sin embargo, se considera que la violencia de género es un estresor capaz de originar este trastorno, puesto que la violencia física es una amenaza a la vida de la víctima y el maltrato psicológico, normalmente, genera más miedo que el físico (Rincón González, 2003). Es por ello que la violencia de género es un acontecimiento perfectamente compatible con el TEPT.

Los principales síntomas que puede padecer una mujer víctima de violencia de género que sufre este trastorno son los siguientes (Checa y Regueiro, 2013):

- *Síntomas de reexperimentación.* La víctima revive el acontecimiento delictivo de una manera real, ya que pueden sentirse emociones y sensaciones como sonidos, sudoración, temor, etc. Esta reexperimentación puede darse durante el día o durante el sueño mediante pesadillas.
- *Evitación y embotamiento.* La víctima intenta evitar estímulos relacionados con el hecho. Pueden evitarse estímulos internos (pensamientos, sentimientos, etc.) o externos (lugares, personas, etc.) que le recuerdan al acontecimiento. Si la persona se expone a estos estímulos suele mostrar malestar psicológico. Además, para aliviar el dolor puede que la víctima no se comunique con las personas cercanas o evite implicarse en actividades sociales o familiares, intentando conseguir una insensibilidad para huir del dolor.
- *Estado de alerta.* En este caso la persona no puede relajarse, pareciendo que está buscando el posible peligro en todo momento. Suele estar nerviosa, ansiosa y le cuesta dormir, es decir, se encuentra en un estado de hipervigilancia.
- *Alteración en la cognición en el ánimo y en el comportamiento.* La víctima puede que no disfrute como lo hacía antes, teniendo sentimientos negativos sobre la vida y el futuro, sintiéndose culpable y no mostrando emociones positivas. Además, puede que se comporte de forma violenta o imprudente y tenga dificultades para concentrarse o para dormir.

⁸ Manual que contiene descripciones, síntomas y otros criterios para diagnosticar trastornos mentales.

Este trastorno es el más adecuado para describir, de forma general, las consecuencias psicológicas que sufren las víctimas de violencia de género, pues los estudios afirman que entre el 60 y el 70% de mujeres víctimas de maltrato suelen manifestar este trastorno (Asensi Pérez, 2008), habiendo investigaciones donde la tasa ha llegado al 80% (Rincón González, 2003), tasa más alta que la que existe en la población general de mujeres que se sitúa entre el 1,3 y el 12,3% (Amor et al., 2006). Esto puede deberse a que el comportamiento sucede, normalmente, en un lugar seguro como es el hogar y, por lo tanto, el miedo a volver a sufrir el delito es mayor que el miedo que puede tener una víctima de un terremoto o de una guerra (Echeburúa y de Corral, 1997).

Es importante mencionar que en varios casos, en torno al 15% (Rincón et al., 2004; Amor et al., 2006), las mujeres pueden sufrir el subsíndrome de estrés postraumático donde no aparecen todos los criterios necesarios para el trastorno, aunque tienen que estar presentes síntomas de reexperimentación y de evitación o activación (nunca ambos). En estos casos es muy probable que en poco tiempo, alrededor de un mes, el subsíndrome pase a ser trastorno y, por lo tanto, es importante la atención rápida y la derivación a los profesionales necesarios (Rincón et al., 2004).

Hay que añadir la posibilidad de comorbilidad con otros trastornos, ya que, como afirman Rincón et al. (2004), el 44% de mujeres que sufren TEPT cumplen criterios para tres o más trastornos psiquiátricos. Por ello, es importante también mencionar las siguientes alteraciones.

b) *Depresión*

La depresión ha sido hasta hace poco el diagnóstico más utilizado en mujeres víctimas de maltrato (Rincón González, 2003). Es un trastorno que conlleva grandes tasas de prevalencia, alcanzando hasta un 80% de víctimas de violencia de género que lo sufren (Rincón González, 2003; Rincón et al., 2004; Labrador Encinas et al., 2010). Esta tasa de depresión, que puede oscilar entre el 15 y el 83%, es superior a la tasa de la población general de mujeres que se encuentra entre un 10,2 y un 21,3% (Amor et al., 2006). Además, a mayor gravedad o duración de la violencia mayor es la probabilidad de sufrir este trastorno (Rincón González, 2003; Amor et al., 2006).

La depresión puede deberse a la pérdida de un vínculo afectivo, a la baja autoestima, a la sensación de culpabilidad, a la falta de expectativas hacia el futuro (Rincón González, 2003), a la constante indefensión (Rincón et al., 2004), a la creencia de haber fracasado personalmente, al haber perdido relaciones sociales, familiares o poder adquisitivo y, en general, a la alteración de su vida diaria (Labrador Encinas et al., 2010).

Es importante señalar que, por un lado, normalmente, la depresión es el trastorno por el que las víctimas más piden ayuda (Labrador Encinas et al., 2010), y por otro lado, como afirman Amor et al. (2006), cuando la violencia desaparece o se termina con la relación suelen desaparecer los síntomas depresivos.

c) *Trastornos de ansiedad*

Las víctimas de violencia de género también pueden sufrir trastornos de ansiedad como son la agorafobia, la fobia específica o el trastorno obsesivo compulsivo (Rincón González, 2003). Los estudios muestran que las víctimas de maltrato presentan más trastornos de ansiedad que la población general, ya que alrededor del 83% de éstas sufren ansiedad en altos niveles (Amor et al., 2006).

Respecto a los tres trastornos de ansiedad mencionados, en el trabajo realizado por Rincón González (2003) se añade lo siguiente: por un lado, en cuanto a la agorafobia, podemos entenderla como la consecuencia que se deriva de la ansiedad sufrida por la mujer y la percepción negativa sobre ella misma. Por ello, alejarse de cualquier estímulo que la mujer percibe como peligroso reduce su ansiedad. Por otro lado, respecto a las fobias específicas, se cree que el miedo que tiene la víctima en las situaciones de maltrato se relaciona con estímulos presentes en ese momento, por ello, se crea la fobia a ciertos estímulos. Finalmente, mediante el trastorno obsesivo compulsivo la mujer intenta impedir el recuerdo del maltrato o hacerle frente a la ansiedad mediante conductas obsesivo-compulsivas.

d) *Otros problemas psicopatológicos*

Una vez analizados los principales trastornos que las víctimas de violencia de género suelen sufrir, es importante mencionar otras alteraciones psicológicas que las mujeres tienen probabilidad de padecer y que tienen como efecto unas consecuencias dañinas y peligrosas.

Las mujeres víctimas de violencia de género suelen tener una *autoestima baja*, inferior a la media de la población general (Rincón González, 2003). En la investigación realizada por Labrador Encinas et al. (2010), el 73,8% de víctimas mostraron baja autoestima. Esta disminución de la autoestima se debe a la autoinculpación que hace la víctima de ella misma, al aislamiento que sufre o a las descalificaciones que tiene que padecer (Rincón González, 2003). Además, el inapropiado pensamiento sobre ellas mismas, la creencia de poca valía, el fracaso personal o el ser convencidas de que no valen para nada y que son inútiles son determinantes en el debilitamiento del autoestima (Labrador Encinas et al., 2010), favoreciendo el desarrollo de la sintomatología depresiva (Amor et al., 2006).

En la investigación llevada a cabo por Labrador Encinas et al. (2010), el 87,6% de mujeres presentaron *inadaptación*, ya que sufrían un deterioro global en su vida cotidiana, donde era frecuente el abandono laboral, las limitaciones para establecer relaciones sociales, el aislamiento, la desconfianza a la hora de conocer a un hombre, etc. De igual modo, tener que acudir a juicios, cuidar ellas solas de sus hijos o padecer dificultades económicas también pueden afectar a su vida cotidiana (Rincón et al., 2004).

Además, podemos ver que las mujeres víctimas de maltrato suelen sufrir *cogniciones postraumáticas* alterando la manera de verse a sí mismas, a los demás y al mundo en general (Rincón González, 2003). Por ello, como menciona la autora anteriormente citada, muchas mujeres maltratadas tienen una percepción de inseguridad, de incontrolabilidad o de ausencia de alternativas. Además, se autoinculpan, toleran la violencia, desconfían de los demás, creen que la violencia se repetirá en el futuro, etc. Los sentimientos de culpa aumentan la creencia de que ellas son las que deben cambiar para que acabe el maltrato, siendo más difícil que las víctimas soliciten ayuda (Amor et al., 2006). Entre estos sentimientos, como mencionan los autores anteriormente citados, podemos encontrar las creencias de ser provocadoras de la situación, haberse casado voluntariamente con el agresor sin hacer caso a las advertencias de los familiares, pensar que los problemas familiares no deben salir del hogar, verse poco atractivas, etc. Es importante mencionar que a mayor gravedad del hecho hay mayor probabilidad de que culpen al agresor y, además, las mujeres que justifican las agresiones tienden a

hacerlo durante la relación, pues una vez que ésta termina suelen ser capaces de ver quién es el verdadero culpable (Amor et al., 2006).

Respecto al *abuso o dependencia de sustancias*, en la tesis doctoral de Rincón González (2003) se menciona que el abuso y dependencia del alcohol y de otras drogas tienen una tasa media de 18,5 y 8,9% respectivamente.

Finalmente, en cuanto a las causas de los *suicidios* en mujeres, el 25% es el maltrato y en cuanto a las tasas de suicidio se habla de una media de 17,9% de mujeres maltratadas que se suicidan (Rincón González, 2003). En cuanto a los intentos de suicidio, una de cada cuatro mujeres que son maltratadas lo llevan a cabo (Amor et al., 2006) y en la investigación realizada por Labrador Encinas et al. (2010) un 44% de mujeres tuvo pensamientos en torno al suicidio o intentos autolíticos, superior a la población en general que se sitúa entre un 0,8 y un 15,9% (Amor et al., 2006). Por lo tanto, podemos observar que el suicidio es la única oportunidad que encuentran muchas mujeres de escapar del sufrimiento en el que viven. Es por ello que, como afirman Labrador Encinas et al. (2010), la atención a la víctima debe dirigirse también a detectar y a evitar el suicidio y no solamente el homicidio.

Además de lo anteriormente mencionado, podemos encontrar otros *trastornos psicosomáticos*, es decir, padecimiento físico como consecuencia del malestar psicológico, por ejemplo, dolores de cabeza (Navarro Olasagasti, 2007).

Comprendiendo todas estas consecuencias es posible entender determinados comportamientos que la víctima puede llevar a cabo en comisaría o en el lugar donde se le asista, y por lo tanto, la intervención se realizará de una manera más efectiva que desconociendo dichas consecuencias.

Sin embargo, es de suma importancia tener en cuenta que, como se menciona en el trabajo de Echeburúa y de Corral (2007), la magnitud del daño psicológico dependerá de la resistencia de la víctima, la cual está sometida a diversos factores. Además de la gravedad del acto, del daño físico, del riesgo sufrido o de los problemas laborales, sociales, familiares o educativos, es importante mencionar los factores de vulnerabilidad personal de la víctima (véase Tabla 1).

Tabla 1*Factores de vulnerabilidad personal de la víctima*

Factor	Ejemplo
Historial	Haber sido víctima de otros sucesos traumáticos anteriormente
Psicobiológico	Baja tolerancia al estrés
Psicológico	Falta de recursos de afrontamiento
Psicopatológico	Padecer algún tipo de trastorno mental
Sociofamiliar	Falta de apoyo social o familiar

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de Echeburúa y de Corral (2007).

Por lo tanto, en sucesos traumáticos similares algunas personas pueden enfrentarse a ellos de una manera adecuada y otras, sin embargo, sufrir un trauma (Echeburúa y de Corral, 2005). Por ello, muchas personas no muestran ningún síntoma tras el acontecimiento delictivo. Ésto no quiere decir que no estén sufriendo, sino que son capaces de hacer frente a la situación y poder vivir el presente de la forma más normal posible. Dichas víctimas tendrán una resistencia al estrés mayor que otras, y por lo tanto, las podemos considerar como resilientes. Esto se debe a distintos factores, mencionados en el artículo de Echeburúa y de Corral (2005), como el control emocional, una autoestima adecuada, tener una vida equilibrada, conservar aficiones agradables, tener apoyo social, no perder el sentido del humor, tener una vida social estimulante y continuar con una actitud positiva. Gracias a estos factores la víctima podrá afrontar la situación de la mejor manera y aprender de ésta, por lo tanto, en estas personas se suavizará el daño psicológico. Por ello, es importante saber que aunque una víctima no muestre ningún tipo de consecuencia psicológica no quiere decir que no haya vivido un duro suceso, sino que tiene una personalidad fuerte y unos factores sociales que le han ayudado a superar la situación.

CAPÍTULO 4: ASISTENCIA POSTRAUMÁTICA

4.1. Introducción

Como menciona Marchiori (2004), mediante el delito se disminuye el sentimiento de seguridad, creando una situación de estrés, pues la víctima y su familia viven con miedo e intranquilidad. Esta situación de inseguridad se aumenta cuando la víctima no recibe la ayuda y atención necesaria. A todo esto hay que añadir que la víctima tiene que soportar un sufrimiento social, económico, físico o psicológico que va a alterar su vida. Por ello, como menciona la autora anteriormente citada, un policía puede encontrarse con situaciones donde la mujer sufre paralización, confusión, temor, ansiedad, tristeza, sentimientos de culpa, enfado, vergüenza o lloro descontrolado. Por lo tanto, la respuesta policial es de suma importancia para calmar a la víctima y a su familia, pues una solución insensible causa una mayor intranquilidad y miedo, agravando el daño directo que ha provocado el delito y causando una segunda victimización. Por este motivo, es importante comprender y ayudar a las víctimas para minimizar lo máximo posible las consecuencias del delito y poder superarlas.

4.2. Datos estadísticos

Analizando los resultados conseguidos por la macro encuesta de violencia contra la mujer (de Miguel Luken, 2015) se puede observar que es esencial la especialización de los policías en este ámbito, pues aunque un 65% de las víctimas no han sido conocidas por la policía ni por los juzgados, y si han logrado salir de la situación ha sido por otros medios, un 26,8% de las víctimas encuestadas acudió a la policía a denunciar, mientras que el 1,7% acudió directamente al juzgado (véase Figura 7). Asimismo, los datos de las denuncias registradas en los juzgados de violencia sobre la mujer en el cuarto trimestre del año 2016⁹ (véase Figura 8) indican que en esa fecha fueron registradas 34.897 denuncias, de las cuales 1.128 fueron presentadas en el País Vasco. Del total de

⁹ file:///C:/Users/PC/Downloads/Violencia-sobre-la-Mujer-Cuarto-Trimestre-2016.pdf

denuncias en España, 29.206 fueron presentadas en la policía, bien siendo denuncia puesta por la víctima (22.839 denuncias), bien por familiares (445 denuncias) o bien por intervención directa policial (5.922 denuncias). Por lo tanto, el 83,7% de las denuncias fueron recogidas mediante atestado policial.

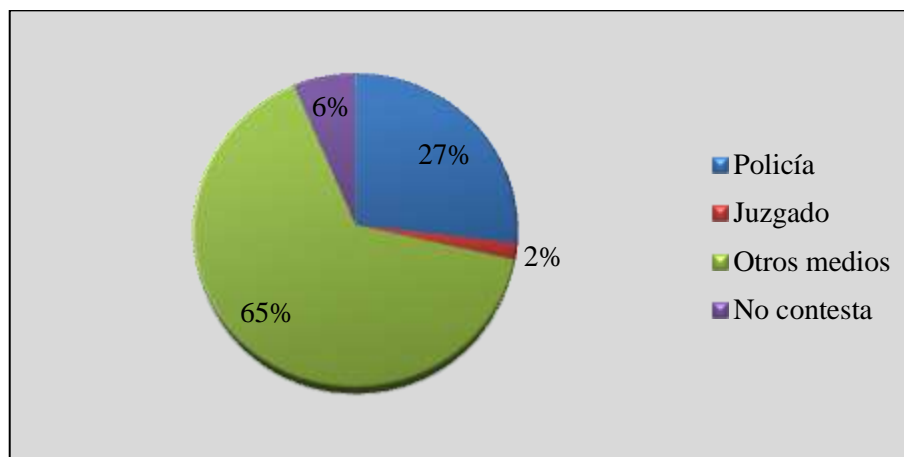


Figura 7. Lugares donde acude la víctima para denunciar.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la macro encuesta de violencia contra la mujer del año 2015.

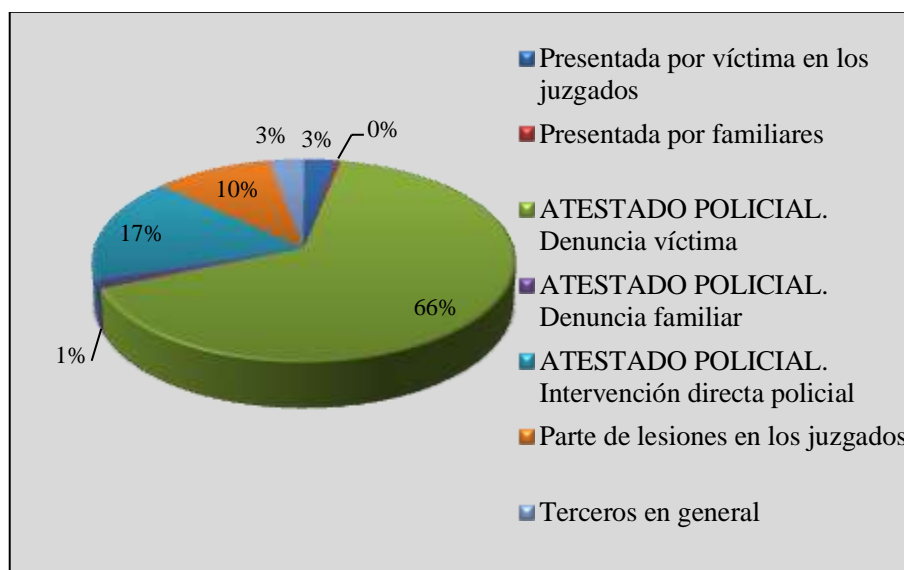


Figura 8. Denuncias de violencia de género.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Además, en los resultados de la encuesta sobre la percepción social de la violencia de género (Meil Landwerlin, 2014) un 63% de la muestra llamaría a la policía en el caso de presenciar o conocer este tipo de delito. Asimismo, a la pregunta sobre dónde acudirían a interponer una denuncia de violencia de género, el 75% mencionó que acudiría a la policía. Con estos datos podemos observar que una gran cantidad de ciudadanos optan

por acudir o llamar a la policía para denunciar o avisar sobre los hechos. Por ello, es importante la labor del policía, pues ante estas situaciones la presencia de éste es casi segura, de ahí la persistencia en tratar de mejorar la intervención con las víctimas y, por lo tanto, la especialización de estos profesionales.

4.3. Perfil de la víctima denunciante y del victimario denunciado

Resulta esencial prestar atención a las características de las mujeres que con más probabilidad acuden a la policía o al juzgado a denunciar los hechos para tener una idea general sobre el tipo de mujer que puede ser objeto de asistencia por parte de un agente. Según la macro encuesta de violencia contra la mujer (de Miguel Luken, 2015), las mujeres de edades intermedias son las que más lo hicieron, encontrándose el valor más alto en las mujeres entre 45 y 54 años (36,6%). Las mujeres más jóvenes (entre 16 y 24 años) y las más mayores (más de 75 años), sin embargo, fueron las que menos acudieron a la policía o a los juzgados, siendo el 17,3% y el 13,3% respectivamente. Contrastando estos datos con los proporcionados por los resultados del trabajo realizado por Echeburúa, Fernández-Montalvo y de Corral (2008)¹⁰, las mujeres que más denunciaron los hechos (véase Figura 9) fueron las que se encontraban entre las edades de 18 y 30 años, siguiéndolas las que se encontraban entre los 31 y 40 años y en un tercer puesto las edades entre los 41 y 50 años, representando el 37,6%, 33,2% y 20,9% respectivamente. Sin embargo, las mujeres mayores de 51 años fueron las que menor porcentaje obtuvieron, siendo algo más del 7%. La edad media de estas mujeres se encontraba en los 35,02 años. Por lo tanto, podemos observar que puede haber una gran heterogeneidad en cuanto a la edad de las víctimas. Sin embargo, es muy probable que el policía se encuentre con mujeres de edades cercanas a los 30 años hasta algo más de los 50 años. Por el contrario, es más difícil encontrarse con mujeres con edades superiores a los 60 años.

¹⁰ Estudio donde se analizan 1.081 casos denunciados en las comisarías de la Ertzaintza entre los años 2005 y 2006.

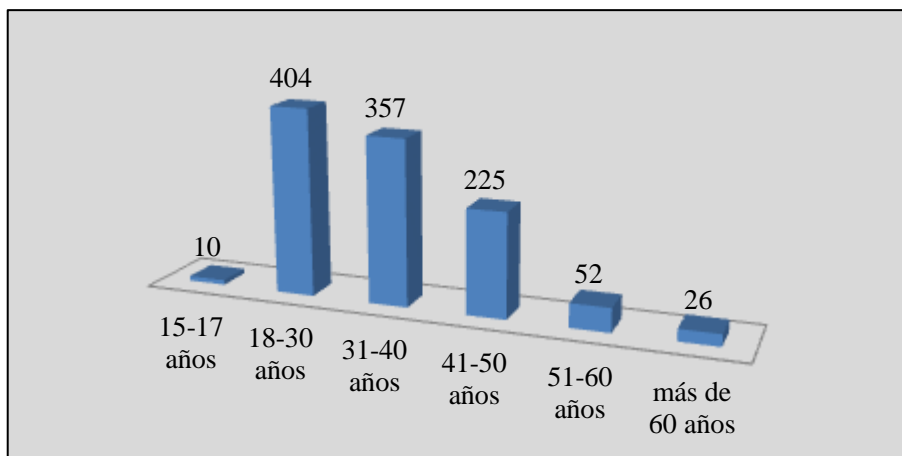


Figura 9. Edades de las mujeres denunciantes.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del trabajo de Echeburúa et al. (2008).

En relación con los agresores, en el trabajo realizado por Echeburúa et al. (2008), los resultados indican que la media de edad de los agresores denunciados era de 38 años, mayor que la de las víctimas. Para ser más específico, los hombres con edades entre los 31 y 40 años fueron los más denunciados, siendo el 37,3%. Seguido de éstos, estarían los que rondaban entre los 41 y 50 años. Aun así, es importante mencionar que los menores de 30 años hacían un total del 25%. En la Figura 10 podemos observar una U invertida, donde los hombres más jóvenes (17-20 años) y los más mayores (más de 51 años) fueron los menos denunciados.

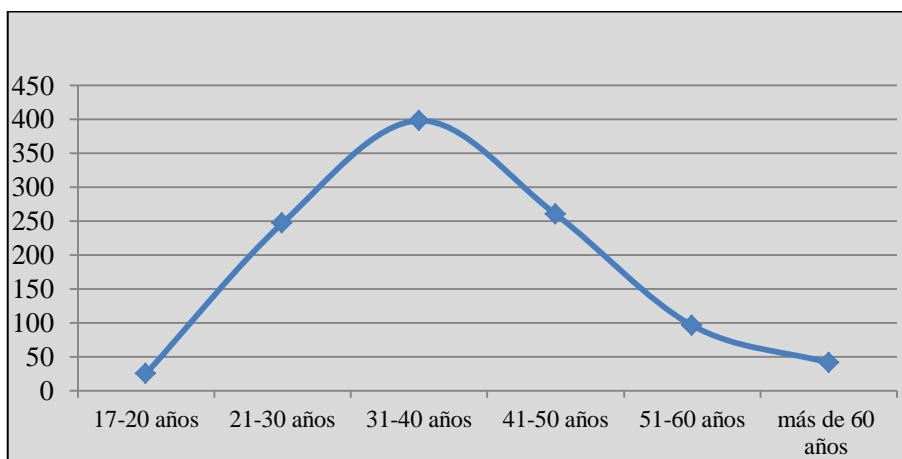


Figura 10. Edades de los agresores denunciados.

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de Echeburúa et al. (2008).

Respecto a la procedencia, hay que añadir que las mujeres extranjeras participantes en la macro encuesta de violencia contra la mujer (de Miguel Luken, 2015), han comunicado más su situación a la policía o a los juzgados que las españolas (véase Figura 11), ya que las mujeres extranjeras que denunciaron los hechos constituían el 33,2% y las

españolas el 27,6%. Por lo tanto, se puede observar que las mujeres extranjeras recurren más que las españolas al apoyo por parte de la policía o los juzgados.

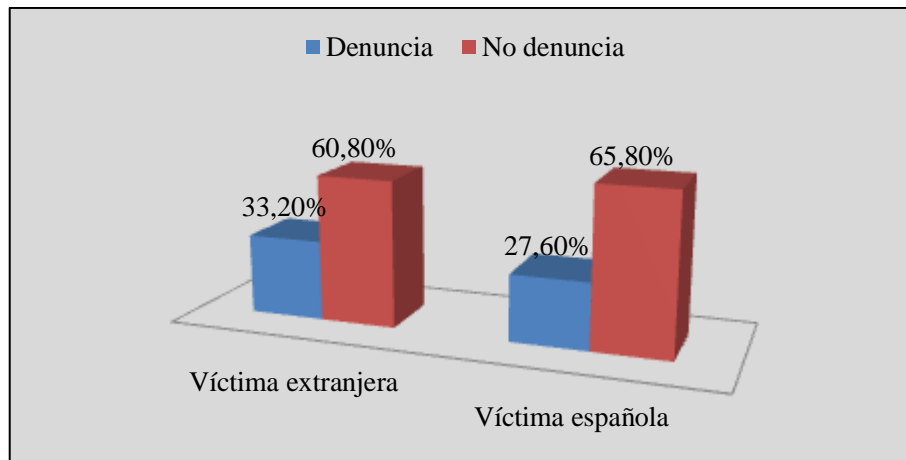


Figura 11. Nacionalidad de las mujeres que recurren a la policía o a los juzgados.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la macro encuesta de violencia contra la mujer del año 2015.

Sin embargo, como es lógico, la policía conoce a más mujeres españolas que a extranjeras, pues proporcionalmente en España hay más mujeres españolas que extranjeras. Como se puede ver en la Figura 12, según los datos de las denuncias registradas en los juzgados de violencia sobre la mujer en el cuarto trimestre del año 2016, el 70,2% de mujeres denunciadas fueron españolas, mientras que las extranjeras fueron el 29,8%.

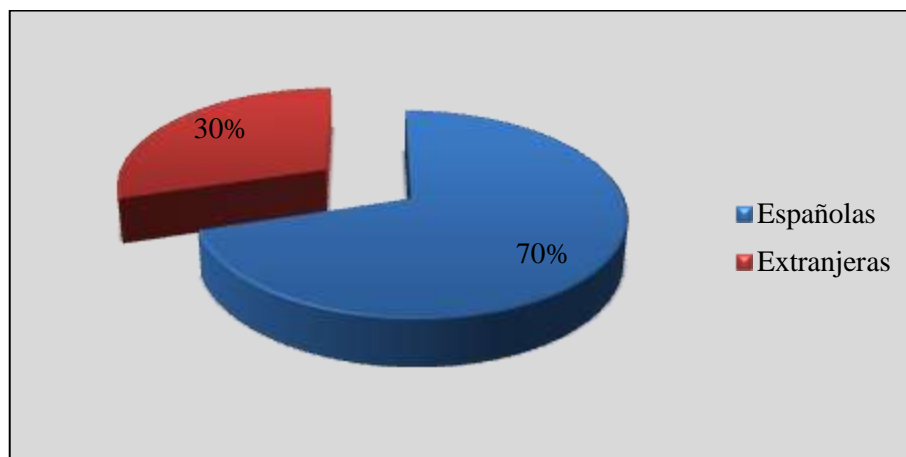


Figura 12. Nacionalidad de las mujeres denunciadas.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos a los datos del Consejo General del Poder Judicial.

En el trabajo realizado por Echeburúa et al. (2008), la tasa de las mujeres extranjeras fue de un 27% del total de la muestra, estando estas mujeres sobrerrepresentadas. Por lo tanto, las mujeres extranjeras tienen mayor probabilidad de sufrir violencia de género.

Si nos centramos en los países de procedencia de estas mujeres extranjeras (véase Figura 13), como indica el estudio anteriormente citado, podemos ver que la mayoría son latinoamericanas.

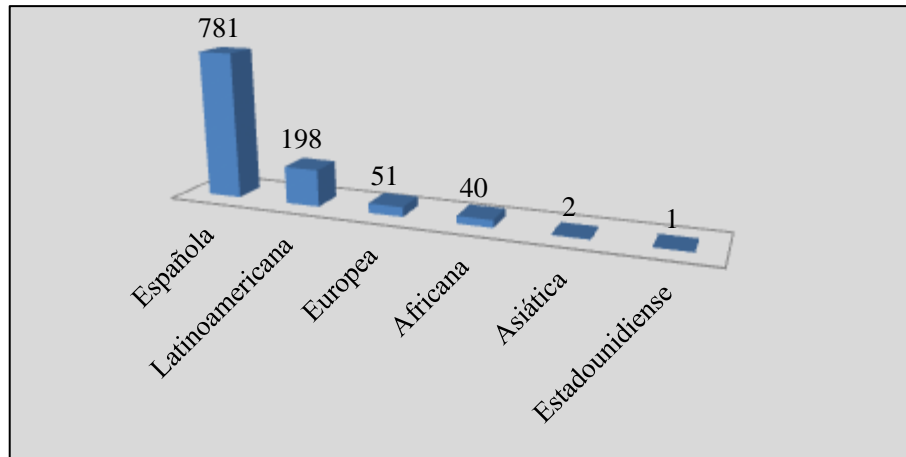


Figura 13. Nacionalidad de las víctimas denunciantes.

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de Echeburúa et al. (2008).

Analizando la nacionalidad de los agresores (véase Figura 14), en la investigación realizada por Echeburúa et al. (2008) también nos encontramos con una sobrerrepresentación de la población extranjera, sobre todo latinoamericana. Los datos de la macro encuesta de violencia contra la mujer (de Miguel Luken, 2015) también muestran esta información.

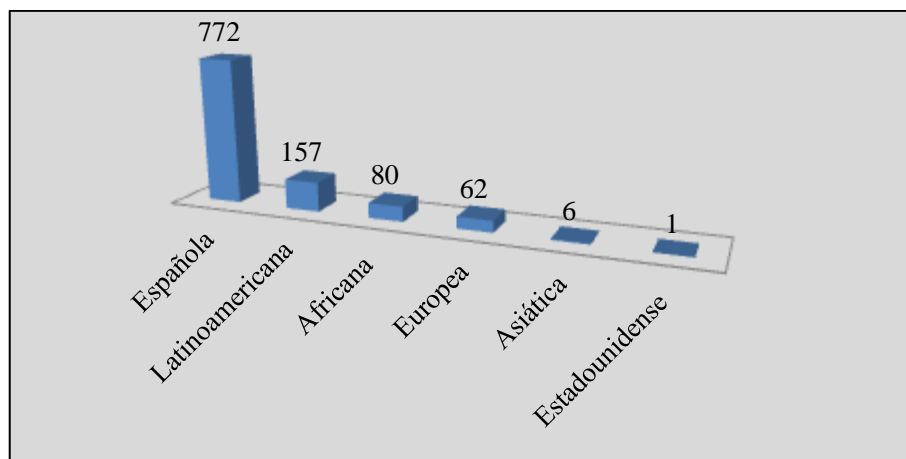


Figura 14. Nacionalidad de los agresores denunciados.

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de Echeburúa et al. (2008).

En cuanto a los estudios, la macro encuesta de violencia contra la mujer (de Miguel Luken, 2015) indica que las mujeres con estudios inferiores a primaria (16,5%) y las mujeres universitarias (19%) son las que menos denuncian. Las mujeres con estudios medios, sin embargo, son las que más lo hacen, siendo el 33,3%. Además, hay que tener

en cuenta el entorno, ya que las mujeres que viven en un medio más rural, donde las localidades no superan a los 2.000 habitantes, son las que menos acuden a la policía o a los juzgados, siendo las mujeres que viven en lugares con mayor población las que más acuden (17,1% y 29,1% respectivamente). Asimismo, el trabajo puede ser importante a la hora de tomar la decisión, ya que las estudiantes (11,6%), amas de casa (19,2) o jubiladas (16,3%) son las que menos acuden a estos medios.

Estas características también son compartidas por los agresores, pues los hombres denunciados mayoritariamente pertenecen a un nivel socioeconómico medio o bajo, ya que tienen unos bajos niveles de estudios y, por ende, sus trabajos son poco cualificados (Echeburúa et al., 2008). Asimismo, estar en paro es un factor importante, pues el 30% de los agresores denunciados en la investigación anteriormente citada carecían de trabajo.

Para finalizar, en cuanto a la relación de pareja, Echeburúa et al. (2008) indican que la convivencia suele ser larga, pues la media se sitúa en 9 años y en más de la mitad de los casos cuentan con hijos propios. Asimismo, en el 54% de los casos la relación había finalizado o se encontraba en trámites de separación.

4.4. La intervención en crisis

Un 56,2% de las mujeres que participaron en la macro encuesta de violencia contra la mujer (de Miguel Luken, 2015) indicó estar satisfecha o muy satisfecha con la labor de los policías, pero tenemos que tener en cuenta que para un 33% de las víctimas la relación con la policía fue bastante o muy insatisfecha. Por lo tanto, nos encontramos con un porcentaje alto que nos está indicando que resulta necesaria la mejora del trabajo de estos profesionales.

La intervención en crisis, como menciona Slaikeu (1996), se trata de un tipo de asistencia inmediata que se suele realizar solamente en una sesión y que puede durar minutos u horas, dependiendo de la situación de la mujer o las habilidades del profesional. El objetivo de esta intervención es apoyar a la persona, reducir las posibilidades de muerte y proporcionarle orientación y enlace a los recursos de ayuda.

Aunque el trabajo está focalizado a la atención a las víctimas, es importante tener nociones básicas sobre los posibles comportamientos del agresor, pues las intervenciones no se realizan solamente en comisaría con la víctima a solas, sino que a menudo los policías tienen que acudir a la vivienda donde además de la víctima también se encuentra el agresor. Como se menciona en el trabajo de Vázquez Mezquita (2005), el agresor puede mostrarse tranquilo, intentando provocar buena impresión, pues no siempre se va a mostrar agresivo delante del policía. Por lo tanto, es posible que el hombre exprese que es él la víctima o insista en que la mujer está exagerando. Asimismo, puede que describa a su mujer como inútil o enferma mental, a pesar de decir que la quiere. Finalmente, si al hombre se le pregunta acerca de la razón por la que continúa con la relación, probablemente no sepa qué contestar. A pesar de esto, es importante no recriminar su conducta, sino escuchar. De esta manera no se sentirá juzgado y puede que hable de una manera más abierta. Además, es de suma importancia observar si el agresor no es congruente con sus emociones, por ejemplo, al contar un episodio duro lo haga de una manera sonriente. La falta de cohesión emocional puede ser una señal negativa, pues esto puede propiciar comportamientos violentos en el futuro.

En cuanto a las víctimas, en primer lugar, es importante mencionar algunas circunstancias que afectan negativamente en la intervención. Como menciona Navarro Olasagasti (2007), cada profesional tendrá una imagen diferente de la víctima. La atención que se preste a ésta será distinta dependiendo de si la ve como un instrumento para poder capturar al delincuente o como objeto de asistencia y ayuda. Además, es importante hablar sobre la *profecía autocumplida* mencionada en el trabajo de la autora anteriormente citada. Todos nosotros tenemos unos esquemas sobre las personas y, por lo tanto, sobre las víctimas. En base a esos esquemas vamos que creer que la víctima tendrá un papel determinado después de haber sufrido la agresión. Es decir, vamos a suponer que se va a comportar de una manera característica o va a tener algunas limitaciones. Si el profesional se limita a pensar que la víctima se va a comportar de determinada manera, puede que su forma de intervenir se proyecte en el comportamiento de la mujer. Por lo tanto, la víctima captará sus expectativas y actuará en base a ellas, pudiendo limitar su comportamiento. Por esta razón, es de suma importancia que en la intervención con una víctima el profesional no limite su pensamiento hacia ella, ya que se puede terminar consumando la profecía autocumplida.

También hay que tener en cuenta que realizando una entrevista estándar, mayormente utilizada por la policía, se identifican tres problemas que crean una inhibición en la recuperación de la información, como son las interrupciones, las formulaciones de una gran cantidad de preguntas que requieren una respuesta corta y un orden inapropiado de éstas (Fisher, Geiselman y Raymond, 1987). Por ello, resulta necesario capacitar a los profesionales de habilidades para poder manejar este tipo de situaciones.

Las víctimas pueden hallarse en una situación de ansiedad, terror o duda, además de sentirse solas o desbordadas. Lo esencial en estas situaciones, como menciona Navarro Olasagasti (2007), es tener en cuenta su estado psicológico, mostrarse receptivo, escuchar, proteger, transmitir confianza y apoyo, derivándola, si es necesario, a las instituciones pertinentes. Además, la información es clave en estas situaciones como puede ser la comunicación de todos sus derechos, el curso de la investigación u otros aspectos.

Es importante añadir que es probable que en determinados casos las mujeres víctimas de violencia de género muestren las siguientes características (Vázquez Mezquita, 2005):

- *Estilo de relación manipulador.* Las víctimas durante la relación intentan continuamente evitar la agresión, manejando constantemente el ambiente. Si el entrevistador es hombre puede que la víctima se muestre cautivadora.
- *Permanente estado de alarma.* Como se ha comentado anteriormente, las víctimas pueden presentar trastornos de ansiedad. Mediante estas alteraciones pueden mostrarse varios síntomas físicos: taquicardia, sequedad de boca, temblor, sudoración, etc. Si un policía se encuentra con una situación así es importante explicarle que esas reacciones no son síntomas de haber perdido su salud mental, sino una reacción normal ante una situación anormal. Es esencial que esté acompañada y sea tranquilizada en todo momento y no hay que culpabilizarla o decirle que se controle. Una vez que el profesional esté con la víctima en un lugar cómodo es importante ayudarle a que respire lento y profundo. Además, hablar de temas que puedan distraer de esa circunstancia es fundamental.
- *Problemas con el control de la agresividad.* La mujer víctima de violencia de género ha estado bajo amenaza de una manera constante. Esto hace que su comportamiento pueda ser dependiente, ya que tiene miedo de perder el apoyo

de las personas. Sin embargo, es importante señalar que hay posibilidades de que la mujer estalle de una manera inadecuada después de haberse mantenido sumisa durante tanto tiempo en la relación de pareja.

- *Trastorno de estrés postraumático*. Como se ha analizado, una de las consecuencias del maltrato es el TEPT. Por ello, es normal que la víctima intente evitar contar situaciones o reexperimente la situación de forma dolorosa.

Como es sabido, hay víctimas de violencia de género que no denuncian, por ello, asistir a una comisaría es un paso muy importante en la mujer. Por esta razón, la acogida que se le debe hacer tiene que ser óptima y de esta manera se minimizará el impedimento que tiene la víctima al denunciar. Crear un clima positivo es esencial, ya que si se desarrolla un primer contacto adecuado la entrevista que se realizará para tomarle la declaración tendrá mejores resultados (Navarro Olasagasti, 2007). Por lo tanto, como menciona Marchori (2004), ante una situación de denuncia es esencial creer el relato de la víctima. Partiendo de esa base, se creará una situación de confianza y se recobrará su autoestima y tranquilidad, puesto que si la víctima se siente escuchada y comprendida puede obtener un mayor control de la situación traumática. Sin embargo, es importante saber que mostrarse receptivo no quiere decir implicarse en el hecho y comentar la situación como un amigo podría hacerlo. Es decir, se necesita una objetividad donde el profesional no debe emitir valoraciones u opiniones (Navarro Olasagasti, 2007).

Es necesario añadir que la postura corporal es esencial en este tipo de intervenciones, pues mediante ésta también se está comunicando (Garrido Antón, 2011). Por ello, como menciona la autora citada, es importante que el policía reciba a la víctima de pie, para después proceder a sentarse. También es positivo que tanto la víctima como el policía se encuentren en una misma altura, es decir, que la víctima no se encuentre de pie y el policía sentado o al revés, pues esto puede crear una sensación de que el policía tiene prisa. Al sentarse el profesional frente a la víctima, mirándola a los ojos, dejando de un lado el ordenador u otros elementos, está creando un clima de confianza y de cercanía. Además, para poder obtener un ambiente eficaz es fundamental la privacidad (Navarro Olasagasti, 2007). Si la víctima siente que no es observada o escuchada por terceras personas es más probable que se centre más en su narración.

Como se ha mencionado anteriormente, uno de los factores que pueden reducir la incertidumbre y, por lo tanto, la ansiedad de la víctima es la información. Por ello, es

necesario que el policía conozca los derechos de la víctima y los recursos asistenciales que dispone (Navarro Olasagasti, 2007). La información que se le debe transmitir es la posibilidad de asistencia letrada, de solicitar órdenes de protección o derivación a otros recursos, entre otros (Garrido Antón, 2011). Además de informar sobre sus derechos y el procedimiento que ha de seguir, se considera importante dialogar sobre las consecuencias de no denunciar y seguir con la situación (Marchiori, 2004). Asimismo, como aporta la autora anteriormente citada, realizando acompañamientos, como al hospital o al juzgado, los sentimientos de desprotección, angustia, miedo o humillación de la víctima disminuirán, pues este tipo de acompañamientos ayudan a superar la situación estresante que puede estar viviendo.

Es necesario tener en cuenta a los menores, pues en muchas ocasiones la mujer acude a comisaría con sus hijos. Resulta importante que éstos no estén presentes en la toma de declaración, pues de esta manera la víctima puede contar más detalles de la situación. Por ello, es fundamental disponer de espacios propicios para que los menores se sientan cómodos durante el tiempo que dure la intervención (Garrido Antón, 2011).

4.5. Los cinco componentes en la primera asistencia a la víctima

Slaikeu (1996) habla de cinco elementos esenciales que un profesional del ámbito policial debe cumplir en la primera asistencia a la víctima:

1. *Realización del contacto psicológico*

Para poder llevar a cabo un contacto psicológico eficaz es necesaria la empatía, es decir, conectar con los sentimientos de la víctima. Por ello, es imprescindible invitar a que la víctima hable y escuchar el hecho que ha vivido como también sus emociones. Mediante el tono de voz, las palabras, las expresiones faciales y el comportamiento del profesional, se le hará saber a la persona que realmente se le está escuchando, y si la víctima siente que se le comprende es más probable que siga ofreciendo información. Es por ello indispensable que en la actuación que lleve a cabo el profesional muestre interés por comunicarse y, si es necesario, ejerza un contacto físico para calmar la situación vivida. Gracias al apoyo que se le otorga, se crea un ambiente donde se puede expresar el miedo y la ira. Además, se le dará importancia a la persona, la cual,

probablemente, se sienta débil ante esa situación. A parte de calmar, el policía puede dar razones por las cuales la víctima se puede sentir más tranquila, por ejemplo, mediante frases como “tú puedes con esto”. De esta manera la mujer se sentirá comprendida y apoyada, creándose un clima de confianza.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que en muchas ocasiones hablar del hecho vivido puede alterar más a la víctima. Por ello, es importante entender el estado psicológico de la mujer y el profesional tiene que saber cuándo puede estimular a la víctima a que hable y cuándo es mejor desviar la atención y preguntar sobre algo sin relevancia para la situación o por otros aspectos de fondo que se necesiten para completar el informe, posponiendo la declaración.

En otras ocasiones, la víctima puede que esté solamente conectada con sus sentimientos y pensamientos, sin tener en cuenta su entorno, mostrándose indiferente a los mensajes del policía. Es por ello que en esas situaciones el policía puede golpear a un objeto o aumentar el tono de voz para que la víctima reaccione. Sin embargo, el policía también puede vivir situaciones donde no se logre tranquilizar a la víctima. En estos casos es imprescindible llamar a un familiar, vecino o amigo para que intente calmar y tranquilizar a la mujer y, si es necesario, solicitar una ambulancia.

Es importante mencionar que en este primer paso no se debe contar la propia historia o vivencias del profesional, ya que esto minimiza la gravedad de lo que ha soportado la mujer. Asimismo, ignorar los sentimientos de la víctima o juzgarla son comportamientos contraindicados en la realización del contacto psicológico.

2. Análisis del problema

El objetivo principal es conocer las dimensiones del problema. Es preferible que para obtener información sobre dicho asunto se haga mediante preguntas abiertas, ya que ayudan a la narración libre y se puede conseguir una gran cantidad de información. Además, podrían llevarse a cabo preguntas cerradas, que se responden con un sí o un no, que pueden ayudar a aclarar detalles. En todo momento es necesario escuchar y demostrar que así se hace mediante el contacto visual, movimientos de cabeza o verbalizaciones. Además, el parafraseo es una técnica eficaz mediante la cual el policía volverá a repetir lo que la víctima le ha contado pero con palabras diferentes. Gracias a

esta técnica la víctima sentirá que se está prestando atención a su narración y esto anima a que la persona siga contando el hecho vivido. Otra técnica para que la persona siga dando información es la de demostrar comprensión, es decir, que se están captando los sentimientos de la víctima y no solamente lo que cuenta. Asimismo, usar la proximidad y realizar comentarios positivos acerca del comportamiento o decisiones de la víctima puede ayudar a que la persona se sincere más. Por lo tanto, se puede observar que no se debe culpabilizar, recriminar o minimizar la actuación de la víctima.

Es probable que el pensamiento y comportamiento de la víctima se encuentren desorganizados y confundidos. En este caso, el policía debe formular preguntas muy concretas y ser paciente. Con métodos anteriormente mencionados orientados a la tranquilidad y el uso de preguntas específicas es probable que se reduzca el desorden mental de la víctima. Además, el policía se puede encontrar ante discrepancias en el contenido o una desarmonía entre el contenido y la emoción que se ha mostrado. En estos casos es recomendable que se pregunte por esos desacuerdos para que se explique mejor la situación.

Una vez conocido el problema es necesario ordenar las necesidades de la persona, ya que hay aspectos que necesitan una intervención inmediata y otros, sin embargo, pueden esperar. Por ello, hay que ayudar a organizar los problemas en base a su importancia. Además, hay que analizar el riesgo de mortalidad y la capacidad de la víctima de cuidarse a ella misma.

Como recomendación, es importante que el profesional no se centre en preguntas cerradas o no deje de lado las señales de peligro.

3. Búsqueda de posibles soluciones

Este aspecto indica la búsqueda de alternativas y se analizan los costes y beneficios de cada una. Para ello, es importante preguntar sobre la manera de actuar en circunstancias similares en las que ha vivido esa situación de maltrato y proponer nuevas alternativas. Después, las soluciones se ordenan de manera jerárquica dependiendo de las necesidades inmediatas o prorrogables.

En esta fase es importante no dejar ningún obstáculo sin examinar y no mezclar las necesidades.

4. Ayuda en los pasos que se van a llevar a cabo

El cuarto paso tiene como objetivo ayudar a que la víctima ejecute las soluciones que se han hablado en el paso anterior. Esta ejecución puede ser simple (reunirse al día siguiente en comisaría) o más compleja (interponer la denuncia). Es importante tener en cuenta que la víctima sea quien decida y que sea ella quien sepa cuáles son sus capacidades. Esto no impide que el policía pueda aconsejarla si sus capacidades para actuar están deterioradas a causa del hecho.

Es importante no intentar resolver todo en el mismo momento o dejar a un lado decisiones que pueden ser necesarias.

5. Seguimiento

El objetivo de este componente es establecer un procedimiento para verificar el progreso, es decir, estar en contacto durante un tiempo el policía y la víctima. Esto puede realizarse mediante un encuentro físico o por teléfono. Mediante el seguimiento se podrá comprobar si los objetivos que se determinaron se han cumplido o no. Si se han cumplido terminaría la actuación del profesional pero, por el contrario, si los objetivos no se han cumplido puede ofrecerse la oportunidad de volver al segundo paso y analizar el problema para después continuar otra vez con los pasos siguientes.

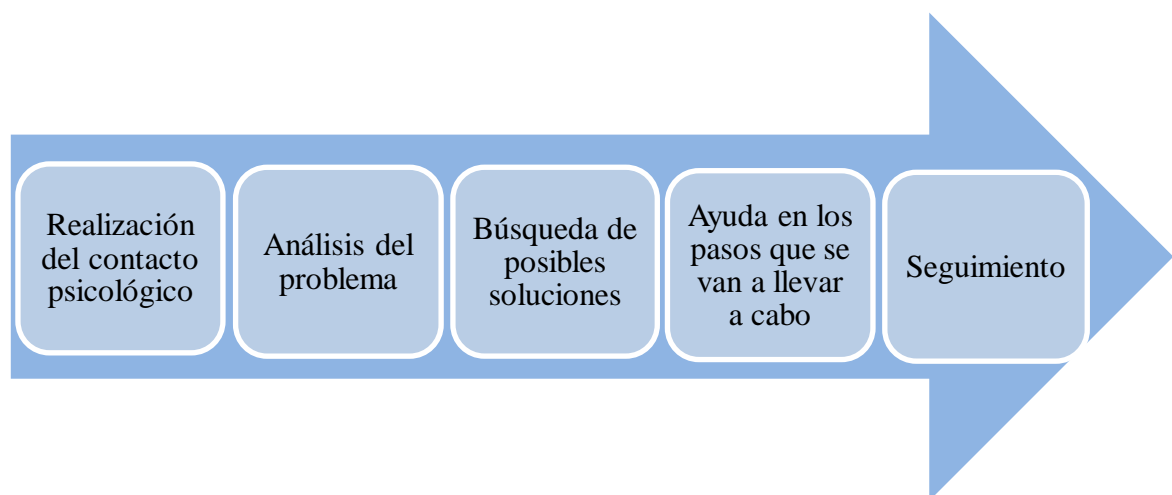


Figura 15. Los cinco pasos a seguir en la primera asistencia victimal.

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de Slaikeu (1996).

Una vez analizados los pasos a seguir en la asistencia a la víctima hay que añadir que en toda intervención es necesario individualizar cada caso, puesto que detrás de cada

situación hay una víctima, familia, circunstancias y agresiones diferentes. Ante el temor, estrés, desorganización, desprotección e inseguridad de la víctima se necesita empatía, apoyo moral, comprensión e información sobre todos sus derechos (Marchiori, 2004). Cada vez que una víctima solicite ayuda debe notar que el profesional está preparado para dársela, respetando el tiempo que necesite y nunca culpándola (Carrasco Gómez y Maza Martín, 2010).

Mediante la correcta asistencia, la víctima podrá darse cuenta que existen otras alternativas al maltrato, silencio, pasividad y aislamiento. Por lo tanto, gracias a esta intervención se podrá evitar la aparición de determinados trastornos o se minimizará si ya están presentes (Echeburúa y de Corral, 2007). Sin embargo, es importante el respeto a la decisión de la víctima, ya que en alguna ocasión decide seguir con su pareja. Por ello, como menciona Marchiori (2004), puede ser valioso hablar con la pareja e informarle de las consecuencias que crea a su mujer con ese comportamiento y de la gravedad de las penas que se aplican en casos de violencia de género. Además, proponer que acudan a terapia individual y de pareja puede ser beneficioso.

CAPÍTULO 5: LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

5.1. Introducción

A lo largo del trabajo se ha hablado sobre la inseguridad sufrida por la víctima y es por ello que uno de los principales objetivos de la labor policial debe ser la aseguración de la protección necesaria. Como se ha mencionado en el segundo paso de los cinco componentes en la primera asistencia a la víctima, es necesario conocer la dimensión del problema. Por ello, valorar el riesgo de que un sujeto lleve a cabo en el futuro un comportamiento violento contra la pareja o expareja es una práctica esencial en la labor policial, pues de esta forma se puede proteger de una mejor manera a la víctima asignando las medidas de protección y seguridad necesarias (Garrido Antón, 2012).

Tradicionalmente, la protección a la víctima se llevaba a cabo, exceptuando situaciones puntuales, después de obtener una resolución judicial. Actualmente, sin embargo, la policía realiza una primera valoración del riesgo, pudiendo tomar medidas de protección individualizadas, incluso antes de que la situación sea conocida por el juez (Echeburúa, Fernández-Montalvo y de Corral, 2009).

5.2. Nociones sobre la valoración del riesgo

A finales del siglo XIX la Criminología planteó el término de peligrosidad para predecir el comportamiento violento en el futuro (Garrido Antón, 2012). Mediante la peligrosidad se estudiaban las características invariables y generales de las personas, tales como las enfermedades mentales, el pasado delictivo o la adaptación social (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010), llevando a cabo esta labor los psicólogos y psiquiatras (Garrido Antón, 2012). Por lo tanto, las decisiones eran tomadas mediante técnicas clínico-forenses, pues se analizaban los rasgos de personalidad o la desadaptación social, o mediante clasificaciones de perfiles delictivos dependiendo de las características sociales, psicológicas o biográficas (Andrés-Pueyo y Echeburúa,

2010). De esta manera, como menciona Loinaz (2017), una persona era o no era peligrosa, no habiendo graduación. Además, el mismo autor indica que la peligrosidad no puede modificarse y no posibilita poder saber el tipo de violencia que se va a realizar.

Este tipo de valoración, por los errores que conllevaba, fue perdiendo fuerza (Garrido Antón, 2012). Dichos errores se trataban de los falsos negativos, es decir, estimar que un sujeto no es peligroso pero en realidad sí lo es, y los falsos positivos, donde se valora a una persona como peligrosa cuando en realidad no lo es. Todo esto creaba unas consecuencias nefastas tanto para la víctima en el caso de los falsos negativos, como para el supuesto agresor en los casos de los falsos positivos. Asimismo, como mencionan Andrés-Pueyo y Redondo (2007), el trabajo clínico era insuficiente, ya que tiene que completarse teniendo en cuenta los factores de riesgo de cada tipo de violencia, siendo esencial trabajar con protocolos fundamentados empíricamente y no limitarse a las intuiciones de los profesionales. Todo esto ayudó a reemplazar el término de peligrosidad por el de riesgo (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010).

Por lo tanto, hoy en día nos encontramos con la valoración del riesgo (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007) cuyo objetivo es valorar la probabilidad que tiene un sujeto de llevar a cabo una conducta violenta en el futuro (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010). Para empezar, es importante saber qué es la violencia. La definición que aporta la Organización Mundial de la Salud es la siguiente: *“el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”* (Krug et al., 2002). Por lo tanto, es importante hacer una distinción entre la violencia y la agresividad, pues la primera es un comportamiento exteriorizado, mientras que la segunda es una predisposición de la persona, un factor de riesgo, pero no tiene por qué lesionar (Loinaz, 2017). Por ello, puede haber personas agresivas, pero que no se hayan comportado de una manera violenta. Aun así, se podría valorar el riesgo de su posible comportamiento violento en el futuro.

Para valorar el riesgo no se tienen en cuenta las causas de la violencia del sujeto, sino que se analizan los factores de riesgo del agresor, de la víctima y del contexto en el que se sitúan (Garrido Antón, 2012). Es importante esta forma de valoración, ya que cada

tipo de violencia, como se ha mencionado, tiene sus factores de riesgo y, por ello, no se puede predecir todo tipo de conducta agresiva teniendo como base los mismos factores de riesgo. Asimismo, el riesgo tiene diferentes dimensiones y es cambiante en el tiempo, dependiendo de los cambios personales o contextuales (Loinaz, 2017). Gracias a los trabajos empíricos se conocen los factores de riesgo y de protección, estáticos y dinámicos, de cada tipo de violencia, mejorando los resultados de predicción de la violencia (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007). Es verdad que los comportamientos violentos, en general, tienen elementos comunes, por ejemplo, la violencia llevada a cabo en el pasado. Sin embargo, cada tipo de agresión cuenta con sus propios elementos y, por ello, cada valoración es diferente (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010), pues las parafilias son una causa de riesgo para la agresión sexual, pero no para la violencia de género (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007). Por lo tanto, podemos observar que hoy en día la valoración del riesgo se lleva a cabo con el apoyo científico, donde el objetivo es identificar los factores de riesgo para que los profesionales tomen las medidas necesarias para prevenir dichos comportamientos (Andrés-Pueyo, 2009). El aumento del conocimiento de las causas de la violencia ha propiciado el incremento de técnicas para predecir el comportamiento violento (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010), creándose instrumentos para poder realizar la valoración del riesgo de violencia (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007).

Sin embargo, es importante mencionar que aunque es posible predecir los comportamientos violentos, no es un trabajo sencillo (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010), pues la violencia, además de no ser habitual, puede ser de diferente tipo y tener múltiples fines (Loinaz, 2017). Por ello, podemos decir que la violencia es compleja, multicausal, heterogénea e infrecuente.

5.3. Factores de riesgo de la violencia de género

Hasta ahora, en este capítulo se han estado mencionado los factores de riesgo, pues éstos son el núcleo esencial para valorar el nivel de riesgo de violencia. Es normal que ante comportamientos espantosos, fuera de la norma social, se atribuya a la persona una psicopatología, pues dichas conductas son difíciles de entender. Sin embargo, las personas que cometen actos sumamente terribles no son tan diferentes a nosotros, y el

contexto es esencial en el desarrollo de dichos comportamientos (Loinaz, 2017). Por ello, debemos dejar de lado la consideración de que la persona es loca o mala, y analizar los factores de riesgo.

Dichos factores son comportamientos o características del agresor, de la víctima y del contexto, que hacen que incremente la posibilidad de que una conducta violenta se lleve a cabo en el futuro, por ello, es de suma importancia conocer estos factores de riesgo para poder evitar conductas agresivas hacia la pareja (Garrido Antón, 2012). Hay que añadir que también podemos encontrar factores de protección. Estos factores son variables que distancian a la persona de la comisión de comportamientos violentos, reduciendo la probabilidad de que ocurran dichos acontecimientos (Loinaz, 2017). Además, como se menciona en el trabajo de Nguyen, Arbach-Lucioni y Andrés-Pueyo (2011), podemos encontrarnos con dos tipos de factores de riesgo. Por un lado, los factores de riesgo estáticos, que son invariables, pues están relacionados con el pasado de la persona. Por otro lado, los factores de riesgo dinámicos, que pueden cambiar, ya que están relacionados con acontecimientos transitorios. Por lo tanto, los factores de riesgo dinámicos pueden modificarse y los estáticos, sin embargo, no. Aun así, es de gran importancia que en la valoración del riesgo se tenga en cuenta los dos tipos de factores de riesgo, pues los dos juegan un papel importante en la conducta del sujeto (Esbec Rodríguez, 2003). Normalmente se piensa que el comportamiento en el pasado es el mayor predictor de la conducta violenta en el futuro. Esto sería incorrecto, pues, según este pensamiento, el sujeto que habría cometido una conducta violenta en el pasado continuaría de esta manera en el futuro. Asimismo, la persona que no hubiese realizado ningún comportamiento violento en el pasado nunca cometería uno en el futuro (Loinaz, 2017). Por lo tanto, la relación de todos los factores es la verdadera causante de la violencia (Andrés-Pueyo, 2009).

Respecto a la violencia de género, podemos encontrar una gran cantidad de factores de riesgo. En el trabajo realizado por Andrés-Pueyo (2009) se citan diferentes investigaciones que han analizado dichos factores. Como resumen, en la Tabla 2 podemos encontrar los factores de riesgo asociados a la violencia contra la pareja.

Tabla 2

Factores de riesgo asociados a la violencia de género

- Ser testigo o víctima de violencia en la niñez o adolescencia
- Llevar a cabo conductas agresivas contra familiares siendo niño
- Agredir a otras parejas en el pasado
- Consumir alcohol u otro tipo de drogas
- No tener un empleo o tener un bajo nivel de ingresos
- Tener un bajo nivel educativo y pocas habilidades de comunicación
- Tener una ideología tradicional
- Mostrar actitudes que justifican la violencia
- Ser una persona celosa y posesiva
- Tener síntomas depresivos
- Que la mujer intente romper con la relación o denunciar los hechos

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de Andrés-Pueyo (2009).

Vázquez Mezquita (2005) también aporta varios factores de riesgo, por ejemplo, que la mujer empiece con una nueva relación y el maltratador no tenga pareja, culpar constantemente a la víctima, amenazar de muerte o de suicidio, mostrarse cruel con animales o con otras personas, carecer de apoyo familiar o social, agredir anteriormente a la mujer o a sus hijos, sufrir vivencias estresantes como la pérdida del trabajo o enfermedad, seguir a la víctima o llamarla constantemente, etc.

Es importante añadir que la separación es un gran factor de riesgo de los homicidios de pareja, ya que como afirman una gran cantidad de estudios, afecta entre al 25 y al 52% de los casos (Andrés-Pueyo, 2009). Como menciona el autor anteriormente citado, el homicidio como resultado de la separación suele ser próximo a la ruptura de la relación, puesto que en muchas ocasiones ocurre dentro del primer mes después de la ruptura, disminuyendo este peligro a partir del primer año de la separación. Por lo tanto, aunque la ruptura de la relación no es el único factor de riesgo de asesinato de la pareja, se trata de un factor que aumenta el riesgo considerablemente.

Hay que mencionar que los factores de riesgo de la violencia de género cambian dependiendo del tipo de violencia. Así, en la Tabla 3 podemos ver el resumen del trabajo realizado por Tjaden y Thoehhnes (2000).

Tabla 3*Factores de riesgo asociados a la violencia física y sexual*

Factores de riesgo de violencia física	Factores de riesgo de violencia sexual
<ul style="list-style-type: none">• Constantes agresiones verbales• Celos• Haber sido víctima de abusos en la niñez• Convivencia sin relación administrativa formalizada• Ser miembro de una minoría	<ul style="list-style-type: none">• Amenazas constantes• Consumo de alcohol u otras drogas• Poseer armas• Relación matrimonial• Víctima con edades entre los 18 y 25 años

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de Tjaden y Thoehnes (2000).

Analizar los factores de riesgo de cada tipo de violencia es de suma importancia para realizar una buena predicción de la violencia contra la pareja. Sin embargo, no existen situaciones idénticas, por ello, los factores de riesgo serán diferentes y estarán presentes en diferentes niveles, encontrándose en un constante cambio dependiendo de la situación de la relación (Andrés-Pueyo, 2009).

Con todo esto podemos observar que hay una gran variedad de factores de riesgo de violencia contra la pareja. Sin embargo, ninguno tiene más importancia que otro, pues la violencia de género es multicausal, y por lo tanto, es complicado que solamente un factor de riesgo sea el causante de la situación (Andrés-Pueyo, 2009). Por ello, los instrumentos para valorar la peligrosidad tienen en cuenta todos estos factores de riesgo siendo los más frecuentes: las anteriores conductas violentas contra la pareja, los comportamientos delictivos, el incumplimiento de la condena, el consumo de alcohol u otras drogas, las psicopatologías, las justificaciones de la conducta violenta o las amenazas (Garrido Antón, 2012). Es importante añadir que, como menciona Andrés-Pueyo (2009), en general, los trabajos dirigidos a investigar los factores de riesgo vinculados con los tipos de violencia más graves, tales como la física, sexual o el homicidio, han resultado eficaces. Sin embargo, respecto a la violencia psicológica los resultados son bastante contrarios.

5.4. Puesta en práctica de la valoración del riesgo de violencia

Una vez explicado el término de la valoración del riesgo y los factores a tener en cuenta, es necesario saber cómo llevar a cabo su aplicación práctica. Para evaluar el riesgo de una manera correcta es importante tener en cuenta siete pasos indicados a continuación (Loinaz, 2017):

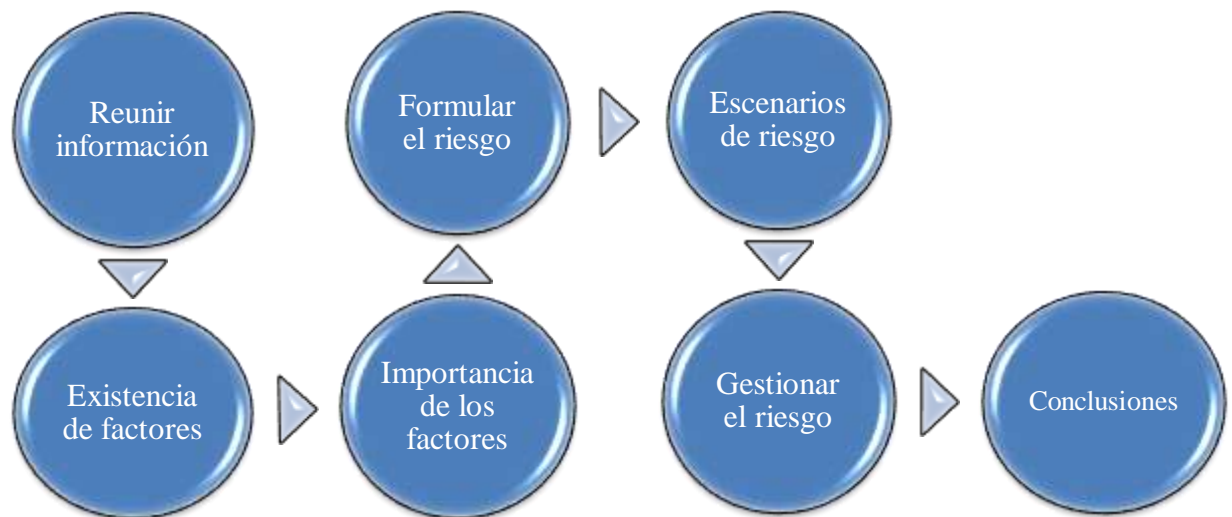


Figura 16. Los siete pasos a seguir para evaluar el riesgo.

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de Loinaz (2017).

1. **Reunir toda la información posible.** Como primer paso, es de suma importancia recopilar la información relevante para el caso mediante, por ejemplo, entrevistas con la víctima, antecedentes policiales o penitenciarios del agresor, etc. Es importante que la información que se obtenga no se limite a analizar los comportamientos por los que el agresor ha sido detenido. Es decir, las conductas que deben ser estudiadas son todas aquellas que la persona haya cometido, independientemente que hayan sido o no motivo de detención. Por lo tanto, obtener información de fuentes colaterales es de suma importancia.
2. **Valorar la existencia de factores de riesgo (o de protección).** Una vez obtenida toda la información, hay que proceder a valorar si determinados factores están presentes o no.
3. **Fijar la importancia de los factores de riesgo.** Hay factores que no tienen la misma transcendencia en todas las personas. Por ello, un factor de riesgo puede

ser significativo en el futuro comportamiento de un sujeto, mientras que en el de otro no.

4. **Formular el riesgo.** El paso siguiente a la evaluación sería el de dar una respuesta o explicación de la situación. Para ello, es necesario conocer los antecedentes, las personas en riesgo, los factores que pueden agravar o atenuar la situación, etc. Por lo tanto, esta fase tiene como objetivo conocer el problema de la persona, es decir, entender la base del comportamiento para poder saber cómo gestionar la situación. Por ello, podríamos decir que se trata de juntar el pasado, presente y futuro.
5. **Especificar escenarios de riesgo.** En este momento se trata de estimar situaciones que puedan llevarse a cabo en el futuro, por ejemplo, que haya una repetición, mejora o escalada de la violencia. Por ello, es necesario tener una gran cantidad de información y experiencia profesional.
6. **Gestionar el riesgo.** Este paso tiene como objetivo realizar determinadas conductas para evitar comportamientos violentos o minimizar sus consecuencias, por ejemplo, mediante planes de seguridad para las víctimas o control del agresor.
7. **Conclusiones sobre el riesgo.** Este momento, por un lado, incluye informar sobre el nivel de riesgo obtenido después de haber analizado toda la información. Dependiendo de la herramienta utilizada el nivel de riesgo se puede comunicar de diferente manera, por ejemplo, mediante categorías nominales, puntos de corte, tasas de probabilidad, etc. Por otro lado, se concluye con una valoración final en torno a todo lo analizado, explicando la metodología utilizada, los resultados obtenidos y la respuesta del profesional. Sin embargo, el informe pericial no se suele realizar debido a las situaciones de urgencia donde la comunicación oral o escrita a través de informes profesionales son las más utilizadas.

Mediante el análisis de estos pasos podemos observar que la valoración del riesgo es una labor extensa y especializada. Aun así, no es llevada a cabo por todos los profesionales, pues en el ámbito policial se evalúan los factores de riesgo presentes para poder asignar un nivel de riesgo y, de esta manera, un tipo de protección u otro. Por el contrario, no se especifican escenarios de riesgo o no se realiza un informe detallado

sobre todos los pasos seguidos. Por lo tanto, los pasos a seguir, dependiendo del ámbito profesional, pueden ser modificados u omitidos (Loinaz, 2017).

5.5. Los instrumentos de valoración del riesgo

En los últimos años ha habido un gran cambio en la labor policial en torno a la violencia de género. Como se ha mencionado anteriormente, la policía, en el caso del País Vasco la Ertzaintza, ha pasado de necesitar una resolución judicial para poder intervenir, a la posibilidad de mediar en el problema desde el primer momento, llevando a cabo una primera estimación del riesgo y la toma de medidas de protección necesarias (Echeburúa et al., 2009). Hay que señalar que la valoración del riesgo de conductas violentas contra la pareja está limitada porque la capacidad de predicción es distinta dependiendo del tipo de violencia, ya que es más probable predecir el asesinato que la violencia psicológica (Andrés-Pueyo, 2009). Afortunadamente, existe una gran variedad de instrumentos dedicados a la valoración del riesgo en el ámbito de la violencia de género, entre los cuales podemos encontrar los siguientes (Garrido Antón, 2012): *Danger Assessment Tool (DA)*, *Spousal Assault Risk Assessment Guide (SARA)*, *Brief Spousal Assault Form for The Evaluation of Risk (B-SAFER)* u *Ontario Domestic Assault Risk Assessment (ODARA)*. Sin embargo, estos instrumentos han sido desarrollados en Canadá o Estados Unidos, por ello, ha resultado importante crear una escala que plasme de forma correcta la cultura europea, ya que, por ejemplo, el uso de armas no es tan elevado como en Norteamérica (Echeburúa et al., 2010). En España se han creado diversos instrumentos para la valoración del riesgo de violencia de género entre los que predominan la *Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja (EPV)*, manejada por la Ertzaintza, y el *Protocolo RVD-BCN*, utilizado por la Guardia Urbana de Barcelona y los Mossos d'Esquadra, además de otro tipo de profesionales (López-Ossorio, González-Álvarez y Andrés-Pueyo, 2016).

Se ha decidido centrar, por un lado, en la SARA y en el DA, pues como indica Andrés-Pueyo (2009), son los instrumentos más adecuados para la predicción de este tipo de violencia. Además, también se ha optado por analizar la EPV, puesto que es utilizada por la policía en el País Vasco.

a) *Spousal Assault Risk Assessment Guide (SARA)*

Se trata de una herramienta que tiene como objetivo valorar el riesgo de violencia grave contra la pareja o expareja, fundamentalmente la violencia física y sexual (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010). Por ello, los factores de riesgo que se analizan son los relacionados con este tipo de violencia (Andrés-Pueyo, 2009). La escala consta de 20 ítems que examinan los antecedentes delictivos y el estado psicosocial del agresor, la historia de violencia en la relación, el tipo de agresión por la que se ha valorado la situación y otro tipo de observaciones que el profesional considere importantes de añadir por el riesgo que suponen. Toda la información necesaria, normalmente, se obtiene gracias a la víctima. Aun así, como menciona el autor anteriormente citado, es importante conseguir más información mediante otras fuentes distintas, tales como conversaciones con el agresor, otros familiares o amigos, informes psicológicos, etc. Una vez obtenida dicha información, se puede valorar la situación por la cual se obtiene un nivel de riesgo bajo, moderado o alto (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010).

Es importante añadir que, como menciona Garrido Antón (2012), la utilización de la SARA por parte de la policía tiene una gran limitación, pues para poder manejar de una manera correcta dicho instrumento es necesario tener conocimientos relacionados con la salud mental y los trastornos de la personalidad. Es por este motivo por el que se creó el instrumento *Brief Spousal Assault Form for the Evaluation of Risk (B-SAFER)* dirigido principalmente a jueces y policías. Mediante esta nueva herramienta, como se indica en el estudio citado, se analizan los factores de riesgo del agresor como las amenazas, el aumento de la violencia, los problemas laborales o el consumo de alcohol u otras sustancias. Asimismo, se evalúa la vulnerabilidad de la víctima como los posibles problemas de salud, la falta de recursos, el miedo, etc. Esta herramienta en su primera versión constaba de 10 ítems y después se le añadieron otros 5 relacionados con la vulnerabilidad de la víctima (Loinaz, 2017). Por lo tanto, podemos observar que es una herramienta fácil de manejar.

b) *Danger Assessment Tool (DA)*

Es un instrumento que tiene como finalidad valorar el riesgo de asesinato por parte de la pareja o expareja. Como sucede con el SARA, el DA evalúa 20 factores de riesgo, tales como la historia de maltrato, los celos, tenencia de armas, amenazas de muerte, etc.

Dicha información se obtiene mediante una conversación con la víctima, donde se hablará sobre los acontecimientos violentos que ha sufrido en los últimos meses y sobre el agresor. La existencia o no de dichos factores de riesgo sumará una puntuación final de la cual se obtendrá un determinado nivel de riesgo y, de esta manera, se podrán establecer las medidas necesarias (Andrés-Pueyo, 2009).

c) *Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja (EPV)*

La EPV, creada por el equipo de Enrique Echeburúa en 2005 (Garrido Antón, 2012), sirve para que los profesionales no clínicos, como los policías, jueces o trabajadores sociales, valoren el riesgo de violencia grave u homicidio contra la pareja o expareja (Echeburúa et al., 2009). Como mencionan dicho autores, este instrumento consta de tres aspectos positivos: el primero es que se centra en un tipo de violencia concreto, es decir, la violencia grave o el homicidio; en segundo lugar, dicho instrumento no se limita a valorar el riesgo de llevar a cabo las conductas mencionadas contra la esposa, pues existen otro tipo de relaciones de pareja; finalmente, esta herramienta plasma la cultura europea, ya que, como se ha mencionado anteriormente, el uso de armas no es tan llamativo como en Norteamérica.

En un principio, la entrevista constaba de 58 ítems que fueron escogidos conforme a la experiencia de los autores, los estudios empíricos anteriores y la contribución de las autoridades de la Unidad de Violencia de Género de la Ertzaintza (Echeburúa et al., 2008). Sin embargo, como se menciona en el trabajo realizado por Echeburúa et al. (2010), la entrevista fue reducida a 20 ítems (véase Tabla 4) que distinguen de una mejor manera la probabilidad del comportamiento agresivo y que constan de cinco secciones: datos personales, situación de la relación, tipo de maltrato, perfil del agresor y vulnerabilidad de la víctima.

Tabla 4
Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja

FACTOR DE RIESGO	PUNTUACIÓN
DATOS PERSONALES	0 o 1
1. Procedencia extranjera del agresor o de la víctima	
SITUACIÓN DE LA RELACIÓN DE PAREJA	0 o 1

2. Separación reciente o en trámites de separación	
3. Acoso reciente a la víctima o quebrantamiento de orden de alejamiento	
TIPO DE VIOLENCIA	0 o 1
4. Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones	
5. Violencia física en presencia de hijos u otros familiares	
6. Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el último mes	
7. Amenazas graves o de muerte en el último mes	
8. Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo	
9. Intención clara de causar lesiones graves o muy graves	
10. Agresiones sexuales en la relación de pareja	
PERFIL DEL AGRESOR	0 o 1
11. Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja	
12. Historial de conductas violentas con una pareja anterior	
13. Historial de conductas violentas con otras personas	
14. Consumo abusivo de alcohol/drogas	
15. Antecedentes de enfermedades mentales con abandono de tratamientos	
16. Conductas de crueldad, de desprecio a la víctima y de falta de arrepentimiento	
17. Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima	
VULNERABILIDAD DE LA VÍCTIMA	0 o 1
18. Percepción de la víctima de peligro de muerte en el último mes	
19. Intentos de retirar denuncias previas o de echarse atrás en la decisión de abandonar o denunciar a su agresor	
20. Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o dependencia	

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de Echeburúa et al. (2009).

Los ítems son puntuados obteniendo un resultado de 0 a 20 puntos, implicando diferentes niveles de riesgo: nivel bajo (entre 0 y 4 puntos), nivel moderado (entre 5 y 9

puntos) y nivel alto (entre 10 y 20 puntos). Es posible que la puntuación que se obtenga esté en el límite de un nivel con otro. En el caso de no tener claro a qué nivel asociar una situación, es apropiado asignar las medidas de seguridad del nivel más alto para evitar posibles riesgos (Echeburúa et al., 2009). En la investigación llevada a cabo por Echeburúa et al. (2010), los niveles de riesgo con una mayor presencia fueron el moderado (45,8%) y el bajo (36%), siendo el 81,8%, mientras que el nivel de riesgo alto ha estado presente en el 18,2% de las ocasiones.

Es importante añadir que, como se menciona en el trabajo de Echeburúa et al. (2009), determinados ítems son más eficaces a la hora de valorar el riesgo, tales como la intencionalidad de producir un daño grave, las amenazas con objetos peligrosos, los celos y los comportamientos de control, la justificación del comportamiento agresivo o la sensación de la víctima de encontrarse en peligro de muerte. En la investigación llevada a cabo por Echeburúa et al. (2010), los ítems con mayor reiteración fueron los celos muy intensos y las conductas controladoras sobre la pareja, la existencia de violencia física, el consumo abusivo de alcohol u otras drogas y el aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el último mes. Por el contrario, los menos frecuentes fueron las agresiones sexuales en la relación de pareja, las amenazas con objetos peligrosos o armas, los antecedentes de enfermedades mentales con abandono del tratamiento, el historial de conductas violentas con otra pareja anterior y la intención clara de causar lesiones graves. Si tenemos en cuenta el nivel de riesgo alto, los ítems que más han sido puntuados en la investigación arriba mencionada son los relacionados con las características del agresor, como los celos, las amenazas, el aumento de los incidentes violentos, el consumo de alcohol u otras drogas o las conductas de crueldad y la falta de arrepentimiento.

Años después de la aplicación de dicho instrumento se han podido identificar diferentes problemas (Echeburúa et al., 2010). Por un lado, como se ha mencionado, no todos los ítems tienen el mismo valor a la hora de predecir la violencia. Por otro lado, es difícil valorar la situación cuando la escala no está completa. Mediante el trabajo llevado a cabo por Echeburúa et al. (2010), se presenta una versión renovada de la EPV, la EPV-R (véase Tabla 5), para puntuar de una manera apropiada los ítems dependiendo de su capacidad para predecir la conducta violenta y para solventar el problema de los cuestionarios incompletos. De esta manera, los ítems que tienen una capacidad de

evaluación del riesgo baja, media o alta son evaluados con 1, 2, o 3 puntos respectivamente, o con un 0 si no están presentes. Por lo tanto, el rango de puntuación final no oscila entre 0 y 20 puntos, sino que entre 0 y 48 puntos, siendo un nivel de riesgo bajo los casos que tienen puntuaciones entre 0 y 9, un nivel de riesgo moderado los que se sitúan entre 10 y 23 puntos y un nivel de riesgo alto las situaciones que tienen como resultado puntuaciones entre 24 y 48. Además, mediante esta revisión la escala no tendrá valor si se contesta a menos de 12 ítems del total o a menos de 6 ítems de los 11 con mayor valor para predecir el riesgo.

Tabla 5

Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja (Revisada)

FACTOR DE RIESGO	PUNTUACIÓN
DATOS PERSONALES	
1. Procedencia extranjera del agresor o de la víctima	0 o 1
SITUACIÓN DE LA RELACIÓN DE PAREJA	
2. Separación reciente o en trámites de separación	0 o 1
3. Acoso reciente a la víctima o quebrantamiento de orden de alejamiento	0 o 2
TIPO DE VIOLENCIA	
4. Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones	0 o 2
5. Violencia física en presencia de hijos u otros familiares	0 o 2
6. Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el último mes	0 o 3
7. Amenazas graves o de muerte en el último mes	0 o 3
8. Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo	0 o 3
9. Intención clara de causar lesiones graves o muy graves	0 o 3
10. Agresiones sexuales en la relación de pareja	0 o 2
PERFIL DEL AGRESOR	
11. Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja	0 o 3
12. Historial de conductas violentas con una pareja anterior	0 o 2
13. Historial de conductas violentas con otras personas	0 o 3

14. Consumo abusivo de alcohol/drogas	0 o 3
15. Antecedentes de enfermedades mentales con abandono de tratamientos	0 o 1
16. Conductas de crueldad, de desprecio a la víctima y de falta de arrepentimiento	0 o 3
17. Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima	0 o 3
VULNERABILIDAD DE LA VÍCTIMA	
18. Percepción de la víctima de peligro de muerte en el último mes	0 o 3
19. Intentos de retirar denuncias previas o de echarse atrás en la decisión de abandonar o denunciar a su agresor	0 o 3
20. Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o dependencia	0 o 2

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de Echeburúa et al. (2010).

Para finalizar, es importante añadir que, como se menciona en el trabajo realizado por Andrés-Pueyo y Echeburúa (2010), cada escala tiene sus inconvenientes, ya que en muchas ocasiones la calidad de la información con la que se trabaja no es la mejor y las decisiones de los profesionales sobre la existencia o no de ciertos factores de riesgo pueden ser diferentes. Aun así, dichos autores añaden que todos estos inconvenientes se pueden corregir si los profesionales están entrenados, si son dos los profesionales que completan dichas escalas, si la fuente de información no es solamente la víctima y si la valoración del riesgo es evaluada constantemente, ya que el riesgo varía en el tiempo. Respecto a este último aspecto, como afirman Echeburúa et al. (2010), la valoración del riesgo proporciona información sobre el nivel de riesgo de una persona en el momento en el que se realiza dicha valoración, pero con el paso del tiempo o con algún cambio en la situación la evaluación del riesgo pierde valor. Si no se realiza una posterior valoración del riesgo se puede estar protegiendo a una víctima cuando en realidad no necesita dicha protección, o, por el contrario, se puede estar no protegiendo a la víctima cuando en realidad lo necesita. Por lo tanto, es imprescindible la continua valoración del riesgo puesto que ésta puede conllevar a un cambio en las medidas de protección y seguridad (Garrido Antón, 2012). Según el *protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género (Ley Orgánica 1/2004) y de gestión de la seguridad de las víctimas*, para que la valoración del riesgo se mantenga actualizada los policías realizaran valoraciones policiales de evolución del riesgo mediante entrevistas

con las víctimas o personas relacionadas con ellas. Como se menciona en el protocolo, dicha valoración posterior se realizará, generalmente, después de la vista judicial que tiene como objetivo decidir sobre las órdenes de protección, alejamiento u otro tipo de medida cautelar, o después del juicio rápido. Posteriormente, la valoración de la evolución del nivel de riesgo se realizará de inmediato si se producen acontecimientos como nuevas agresiones o algún otro cambio en los factores de riesgo. En el caso de no haber ningún acontecimiento, las valoraciones de la evolución del riesgo se realizarán de una manera regular. En los niveles extremos antes de los 3 días, en los niveles altos antes de los 7 días, en los niveles medios antes de los 30 días y en los niveles bajos antes de los 60 días. Una vez obtenido el nuevo nivel de riesgo se aplicaran las medidas de protección y seguridad oportunas, mencionadas en dicho protocolo, y un nuevo plazo para evaluar de nuevo el riesgo. Este proceso se continuará realizando hasta que no exista ningún tipo de riesgo para la víctima. Una vez que desaparezca el riesgo finalizarán las valoraciones, pero en el momento en que la víctima vuelva a denunciar volverá a activarse el caso realizándose una nueva valoración del riesgo.

CAPÍTULO 6: TRABAJO DE CAMPO

6.1. Introducción

El escenario principal de los estudios empíricos del presente trabajo ha sido la Policía Local de Basauri. Las prácticas obligatorias del grado fueron realizadas en la comisaría de dicho cuerpo policial, por ello, se ha considerado que era una gran oportunidad poder obtener información y datos de esta institución.

Antes de dar comienzo a la explicación de los estudios realizados, resulta importante contextualizar la labor de la Policía Local de Basauri en cuanto a la violencia de género. Por ello, es esencial mencionar el *protocolo de coordinación para la gestión de casos de violencia doméstica y de género entre la Policía Local de Basauri y la Ertzainetxea de Basauri*. El citado protocolo señala que el cometido tanto de la Policía Local como de la Ertzainetxea de Basauri es el de la atención y la protección de la víctima de violencia de género que tenga su residencia en la localidad. Por lo tanto, en el municipio nos encontramos con dos cuerpos policiales dedicados a la violencia de género, pues por la importancia que conlleva la competencia es compartida. Respecto a la asignación de casos, cada cuerpo policial es titular de los casos que ha conocido mediante la intervención que ha llevado a cabo. Además, la Ertzainetxea es titular de los casos de violencia de género que no compete a la Policía Local. Una vez repartida la titularidad, cada cuerpo policial trabajará en la gestión operativa y administrativa del caso que es titular. Es importante recordar que estamos ante una situación donde la competencia es compartida, por lo tanto, el cuerpo policial no titular puede actuar en un caso de urgencia. Asimismo, se llevará a cabo la competencia compartida en casos de alto riesgo, cuando el cuerpo policial titular tenga la imposibilidad de ejercer la necesaria protección. En cuanto a las comunicaciones, encontramos las que se dirigen al Órgano Judicial y al Ministerio Fiscal y las comunicaciones entre los cuerpos policiales. En el primer caso, el cuerpo policial titular del suceso será el que realice esas comunicaciones. Aun así, en actuaciones policiales concretas las comunicaciones al Órgano Judicial y al Ministerio Fiscal las realizará el cuerpo policial que ha actuado. En el segundo caso, una vez que un cuerpo policial conoce la situación de violencia de

género la comunicará al otro cuerpo para que se decida la titularidad del caso. Resuelto el asunto de la titularidad, el cuerpo policial que la asume entregará un dossier al cuerpo policial no titular. Asimismo, en las atenciones de urgencia, es imprescindible que el cuerpo que no es el titular y haya actuado informe al otro de dicha actuación. Por lo tanto, podemos observar que todo tipo de información sobre casos de violencia de género o sobre situaciones que influyan en el expediente y, sobre todo, en la seguridad de la víctima, será compartida. Respecto a la instrucción de diligencias estaríamos ante la misma situación, es decir, el cuerpo que haya actuado será responsable de la instrucción de diligencias. En cuanto a la denuncia, en los casos en los que no haya titularidad será realizada por el cuerpo policial que tenga ante sí a la víctima. En los casos donde haya titularidad se recomendará a la víctima que acuda a denunciar frente al cuerpo titular.

Por lo tanto, podemos observar que en el caso de Basauri la Ertzaintza no tiene competencia exclusiva en materia de violencia de género. Por ello, la Policía Local puede realizar funciones en atenciones de urgencia y labores de prevención básica.

El trabajo del Suboficial del mencionado cuerpo policial ha sido de mucha ayuda, pues, como se explicará en el correspondiente apartado, fue la persona que consiguió los contactos necesarios para entrevistar a profesionales que trabajan con víctimas de violencia de género y a una víctima asistida en la comisaría. Asimismo, ha permitido utilizar la información de los atestados relacionados con la violencia de género y las escalas de predicción del nivel de riesgo, desde el año 2013 hasta el mes de abril del año 2017.

Es importante añadir que estas investigaciones presentan algunas limitaciones. Una de ellas es que solamente han sido dos profesionales y una víctima las entrevistadas. Además, la muestra de los atestados no es representativa, pues la mayoría de casos de violencia de género son conocidos por la Ertzaintza. Asimismo, en todos los atestados no consta la misma información, por lo que en algunas ocasiones se desconocen ciertos datos. Respecto a las escalas de predicción del nivel de riesgo, es importante señalar que en varios casos aunque se realizó la escala, ésta no fue adjuntada en el atestado y, por lo tanto, no pudo ser analizada. De hecho, la víctima entrevistada obtuvo un nivel de riesgo alto en el año 2015 y ese dato no ha sido representado en los resultados, pues la escala de predicción del riesgo no estaba añadida en el atestado de dicho caso. Por ende,

este estudio tiene un carácter exploratorio y las conclusiones extraídas no deben de ser generalizadas. Es por ello que los datos obtenidos tienen que interpretarse como una síntesis de los atestados que proporcionaban información necesaria y no como el resultado de la situación de violencia de género en Basauri. Sería deseable realizar entrevistas a un mayor número de profesionales y víctimas para conocer en profundidad la opinión en torno a la primera asistencia recibida y otro tipo de información. Asimismo, resultaría esencial contar con una muestra más amplia, donde se detallasen todos los datos necesarios para conocer la situación de cada caso al completo, además de poder trabajar con los atestados de la Ertzaintza, para tener un mejor conocimiento del problema de la violencia de género en el municipio.

6.2. Estudio cualitativo

6.2.1. Objetivos

Los objetivos que se persiguen en el presente estudio son, por un lado, analizar el perfil de las víctimas de violencia de género que son conocidas por dos instituciones, en concreto, el centro Marienea y los Servicios Sociales. Por otro lado, obtener información en torno al tipo de maltrato que más se ha padecido, las consecuencias psicológicas u otras cuestiones relativas a la violencia de género. Finalmente, conocer el grado de satisfacción de las víctimas sobre la atención recibida en la Policía Local de Basauri y las posibles mejoras que ven necesarias.

6.2.2. Muestra

Para la obtención de la información necesaria a fin cumplir los objetivos de este estudio se llevaron a cabo tres entrevistas. Dos de ellas fueron realizadas a dos profesionales, fuera del ámbito policial, que trabajan con víctimas de violencia de género en el municipio. En concreto, una entrevista fue realizada a la técnica de igualdad del Ayuntamiento de Basauri y otra a una psicóloga de los Servicios Sociales del municipio. Además, se realizó una tercera entrevista a una víctima de violencia de género que fue asistida en la comisaría de la Policía Local de Basauri en el año 2015.

6.2.3. Procedimiento

Las entrevistas se llevaron a cabo de manera individual, dos en un mismo día y la tercera en otro. A pesar de que las entrevistas no fueron idénticas, pues cada una de ellas contenía preguntas específicas para cada profesional y para la víctima, ni tampoco duraron el mismo tiempo, estaban enfocadas hacia el mismo objetivo, es decir, el mejor conocimiento en torno a la problemática de la violencia de género y la asistencia de la Policía Local de Basauri. Estas entrevistas fueron semi-estructuradas. De esta manera, aunque se siguió un guion previo, las personas entrevistadas pudieron narrar sus respuestas de una manera libre, aportando todo tipo de información que consideraron relevante sobre el tema. Para cumplir los objetivos, en las entrevistas se preguntaba en torno al perfil de las víctimas, el tipo de maltrato sufrido, las consecuencias psicológicas o la atención recibida por la Policía Local de Basauri y las posibles mejoras necesarias, entre otras cuestiones que se observarán en el apartado de resultados.

El 9 de marzo de 2017, se llevó a cabo una entrevista a una víctima de violencia de género. La entrevista se realizó en la comisaría de la Policía Local de Basauri donde esta mujer fue a denunciar a su pareja en el año 2015 y se le asignó un nivel de riesgo alto. Por esta razón, la mujer recibe protección mediante escolta y teléfono Bortxa. Antes de realizar la entrevista, por la delicadeza de la situación, se le explicó el trabajo que se estaba realizando, la importancia de su participación y el tipo de preguntas que se le iban a hacer. Asimismo, se le informó que no era necesario contestar a preguntas que considerara incómodas, pues se quiso evitar crear una victimización secundaria. La entrevistada aceptó participar en la entrevista al igual que la conversación fuera grabada para después poder explicar en el trabajo toda su situación al detalle. Tanto el modelo de consentimiento informado como las preguntas se pueden encontrar en los Anexos 1 y 2.

El mismo día, se realizó otra entrevista a la técnica de igualdad de Basauri en su despacho del centro Marienea.

Finalmente, el 21 de marzo de 2017 se entrevistó a una psicóloga que trabaja en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Basauri.

6.2.4. Resultados

a) *Edades de las víctimas*

Respecto a las edades de las víctimas, la técnica de igualdad del Ayuntamiento de Basauri opina que cada vez se dan más casos de padres y madres de adolescentes que acuden a los servicios para pedir asesoramiento sobre cómo tratar situaciones de violencia que están sufriendo sus hijas, pues en muchas ocasiones los progenitores cuentan que su hija adolescente está siendo totalmente controlada por la pareja. Asimismo, añade que actualmente las mujeres de edades más altas llaman por teléfono para denunciar su situación una vez que su marido obtiene la jubilación. En estos casos la mujer ha permanecido soportando la violencia cuando el marido no estaba trabajando, ya que una vez que éste iba a trabajar la violencia cesaba. Pero con la jubilación, la violencia está presente durante todo el día. Además, la esperanza de vida de las personas ha aumentado y, es por ello, que las mujeres de edades más avanzadas hoy en día están decidiendo comunicar su situación. Por lo tanto, según esta profesional, no solamente se atiende a víctimas de mediana edad.

Esta opinión es compartida por la psicóloga de los Servicios Sociales de Basauri, pues también afirma que respecto a la edad de las víctimas no hay una homogeneidad. Esta profesional se ha encontrado con víctimas de diferentes edades, incluso varias adolescentes. También comenta la situación de las mujeres mayores que están decidiendo contar el maltrato que sufren, pero que, tristemente, estas situaciones no están tan protocolizadas como otro tipo de problemas sociales.

Respecto a la víctima entrevistada, se trata de una mujer de 50 años, pero el maltrato ha sido sufrido desde, aproximadamente, los 20 hasta los 48 años, edad en la que decidió denunciar, aunque actualmente, como veremos, sigue padeciendo amenazas.

b) *Nacionalidad de las víctimas*

Continuando con la nacionalidad de las mujeres, las dos profesionales añaden que acuden a sus servicios tanto víctimas españolas como de otras nacionalidades.

Respecto a la víctima asistida en la Policía Local de Basauri, es de nacionalidad española.

c) Nivel académico y laboral de las víctimas

En relación a los estudios y situación laboral de las mujeres, la opinión de la técnica de igualdad es que las mujeres que más acuden al lugar son las que tienen unos estudios no cualificados y un trabajo no estable, precario, de bajo nivel o se encuentran en desempleo. Subraya que la violencia de género se sufre en cualquier tipo de clase social pero las mujeres de bajos recursos acuden más a ese tipo de lugares porque no tienen otra manera de salir de la situación. Sin embargo, las mujeres con recursos más altos pueden solucionar el problema de otra manera que no sea acudiendo a servicios municipales.

Esta opinión es compartida por la psicóloga de los Servicios Sociales, pues, normalmente, el perfil académico o laboral de las mujeres con las que ha trabajado es bajo. Aun así, piensa que es difícil detectar a las mujeres de un nivel socioeconómico medio-alto, ya que, por ejemplo, estas mujeres pueden que piensen que pierden clase si denuncian. Además, el tipo de violencia en esta clase social suele ser más sibilina, no tan bruta o tan visible.

Respecto a la víctima entrevistada, tenía un trabajo pero no era un oficio de una clase social alta.

d) Tipología de maltrato

Analizando el tipo de maltrato, la técnica de igualdad no es totalmente partidaria en creer que mayoritariamente se dé más de un tipo de maltrato en la pareja. Según ella, en la mayoría de ocasiones se sufre el maltrato psicológico únicamente. Esto no quiere decir que las consecuencias de este maltrato no sean graves.

Esta cuestión también es abordada por la psicóloga de los Servicios Sociales, pues la violencia psicológica es la que predomina en la mayoría de los casos en los que ha intervenido. Asimismo, subraya el nivel tan elevado de control que tienen que soportar estas mujeres, puesto que, por ejemplo, al explicarles que pueden asistir a un programa de mujeres maltratadas que ofrece la Diputación de Bilbao, una gran cantidad de mujeres no acuden. Para muchas de ellas ir al centro de Bilbao se les hace muy difícil, pues tienen que dar todas las explicaciones al agresor. Hay que tener en cuenta que esta profesional trabaja con familias donde hay menores de por medio y las situaciones más

violentas son derivadas a la policía o a otras instituciones y, por ello, no le llegan los casos extremos.

La víctima asistida en la comisaría de la Policía Local de Basauri ha padecido, mayoritariamente, maltrato psicológico. Aun así, ha tenido que soportar violencia física, como tirones de pelo o que se le tirasen objetos. También, su ex pareja le ofreció dinero para que se acostase con él una vez separados, incluso le grabó manteniendo relaciones íntimas sin su consentimiento, divulgando después el video. Por ello, podemos observar que esta mujer ha vivido varios tipos de maltrato. Aun así, hay que subrayar que la violencia psicológica sufrida ha sido la que más ha estado presente y la que mayores consecuencias negativas le ha creado, ya que ha tenido que soportar humillaciones, desprecios, desvalorizaciones, amenazas, discusiones continuas, etc. De hecho, era tal el miedo que sentían, tanto la mujer como los hijos, que cuando llegaba el hombre a casa se metían en sus habitaciones y se hacían los dormidos para evitar los insultos y los gritos. Por lo tanto, se puede observar que estos episodios de maltrato se daban delante de los hijos, incluso ha tenido muy malas formas con ellos. Es verdad que las vivencias más duras las ha soportado cuando estaban solos, pero llegó un momento que le faltaba el respeto delante de familiares o amigos. Es importante mencionar que también ha sido aislada completamente de su familia y amigos, pues, por ejemplo, ha estado 10 años sin hablarse con una hermana.

e) Consecuencias psicológicas

Esta cuestión no se trató con la técnica de igualdad. Aun así, durante la entrevista añadió que en muchas ocasiones las víctimas, una vez que han acabado con la relación, tienen miedo a volver a entablar un nuevo vínculo sentimental con otro hombre, ya que les cuesta superar la situación vivida, incluso después de varios años de haber terminado con ella. Por lo tanto, se puede observar que el maltrato puede limitar de una manera considerable el futuro de la mujer, por ejemplo, al mantener una nueva relación afectiva.

En el caso de la psicóloga de los Servicios Sociales, como es lógico, este tema fue una cuestión que sí se trató. Dicha profesional cuenta que cada situación es diferente y, por ello, es muy difícil saber si las consecuencias solamente tienen que ver con el maltrato. Normalmente, las mujeres que ha conocido presentan autoestima baja, dependencia

emocional, se sienten poco capaces de cuidar a sus hijos y fracasadas. Igualmente, muchas mujeres se auto rechazan y, es por ello, que físicamente se descuidan.

La víctima entrevistada ha soportado golpes por parte de su marido pero las consecuencias físicas no fueron importantes. Sin embargo, las consecuencias psicológicas son lo que más le han afectado, de hecho, actualmente continúa padeciéndolas. La mujer llegó a pensar que no valía para nada, ya que eran constantes las humillaciones y los insultos. A consecuencia de este maltrato psicológico la entrevistada se ha intentado suicidar tomando pastillas. Además, eran tan fuertes las discusiones que la mujer sufría ataques de ansiedad por los que acababa ingresada. Asimismo, la víctima tuvo que soportar un nivel de estrés tan alto que salía a la calle sin tener conocimiento de lo que pasaba a su alrededor, encontrándose bloqueada. Es importante mencionar que el agresor ha entrado en la casa de la víctima, rompiéndole los cables de la nevera e inundándole la casa. Todo esto conlleva a que la víctima sufra constantemente situaciones de estrés junto con ataques de ansiedad. Por ello, en muchas ocasiones las técnicas en relación a la atención a la víctima, mencionadas en la parte teórica, son de gran importancia. Actualmente se le ha diagnosticado depresión. Además, en su relato se puede observar que está en una hipervigilancia constante, pues aunque vaya con el escolta está continuamente contemplando su entorno y tiene la sensación de que el agresor le está observando. Hay que añadir que le está costando mucho volver a ser lo que era y no tiene ilusión por nada, pues constantemente se auto inculpa por haberse mantenido en la situación tanto tiempo y piensa que la podía haber evitado, de ahí las cogniciones postraumáticas mencionadas en la parte teórica.

f) *Razones de mantenimiento en la relación*

En cuanto a esta problemática, la técnica de igualdad subraya que es el miedo el que hace que las mujeres se mantengan en la situación sin denunciar, sobre todo el miedo a ser asesinadas, pues la decisión de separarse es uno de los factores de riesgo de las conductas violentas futuras.

La psicóloga de los Servicios Sociales opina que el miedo, por ejemplo, a las repercusiones, es un factor importantísimo. Además, añade que no es lo mismo trabajar con una familia latinoamericana o rumana que con una española, puesto que el concepto de la violencia es diferente, ya que dependiendo del país o de la cultura una situación se

puede ver como violenta o no. Por lo tanto, hay muchas situaciones en las que las mujeres desconocen que están siendo maltratadas. Además, como muchas mujeres están aisladas de su entorno no saben contrastar si están siendo maltratadas o no. Es por ello que en muchas ocasiones al ser un profesional el que les dice que la situación por la que están viviendo es grave, es cuando se dan cuenta. La entrevistada añade que muchas de las víctimas no saben cuáles son sus derechos o creen que no van estar protegidas. También existe la dependencia emocional y económica o miedo por la posible pérdida de los hijos. Asimismo, la profesional menciona el ciclo de la violencia, ya que en muchas ocasiones la mujer está totalmente decidida a separarse, pero al poco tiempo está contenta con la relación porque, por ejemplo, la pareja le ha pedido perdón y se siente arrepentida. Por lo tanto, se puede ver de una manera clara la fase de la luna de miel y, según esta profesional, es muy difícil salir del ciclo.

En el caso de la víctima, la relación con su ex pareja ha sido de casi 30 años, 25 años de matrimonio y 3 de noviazgo para ser más exactos. Por lo tanto, se puede observar que el tiempo que la víctima ha estado sumergida en una situación de violencia ha sido altísimo. En este caso, la dependencia económica no fue la causa por la que se mantuvo tantos años en la relación, pues, como se ha indicado anteriormente, la víctima trabajaba. La mayor preocupación de la mujer era los problemas en torno a la manutención de los hijos o el piso que podrían derivarse a consecuencia de la separación. También mencionó la posibilidad que había de que al denunciar no la creyeran o qué sucedería en el hipotético caso de que a su expareja se le condenase a una pena de prisión pero, al cumplir la condena, saliera de ésta. Además, un factor muy importante en el mantenimiento en la relación fue el ciclo de la violencia, en concreto la fase de la luna de miel, ya que después de los hechos su expareja se arrepentía, le pedía perdón, le decía cuánto quería a sus hijos y que era lo mejor de su vida, prometiéndole que iba a cambiar. Esto, como hemos podido observar en la parte teórica, duraba poco y los episodios de maltrato se repetían. Aun así, la víctima le creía y le perdonaba. Asimismo, durante todo el tiempo de la relación, la mujer pensó que lo que estaba viviendo era algo normal. Es decir, estuvo durante muchos años soportando gritos, insultos, desvalorizaciones y humillaciones, pues para ella se trataba de algo habitual. Es verdad que las personas de su entorno se dieron cuenta de su situación, de hecho, hoy en día le preguntan a ver si ella no se percataba de las circunstancias. Sin embargo, padecer durante tanto tiempo esos comportamientos hizo que se acostumbrase a ellos.

g) Decisión de denunciar

La técnica de igualdad aporta que una de las razones por la que las mujeres finalmente deciden denunciar o acudir a este tipo de servicios a contar su situación es la protección a sus hijos. Es decir, cuando comienzan a observar comportamientos de su pareja que se dirigen en contra de sus hijos es cuando empiezan a darse cuenta de que esa situación tiene que comunicarse, ya que cada vez son más los casos en los que el hombre mata a sus hijos por venganza. Además, el sufrir una agresión sexual o física grave hace que las víctimas decidan acudir al lugar. Esta profesional opina que actualmente, a diferencia de los estudios anteriores donde se suele hablar que las mujeres permanecen una media de 10 años en la relación de pareja antes de denunciar, las mujeres jóvenes no permanecen tanto tiempo, ya que hoy en día hay mucha información y personal dedicado a este ámbito. Por ello, en su opinión, ha disminuido el porcentaje de mujeres que permanecen en la relación durante una cantidad elevada de años.

La víctima entrevistada comenzó a darse cuenta de su situación hace dos años, con 48 años, cuando empezó a olvidar cosas. Tener estas lagunas anormales conllevó a su ingreso en un psiquiátrico. En el hospital tuvo conversaciones con el psiquiatra y gracias a éste se fue dando cuenta de que era una mujer maltratada. El ingreso y el descubrimiento de que su marido le había sido infiel fueron esenciales para darse cuenta de su situación. Es importante mencionar que, como se ha indicado en la parte teórica, uno de los momentos más peligrosos para la mujer fue la fase de separación y denuncia. A partir de entonces la situación empeoró, pues comenzaron las amenazas de muerte, por ejemplo, mediante llamadas desde cabinas telefónicas, desde la calle o incluso en su propia casa, pues a pesar de tener una orden de alejamiento el hombre la ha quebrantado en varias ocasiones. Además, la mujer está segura de que va a lograr ese objetivo, ya que su ex pareja le ha asegurado de que si no está con él no estará con ninguno y que no tiene prisa por hacerlo, pero que lo va a conseguir. Por lo tanto, se puede observar que se trata de una situación bastante difícil y de un alto riesgo y es por ello que desde que la mujer denunció se le proporciona el servicio de vigilancia permanente mediante un escolta y el teléfono Bortxa.

h) Opinión de la asistencia recibida en la Policía Local de Basauri

La técnica de igualdad comentó que no ha habido ninguna protesta respecto a la Policía Local, ya que el trato siempre ha sido correcto. Sin embargo, explica que ha habido alguna queja puntual de la Ertzaintza. Normalmente, los descontentos giran en torno a la poca especialización en este ámbito.

La psicóloga de los Servicios Sociales ha compartido casos comunes con la Policía Local de Basauri, gustándole mucho cómo trabajan. Al hablar con las víctimas, en general, le cuentan que se han sentido bien con el trato de la policía. Además, que la policía trabaje en equipo con otros profesionales, por ejemplo, con los trabajadores de los Servicios Sociales es valorado positivamente por la familia asistida. Asimismo, las entrevistas que realiza el Suboficial, al parecer de las mujeres con las que dicha profesional ha trabajado, son muy humanas.

La víctima asistida en la Policía Local de Basauri se siente muy agradecida. Haciendo un breve resumen de su experiencia, una vez que entró a comisaría le atendió el Suboficial. La mujer le contó la situación y todo se hizo de una forma rápida, se respetó su intimidad y se le acompañó en todo momento. Por lo tanto, no tiene ningún tipo de queja en torno a los agentes, ya que el policía que le atendió se mostró amable, receptivo, cercano y empático. En cuanto a la entrevista que le realizó el agente, la mujer cuenta que tuvo la posibilidad de narrar todo libremente. Por ende, el miedo que en principio tenía de no ser creída desapareció, pues desde el primer momento sintió que su testimonio era escuchado y creído por la otra parte. El agente que le atendió fue un hombre pero al preguntarle si hubiese preferido que la policía hubiese sido una mujer, la víctima contesta que le daba igual. Es decir, no se sintió para nada incómoda por el hecho de ser un hombre. Es verdad que con la mujer escolta tiene más confianza que con el hombre, por ejemplo, al mantener una conversación. Pero, por lo general, no ha sido nada negativo el que un hombre le haya atendido. Respecto al apoyo recibido, la mujer se sintió completamente apoyada y respetada, puesto que todos los agentes que trabajaron en su caso fueron muy amables. De hecho, se tuvo que efectuar el cambio de turno de trabajo y aun así los agentes quisieron esperar y seguir con la mujer, implicándose mucho en el caso. Además, la notificación que se le debe hacer al agresor en torno a la denuncia se hizo una vez que la víctima estaba acompañada por su hermana. Es decir, la policía garantizó la seguridad de la mujer en todo momento. A

parte de la atención empática y cercana que recibió, la información que obtuvo fue inmejorable. Hay que mencionar que pocos días antes de denunciar, la víctima fue a comisaría para informarse sobre el tema. Una vez que salió de ésta decidió denunciar pasado el fin de semana, pues se le informó de una manera óptima. Asimismo, no se le dieron falsas esperanzas. Es decir, el policía le comentó que el proceso no iba a ser fácil, pero que sí lo iba a conseguir. Por lo tanto, en su opinión, toda la información obtenida fue insuperable (en el Anexo 3 se puede encontrar el tipo de información que reciben las víctimas cuando se realiza el atestado). En cuanto al contacto con la policía, hay que mencionar que mediante la denuncia se creó un vínculo de amistad entre el policía y ella. Por ello, hay un constante contacto entre ellos, reuniéndose siempre que ella lo ha necesitado y ayudándole en varias situaciones negativas, tales como cuando el agresor entró en casa de la víctima y cortó los cables de la nevera. Igualmente, la víctima ha sido acompañada por varios agentes a su casa, al trabajo, a los Servicios Sociales o al juzgado, por ejemplo. Por lo tanto, en la Policía Local de Basauri han estado disponibles en todo momento. Es por todo esto que la mujer se siente muy satisfecha con la actuación de dicho cuerpo policial, pues todas sus necesidades han sido cubiertas. Por ello, al preguntarle sobre la puntuación, de 0 a 10, que le daría a dicha comisaría su respuesta, sin ninguna duda, fue un 10.

i) Mejoras posibles en la labor policial

La técnica de igualdad opina que es necesaria la formación de los agentes y el aumento de mujeres policías para la atención de estos casos. Además, cree que es fundamental que en la misma comisaría haya un espacio dedicado a esta cuestión, que sea agradable para la víctima y que no haya coincidencias con el agresor, pues en algunas situaciones donde se detiene al hombre la víctima tiene que compartir espacio con éste. Es importante añadir que muchas víctimas de violencia de género asistidas por esta profesional agradecían no ser juzgadas y que su relato fuese creído, pues en diferentes instituciones se les ponía en duda, creando como consecuencia una segunda victimización. Por ello, este es otro aspecto necesario a tener en cuenta en la asistencia policial.

Respecto a la opinión de la psicóloga de los Servicios Sociales, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado deben utilizar el mismo instrumento de valoración del riesgo, ya que hay casos donde los niveles de riesgo han sido diferentes dependiendo de los

cuerpos policiales que han valorado la situación. Añade que es necesario el mayor control del agresor y menor de la víctima, pues estar continuamente controlada por un escolta limita mucho la vida de la mujer, ya que pierde intimidad y cada día recuerda que es una mujer maltratada. Asimismo, considera necesaria la profesionalización de los policías. Según ella, no se puede permitir que se ponga en duda a una mujer y que se sienta desprotegida o humillada. Además ve necesario que, cuando la policía se dirige a las casas donde ha sucedido un episodio de violencia de género, haya un profesional psicólogo que atienda a la mujer y también a los menores, pues de cara a la elaboración de los traumas las primeras atenciones son primordiales.

En el caso de la víctima entrevistada, en la valoración del riesgo que se le realizó en la Policía Local de Basauri el nivel fue alto, mientras que en la valoración realizada por la Guardia Civil resultó ser un nivel bajo. Es por ello que opina que debería haber una coordinación entre la policía y usar la misma herramienta de valoración del riesgo, ya que el uso de diferentes escalas en muchas ocasiones tiene como resultado un nivel de riesgo diferente, con las consecuencias que ello conlleva. Como en la Policía Local de Basauri el nivel de riesgo fue alto, el caso fue compartido con la Ertzaintza, ya que ésta ofrece el servicio de escolta y el teléfono Bortxa. Según ella, el tener un escolta hace que no quiera salir de casa, pues vivir en esta situación es muy complicado. Como ejemplo comenta que es necesario llamarle dos horas antes de salir de casa y, por lo tanto, no puede hacer planes al momento. Es verdad que la mujer se siente muy a gusto y segura con ellos, incluso admite que cuando finalice este servicio puede que lo pase mal. De hecho, un día perdió al escolta y se quedó paralizada en medio de la calle. Sin embargo, reconoce que también le agobia mucho porque tiene que ir a todos los sitios con ellos y estar continuamente dando explicaciones a su entorno, pues si sale a su pueblo, situado cerca del pueblo de su agresor, la Guardia Civil le espera allí. Por lo tanto, es una situación que le está costando mucho vivir, donde parece que al final es la propia víctima la que tiene que estar en continuo control y el agresor en libertad. Por ende, la mayor propuesta de cambio se dirige a la necesidad de controlar más al agresor y menos a la víctima, pues esta situación no le deja llevar a cabo una vida normal.

6.3. Estudio cuantitativo

6.3.1. Objetivos

Los objetivos que se persiguen en el próximo trabajo son, por un lado, analizar el perfil de las víctimas asistidas en la Policía Local de Basauri, el tipo de maltrato sufrido, el tipo de relación que mantenían en el momento de la realización del atestado, la duración de la relación y si han decidido denunciar o no, entre otros factores que veremos a continuación.

Por otro lado, en los casos donde se ha realizado la escala de valoración del riesgo la finalidad ha sido analizar qué ítems han sido los que mayor y menor reiteración han obtenido, además de poder analizar los niveles de riesgo que más han sido adjudicados.

6.3.2. Muestra

La información fue conseguida de 27 atestados y 13 escalas de valoración del riesgo de la Policía Local de Basauri, realizados entre el año 2013 y el mes de abril del año 2017.

6.3.3. Procedimiento

Como se ha mencionado anteriormente, las prácticas del grado fueron realizadas en la comisaría de la Policía Local de Basauri. Para realizar el trabajo que se asignó, se tuvieron que analizar 280 atestados del año 2016. De todos esos atestados, 9 estaban relacionados con la violencia de género. De esta manera, se preguntó al Suboficial, responsable de los asuntos de violencia de género, sobre la posibilidad de hacer uso de los datos de dichos atestados en la parte empírica del presente Trabajo de Fin de Grado, aceptando dicha propuesta. Para que la muestra fuese más amplia, se decidió analizar, siempre con la aprobación del Suboficial, los 1.506 atestados recogidos desde el año 2013 hasta el mes de abril del año 2017.

Los atestados relacionados con la violencia de género y, además, que pudiesen aportar información suficiente, fueron un total de 27, ya que en algunos de ellos se desconocía una gran cantidad de información, por lo que se optó por descartarlos. De los 27 atestados analizados, la escala de predicción del riesgo fue realizada en los casos que se

decidió denunciar y en otros que no, pero que se consideró oportuno hacerlo, obteniendo, finalmente, 13 escalas de predicción del riesgo de violencia de género. Todo esto se realizó sin obtener ningún dato que posibilitase identificar a las víctimas o a los agresores.

6.3.4. Resultados de los atestados

a) *Edades de las víctimas y de los agresores*

En cuanto a la edad de la víctima (véase Figura 17), hay que mencionar que en dos casos no consta esta información. En los otros 25 atestados se ha podido observar que la edad de las víctimas es muy variada, siendo la edad media 35,2 años. La policía se ha encontrado con situaciones donde las víctimas eran muy jóvenes, como en los cinco casos donde las mujeres rondaban entre los 16 y 25 años de edad. Sin embargo, el grupo de edad entre los 26 y 35 años es el que más ha sido conocido por la policía, al igual que el grupo entre 46 y 55 años. Por lo tanto, con los datos obtenidos se puede decir que con edades cercanas a los 30 años y las que pasan de los 46 hasta los 55 años, son las que más han tenido contacto con la Policía Local de Basauri. Aun así, las mujeres entre los 36 y 45 años también han tenido un contacto importante con la policía, al igual que las mujeres más jóvenes. Lo más significativo es que de los atestados que se han analizado no se ha encontrado ningún caso de mujeres mayores de 56 años.

Si contrastamos estos resultados con los datos estudiados en la parte teórica, podemos observar que esta pequeña investigación proporciona similares resultados que el trabajo llevado a cabo por Echeburúa et al. (2008). Como hemos podido observar en dicha investigación, las mujeres que más denunciaron fueron las que se encontraban entre los 18 y 50 años, siendo las que menos las mujeres de mayor edad, al igual que los atestados analizados. Asimismo, la edad media de estas mujeres rondaba en los 35 años de edad, igual que la edad media de las mujeres de la muestra analizada. Respecto a la macro encuesta de violencia contra la mujer (de Miguel Luken, 2015), también fueron las mujeres de mediana edad las que más denunciaron, especialmente las mujeres entre 45 y 54 años. En el caso de Basauri este grupo de mujeres también fue de los más conocidos. Por lo tanto, se puede decir que los resultados obtenidos son bastante similares a los resultados de investigaciones con una gran muestra.

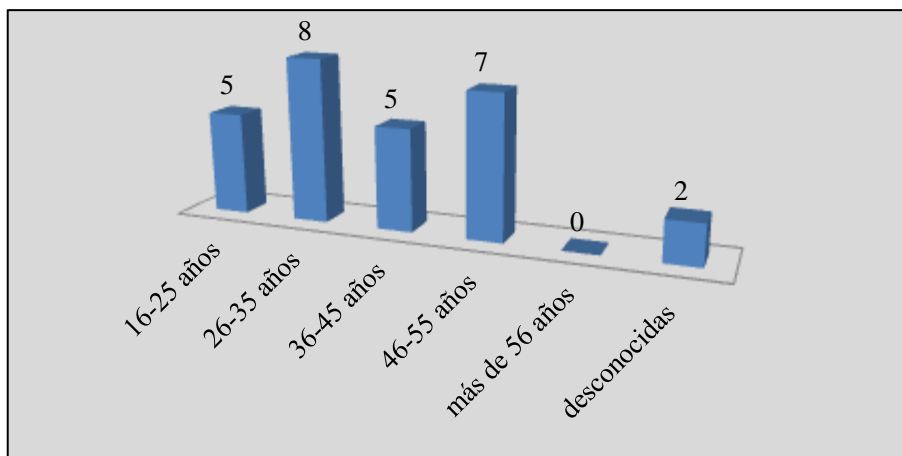


Figura 17. Edad de las víctimas.

Fuente: Elaboración propia en base a los atestados de la Policía Local de Basauri, entre los años 2013 y 2017.

En el caso de los agresores también se puede observar una heterogeneidad (véase Figura 18), pues las edades rondan entre los 17 y 56 años. Sin embargo, el intervalo de edad con mayor puntuación ha sido el de 36 y 45 años, al igual que el de 26 y 35 años. Además, los agresores han sido algo más mayores que las víctimas, pues la media de edad se sitúa en 37,6 años. Asimismo, parece que hay menos agresores jóvenes (entre 16 y 25 años) que víctimas y se ha podido observar un caso donde el agresor tenía 56 años.

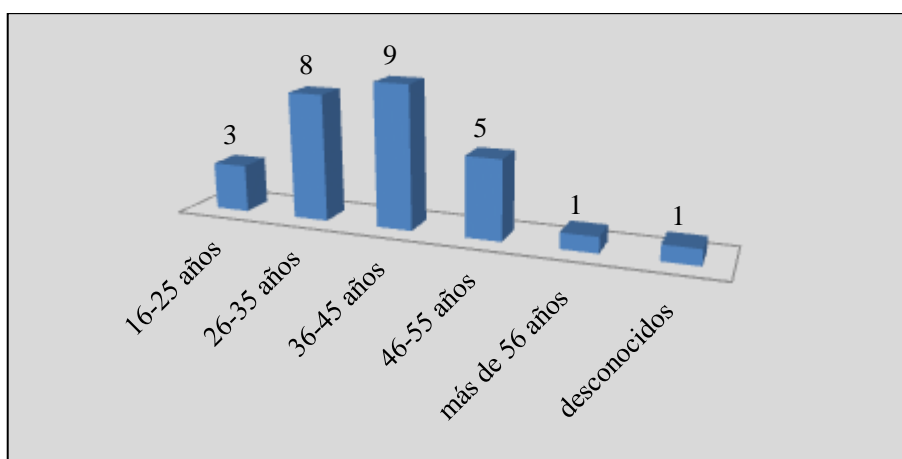


Figura 18. Edad del agresor.

Fuente: Elaboración propia en base a los atestados de la Policía Local de Basauri, entre los años 2013 y 2017.

Estos resultados también son similares a los de la investigación llevada a cabo por Echeburúa et al. (2008), pues la edad media de los agresores se situaba en los 38 años y los hombres con edades entre los 30 y 40 años fueron los más denunciados, similar a la muestra analizada, pues los hombres más denunciados se situaban un intervalo entre los

26 y 45 años. Asimismo, al igual que el presente caso, los hombres que menos fueron denunciados en la investigación citada fueron los de más edad.

b) Nacionalidad de las víctimas y agresores

Respecto a la nacionalidad de las víctimas (véase Figura 19), el 70% de ellas eran españolas mientras que el 30% eran extranjeras, siendo tres de Rumania, dos de Perú, dos de Colombia y una de Bolivia. Por lo tanto, en esta investigación el porcentaje de víctimas españolas conocidas por la policía ha sido más del doble que el de las extranjeras.

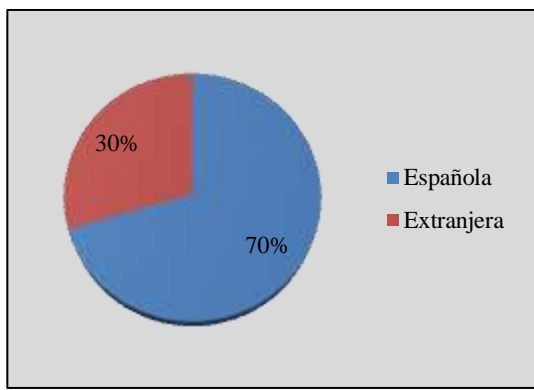


Figura 19. Nacionalidad de las víctimas.

Fuente: Elaboración propia en base a los atestados de la Policía Local de Basauri, entre los años 2013 y 2017.

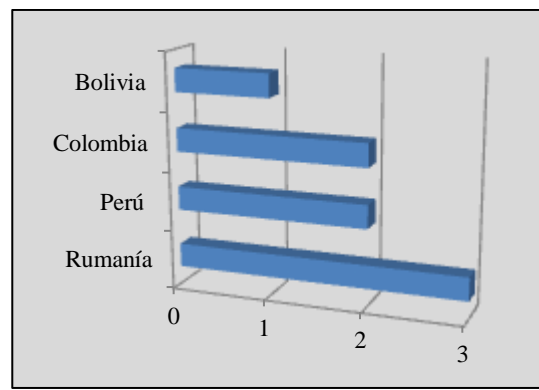


Figura 20. Países extranjeros.

Respecto a la nacionalidad del agresor, en la Figura 21 podemos observar que casi el 80% de hombres eran españoles. De los hombres extranjeros, dos procedían de Rumanía, mientras que de República Dominicana, Bolivia, Perú y Marruecos solamente ha habido un caso en cada uno.

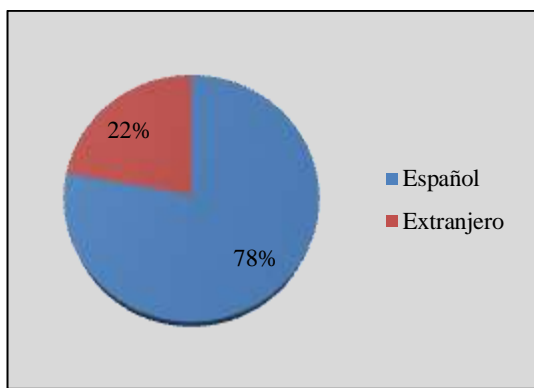


Figura 21. Nacionalidad del agresor.

Fuente: Elaboración propia en base a los atestados de la Policía Local de Basauri, entre los años 2013 y 2017.

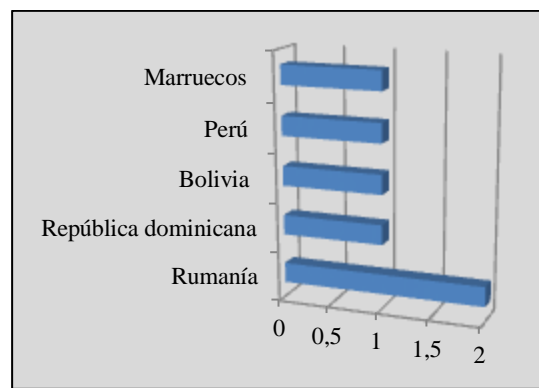


Figura 22. Países extranjeros.

Por lo tanto, podemos observar que es más el número de mujeres extranjeras que el de los hombres, pues el 22% de los hombres eran extranjeros, mientras que las mujeres extranjeras representaban el 30%.

c) *Tipología de maltrato*

En cuanto al tipo de maltrato, en la Figura 23 podemos observar que la mayor diferencia se encuentra entre la violencia psicológica-física y la violencia física, pues la primera estuvo presente en el 44% de los casos mientras que la segunda en el 26%. La violencia psicológica, ha sido sufrida por el 30% de la muestra analizada. Con todo esto, aunque no hay una gran diferencia en cuanto a la tipología de maltrato, se puede decir que predomina la violencia psicológica ante la física, como se ha podido observar en los datos de la macro encuesta de violencia contra la mujer (de Miguel Luken, 2015). Además, el tipo de violencia donde se combina la psicológica con la física es la que mayoritariamente se ha padecido. Por lo tanto, podemos observar que, como se ha mencionado en la parte teórica, normalmente las mujeres no sufren solamente un tipo de maltrato.

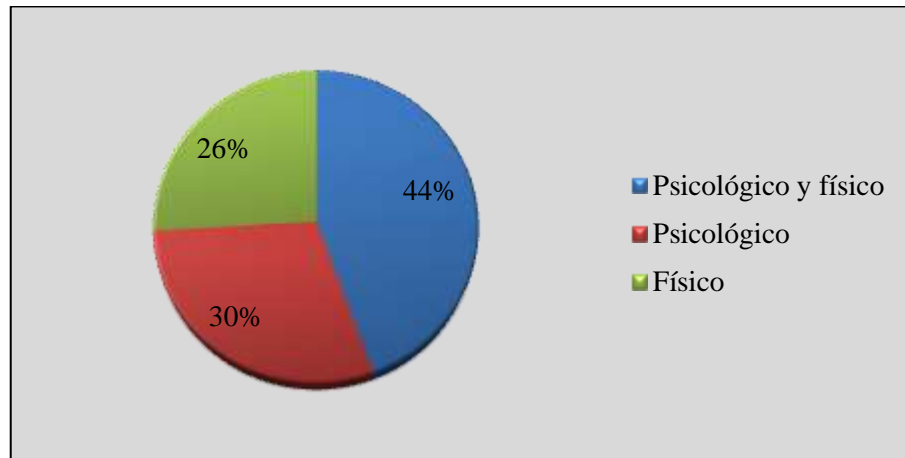


Figura 23. Tipología de maltrato.

Fuente: Elaboración propia en base a los atestados de la Policía Local de Basauri, entre los años 2013 y 2017.

d) *Control del agresor*

Uno de los factores analizados en la parte teórica era el relacionado con el control del agresor hacia la víctima, y, por lo tanto, el aislamiento de ésta. Hay que mencionar que ha habido impedimentos en el análisis de dicha información, pues de los 27 atestados

solamente se ha podido obtener los datos necesarios en 17 casos. De esos 17 casos casi en el 60% de ellos el agresor no impidió a la víctima relacionarse con sus familiares o amigos. Sin embargo, en el 41% de los casos las relaciones con amistades o familiares fueron controladas.

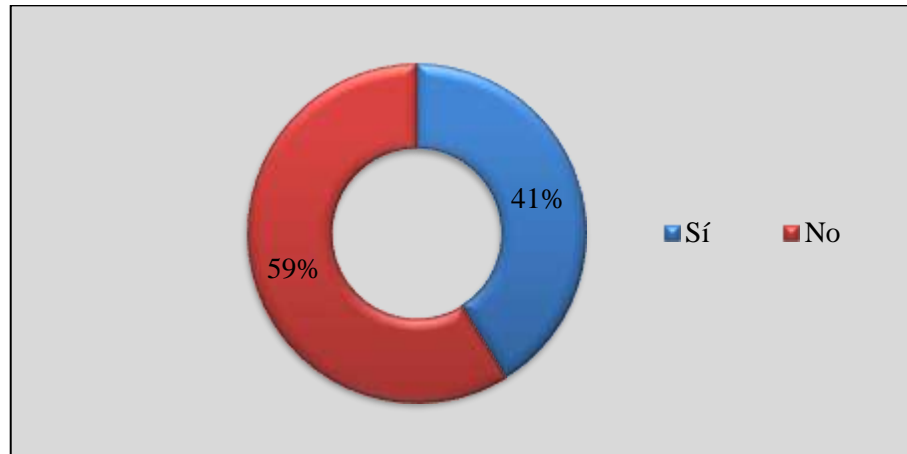


Figura 24. Control del agresor.

Fuente: Elaboración propia en base a los atestados de la Policía Local de Basauri, entre los años 2013 y 2017.

e) Decisión de denunciar

Respecto a la decisión de denunciar, resulta importante mencionar dicha información, pues en la mitad de los casos la mujer no denunció, a pesar de haber dos casos en los que la mujer no se sentía segura en su día a día. Asimismo, de los 13 casos en los que la mujer ha denunciado en tres no se ha sabido si se sentía segura en su día a día o no. De los otros 10 casos el 80% no se sentían seguras.

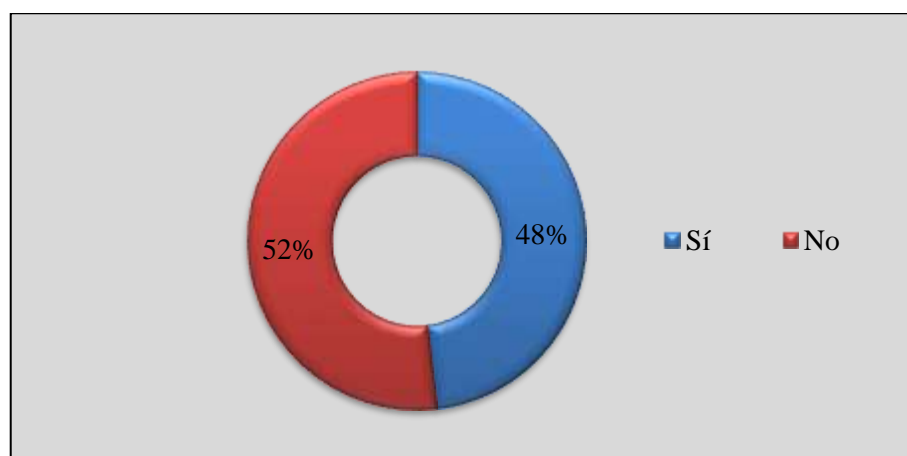


Figura 25. Decisión de denunciar.

Fuente: Elaboración propia en base a los atestados de la Policía Local de Basauri, entre los años 2013 y 2017.

f) *Situación económica de la víctima*

Hay que mencionar que de los 27 atestados solamente se ha podido obtener dicha información en 13 de ellos. Los resultados aportan una clara información: una gran cantidad de mujeres de la muestra analizada tenía trabajo y, por ello, la dependencia económica no fue un factor importante en cuanto a la decisión de denunciar, pues casi un 70% de mujeres no dependían económicamente del marido.

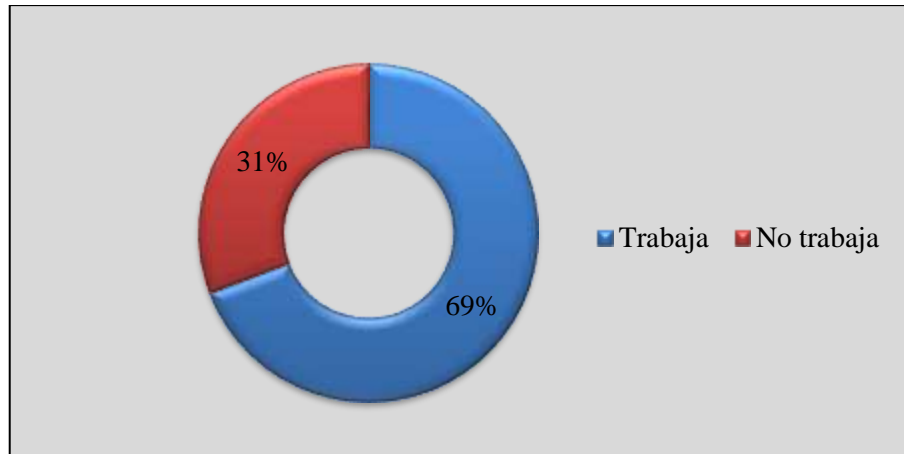


Figura 26. Situación económica de la víctima.

Fuente: Elaboración propia en base a los atestados de la Policía Local de Basauri, entre los años 2013 y 2017.

g) *Tiempo de convivencia*

En cuanto al tiempo de convivencia hay que mencionar que de 27 atestados 12 no han proporcionado dicha información, por lo tanto, solamente se han podido analizar 15 atestados. En la Figura 27 podemos observar que el 87% las relaciones duraban entre 1 y 10 años. Además, el intervalo de tiempo de relación que consta de un porcentaje mayor es el que se sitúa entre los 6 y 10 años, siguiéndole el de 1 y 6 años. Por lo tanto, podemos observar que un gran porcentaje de mujeres, casi el 50%, se mantuvo en la relación al menos 6 años, no pasando de los 10. Sin embargo, las relaciones superiores a los 10 años han sido las que menor porcentaje han obtenido.

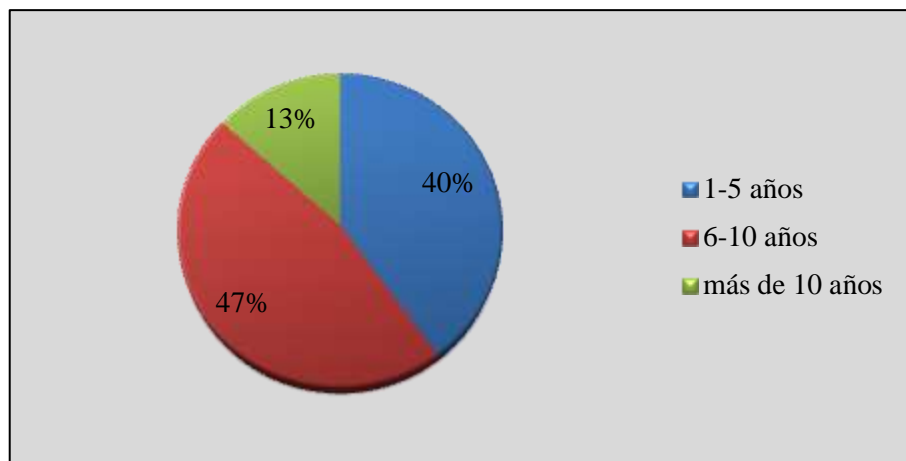


Figura 27. Tiempo de convivencia en la relación.

Fuente: Elaboración propia en base a los atestados de la Policía Local de Basauri, entre los años 2013 y 2017.

h) Relación entre víctima y agresor

Los resultados obtenidos en torno a la relación que mantenía la víctima con el agresor en el momento del hecho muestran que en el 52% de situaciones eran exparejas. Con estos datos se puede observar que la violencia no se da solamente entre la pareja sino que puede continuar con el fin de la relación.

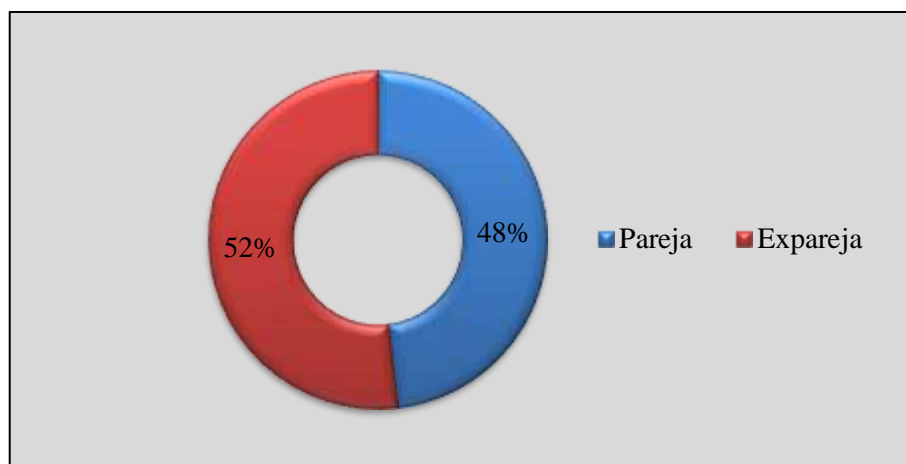


Figura 28. Relación entre la víctima y el agresor.

Fuente: Elaboración propia en base a los atestados de la Policía Local de Basauri, entre los años 2013 y 2017.

6.3.5. Resultados de las escalas de predicción del riesgo

a) Resultados de los ítems con mayor y menor reiteración

En la Tabla 6 podemos observar el número de veces en las que cada ítem ha sido puntuado.

Tabla 6
Número de veces en que los ítems han estado presentes

Ítem	Número de veces en las que ha estado presente
1. Procedencia extranjera del agresor o de la víctima	6
2. Separación reciente o en trámites de separación	5
3. Acoso reciente a la víctima o quebrantamiento de orden de alejamiento	2
4. Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones	10
5. Violencia física en presencia de hijos u otros familiares	7
6. Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el último mes	3
7. Amenazas graves o de muerte en el último mes	6
8. Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo	1
9. Intención clara de causar lesiones graves o muy graves	2
10. Agresiones sexuales en la relación de pareja	0
11. Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja	5
12. Historial de conductas violentas con una pareja anterior	0
13. Historial de conductas violentas con otras personas	1
14. Consumo abusivo de alcohol/drogas	3
15. Antecedentes de enfermedades mentales con abandono de tratamientos	0
16. Conductas de crueldad, de desprecio a la víctima y de falta de	2

arrepentimiento

17. Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima 5
18. Percepción de la víctima de peligro de muerte en el último mes 3
19. Intentos de retirar denuncias previas o de echarse atrás en la decisión de abandonar o denunciar a su agresor 3
20. Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o dependencia 3

Fuente: Elaboración propia en base a los atestados de la Policía Local de Basauri, entre los años 2013 y 2017.

Como se puede ver, por un lado, los ítems con mayor reiteración (véase Figura 29) han sido la existencia de violencia física susceptible de causar lesiones, violencia física en presencia de los hijos u otros familiares, procedencia extranjera del agresor o de la víctima, amenazas graves o de muerte en el último mes, separación reciente o en trámites de separación, celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja y la justificación de las conductas violentas. Estos resultados están completamente relacionados con los de la investigación realizada por Echeburúa et al. (2010), comentada en la parte teórica, donde los ítems con mayor reiteración fueron los celos muy intensos o las conductas controladoras sobre la pareja, la existencia de violencia física, el consumo abusivo de alcohol u otras drogas y el aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el último mes. Por lo tanto, muchos de los ítems que mayormente han estado presentes en una investigación con una gran muestra se han repetido en esta pequeña investigación.

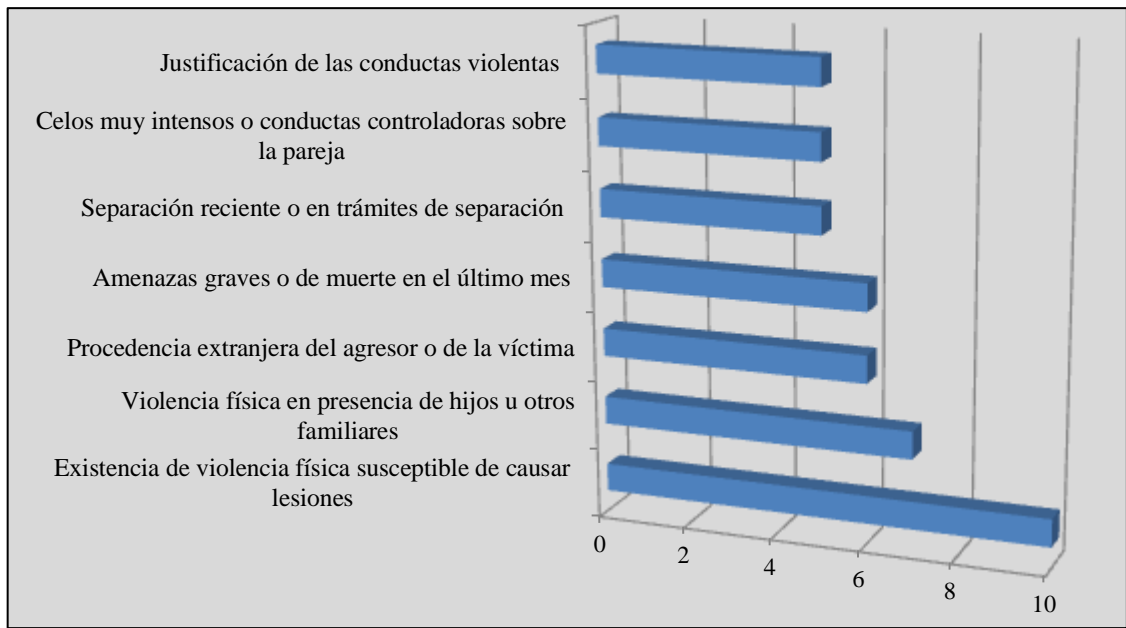


Figura 29. Ítems con mayor reiteración.

Fuente: Elaboración propia en base a los atestados de la Policía Local de Basauri, entre los años 2013 y 2017.

En cuanto a los ítems con menor reiteración (véase Figura 30) podemos encontrarnos que en ninguna escala se han dado las agresiones sexuales en la relación de pareja, un historial de conductas violentas con una pareja anterior o antecedentes de enfermedades mentales o abandono de tratamientos.

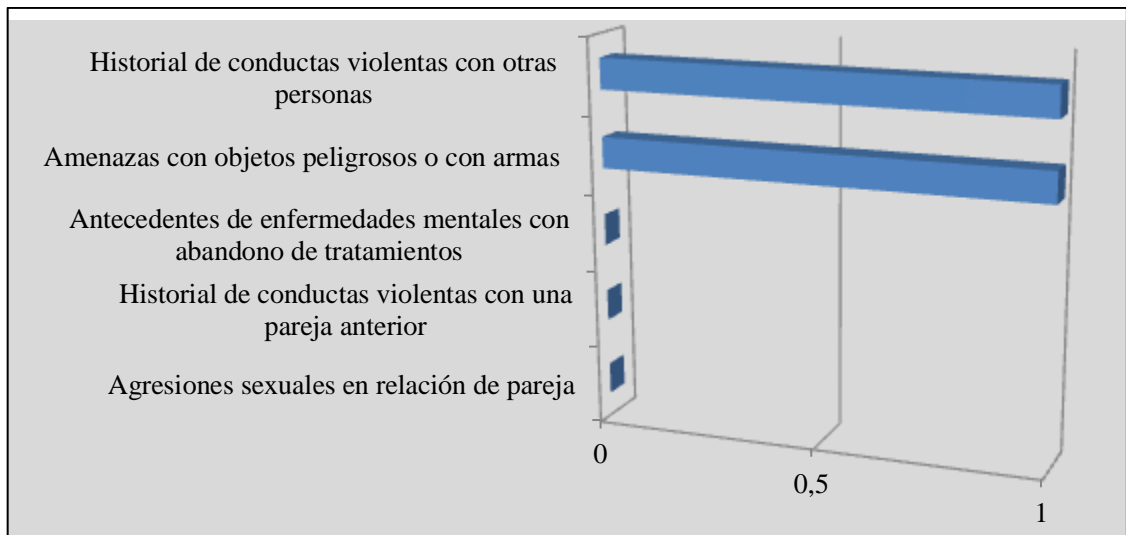


Figura 30. Ítems con menor reiteración.

Fuente: Elaboración propia en base a los atestados de la Policía Local de Basauri, entre los años 2013 y 2017.

Asimismo, solamente se ha dado en un caso las amenazas con objetos peligrosos o el historial de conductas violentas con otras personas. Estos resultados también están

claramente avalados por la investigación llevada a cabo por Echeburúa et al. (2010), pues los ítems menos frecuentes de dicha investigación fueron las agresiones sexuales en la relación de pareja, las amenazas con objetos peligrosos o armas, los antecedentes de enfermedades mentales con abandono del tratamiento, el historial de conducta violenta con otra pareja anterior y la intención clara de causar lesiones graves.

b) Resultados de los niveles de riesgo asignados

Como se puede observar en la Figura 31, con los datos que se han analizado, entre el año 2013 y los primeros meses del año 2017, teniendo en cuenta que en todos los atestados no estaba adjuntada la escala, no se ha encontrado ningún caso con un nivel de riesgo alto. De trece escalas de valoración del riesgo, nueve han presentado un nivel de riesgo moderado y cuatro un nivel de riesgo bajo. Estos resultados, como se ha podido ver en el apartado correspondiente, también fueron observados en la investigación llevada a cabo por Echeburúa et al. (2010), pues el nivel de riesgo moderado fue el que más estuvo presente, después el bajo y finalmente el alto.

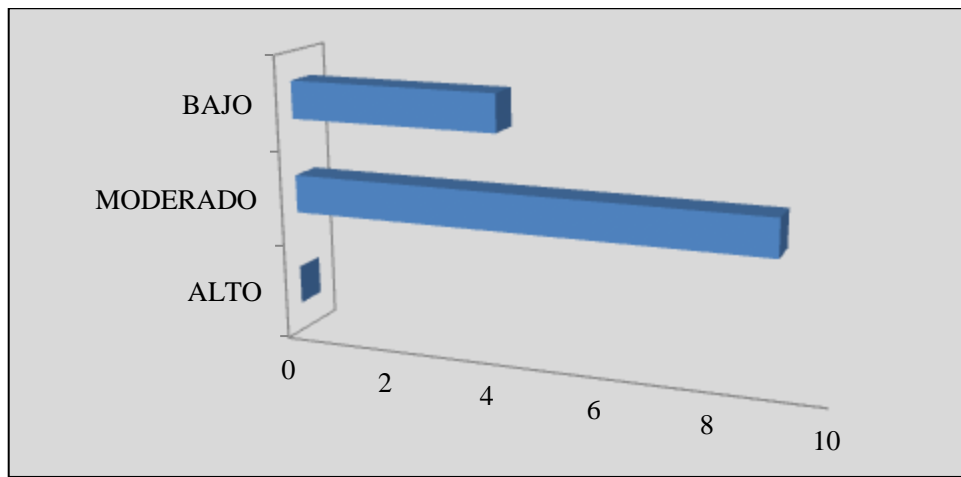


Figura 31. Niveles de riesgo asignados entre los años 2013 y 2017.

Fuente: Elaboración propia en base a los atestados de la Policía Local de Basauri, entre los años 2013 y 2017.

En estos casos, independientemente de la concesión o no de medidas cautelares, por parte de la Policía Local de Basauri se abrieron expedientes de seguimiento y las víctimas fueron informadas en torno a las medidas de autoprotección.

CAPÍTULO 7: CONCLUSIONES

7.1. Conclusiones de la revisión bibliográfica

En primer lugar, es importante comenzar con las conclusiones manifestando que aunque la violencia de género es un delito cuyos datos reales no se conocen, se trata de un problema social muy grave que afecta a una gran cantidad de mujeres de todos los niveles sociales.

Una de las ideas fundamentales obtenidas del presente trabajo es que la violencia de género no se limita a las agresiones físicas, pues conlleva diversos tipos de maltrato, siendo habitual el psicológico aunque socialmente sea más aceptado que la violencia física o sexual. Asimismo, la violencia de género suele ser gradual, pues frecuentemente comienza con comportamientos psicológicos y puede acabar con conductas físicas graves o el homicidio.

Otra conclusión importante es que una gran cantidad de víctimas de violencia de género acuden a la policía para denunciar los hechos. Además, la policía es la institución donde la mayoría de personas pedirían ayuda en caso de presenciar o sufrir dicha problemática. Por ello, es de suma importancia la correcta intervención, pues la participación de los policías en casos de violencia de género es casi segura.

En cuanto a las consecuencias psicológicas, se ha podido observar que pueden alterar las emociones, pensamientos y actitudes de las víctimas y, por ello, es esencial su conocimiento para realizar una eficaz intervención. Asimismo, existe un porcentaje de mujeres que se suicidan o intentan hacerlo, por ello, la intervención debe de ir también dirigida a evitar el suicidio y no solamente el asesinato. Sin embargo, otra de las conclusiones obtenidas del trabajo es que un policía debe tener en cuenta que aunque una mujer no muestre sufrimiento o consecuencias psicológicas no quiere decir que no haya vivido el duro acontecimiento. Por ende, la policía no debe limitarse a creer el relato en base al daño psicológico sufrido por la mujer, pues muchas de ellas son resilientes.

Una de las ideas fundamentales es que existe un porcentaje significativo de mujeres que continúan con la relación de pareja, mayormente las mujeres de más edad. No obstante, no debemos limitarnos a pensar que la mujer es la culpable de la continuidad de la relación, pues existen diversos motivos por los que la mujer permanece en ella, no denuncia su situación o retira la denuncia y vuelve con el victimario. Aun así, se debe subrayar que la ruptura de la relación no impide que el maltrato termine, pues suele ser el momento más peligroso.

En cuanto al perfil de la mujer denunciante, a modo de conclusión se puede decir que se tratan de mujeres de edades intermedias y las mujeres de más edad denuncian menos los hechos. Además, suelen ser nacionales, que viven en poblaciones superiores a 2.000 habitantes y que tienen un medio o bajo nivel educativo y laboral. Estas relaciones suelen ser largas y en muchas ocasiones se encuentran en trámites de separación. Es importante tener en cuenta que las extranjeras están sobrerrepresentadas, por lo tanto, sufren más violencia de género y tienden a denunciar más su situación.

Se debe tener en cuenta que muchas mujeres se han mostrado insatisfechas con la labor policial. Por ello, la comunicación entre el policía y la víctima no se debe realizar en una sola dirección. Es de suma importancia que la asistencia policial no se limite a que la víctima cuente toda la información posible mientras que el profesional no aporte nada a la mujer. Las primeras asistencias no se deben realizar de cualquier forma, pues para conseguir el mayor éxito es importante seguir unas fases en cooperación con la víctima. Por lo tanto, con pequeñas aportaciones policiales, como la transmisión de apoyo, confianza, comprensión, información o los acompañamientos, la situación de miedo, duda y angustia de las víctimas puede minimizarse, evitando una victimización secundaria y facilitando que la mujer quiera colaborar en el proceso penal.

Otra de las conclusiones obtenidas es que la valoración del riesgo de violencia no se lleva a cabo solamente por profesionales clínicos, pues dicha labor es una tarea fundamental en el trabajo policial, incluso antes de obtener una resolución judicial. La peligrosidad de la persona, actualmente el riesgo, no se determina con un sí o un no, sino que es gradual. Asimismo, otra cuestión relevante es que la violencia de género, por lo general, no es el resultado de una psicopatología del agresor, sino de unos factores de riesgo, siendo multicausal e infrecuente. No obstante, la valoración del riesgo es una fotografía de la situación en el momento en que se valora. Por ello, dicha

labor se debe realizar de una manera constante, pues el riesgo es cambiante en el tiempo. Afortunadamente, el nivel de riesgo alto es el que menos se asigna.

Por lo tanto, se ha podido observar que la violencia de género es un problema complicado que puede estudiarse desde diferentes perspectivas. En el ámbito policial, comprender las razones por las que las mujeres continúan en la relación de pareja o las consecuencias psicológicas del maltrato y saber realizar una correcta asistencia postraumática o valoración del riesgo, entre muchas otras labores, son de suma importancia. Por ello, los policías necesitan habilidades en el manejo de este tipo de situaciones, ya que la atención a la víctima de maltrato, por la gravedad que presenta, no supone simplemente anotar la situación, formular la denuncia y derivar a la víctima a otras instituciones, sino tiene que ir más allá. Por esta razón, considero que las técnicas de la primera asistencia a la víctima deben utilizarse en cualquier comisaría de policía y no limitar su uso a los psicólogos, pues si la atención primaria y la toma de denuncia se realiza de una manera correcta, el agente podrá tener mayor información para la investigación y, además, minimizará los daños creados por el delito, favoreciendo la actitud positiva de la víctima hacia la administración de justicia. Asimismo, una correcta especialización en la valoración del riesgo es sumamente importante, pues el profesional no dedicado a la investigación o sin especialización puede utilizar incorrectamente las herramientas dedicadas a este fin.

Finalmente, puede que los cambios legislativos sean importantes en la reducción de la violencia de género, pues como se ha podido observar, dos de los descensos más significativos en relación al número de mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas sucedieron al año siguiente de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004 o de la modificación del Código Penal del año 2015. Sin embargo, el pensamiento tradicional sobre la necesidad de mantener en privado lo que pasaba en la familia, la sociedad patriarcal, la tradicional idea por la que las mujeres deben de estar bajo la autoridad del hombre, los estereotipos o el retraso cultural en relación al papel de la mujer o las relaciones de pareja afectan en nuestra sociedad. Por ello, aunque se haya avanzado mucho en esta materia, por ejemplo, mediante reformas legales, las mujeres todavía siguen padeciendo diferencias por el hecho de ser mujeres. Por lo tanto, podemos decir que mayoritariamente ha sido la cultura la que ha legitimado la posición de los hombres ante las mujeres. Por ello, aunque siempre son esenciales los cambios legislativos,

policiales o políticos, es imprescindible trabajar con otros factores, promoviendo, por ejemplo, una educación no basada en valores sexistas o modelos violentos, o evitando determinada publicidad que se expande por los medios de comunicación creando una imagen instrumental o sexual de la mujer. Por ende, es de suma importancia que el modo de vida o las creencias no propicien que los hombres consideren que ciertos comportamientos sean coherentes y las mujeres, por costumbre, no vean como dañinas dichas actitudes.

7.2. Conclusiones de los trabajos empíricos

a) *Servicios*

En primer lugar, gracias a las entrevistas realizadas se puede observar que existen varios servicios donde una víctima de violencia de género puede acudir. En el caso de Basauri, podemos ver que los Servicios Sociales, el centro Marienea, la Policía Local o la Ertzainza son lugares donde se ayuda a este tipo de víctimas.

En los Servicios Sociales, desde el departamento de infancia donde trabaja la psicóloga entrevistada se llevan a cabo diferentes funciones, como trabajar con el teléfono de asistencia a víctimas de violencia de género para realizar una atención psicológica y aportar información necesaria, llevar a cabo intervenciones familiares cuando hay menores de por medio o proponer a las víctimas que asistan a programas que ofrece la diputación, entre otras funciones.

En el centro Marienea, casa de las mujeres de Basauri abierta en 2012, se trabaja en la realización de políticas públicas de igualdad entre hombres y mujeres. Además, se atiende a las víctimas de agresiones sexuales, malos tratos, acoso sexual o discriminación laboral y, a su vez, se las deriva a otros servicios cuando sea necesario. Asimismo, se les aconseja, informa, orienta, asiste jurídicamente o se les ofrece una atención psicológica, además de impartir una gran variedad de cursos, charlas, proyectos o jornadas en la Escuela de Empoderamiento que se diseñan específicamente para mujeres.

En el caso de la labor policial, tanto en la Policía Local de Basauri como en la Ertzaintza, se llevan a cabo las labores de atención a la víctima, formulación de la denuncia, valoración del riesgo y, en base a ese nivel de riesgo, la asignación de medidas de protección. Además, también se realizan acompañamientos a ciertos lugares si la víctima lo pide o el riesgo que presenta así lo requiere. Por lo tanto, se puede observar que la labor de ambos cuerpos es similar. Sin embargo, en determinados casos de especial gravedad la Ertzaintza es quien realiza ciertos servicios de protección, siempre en continuo contacto con la Policía Local.

Por lo tanto, el debate se puede iniciar diciendo que las víctimas de violencia de género, por lo menos en el municipio de Basauri, no se encuentran aisladas o desprotegidas.

b) *Edades de las víctimas y de los agresores*

Respecto a las edades de las víctimas, se puede decir que existe una heterogeneidad de edades, pues no solamente acuden a las instituciones víctimas de mediana edad. Es importante añadir que actualmente, son muchos los casos de adolescentes víctimas de este gran problema social, indicando la necesidad de trabajar a nivel educacional con los más jóvenes. Aun así, en cuanto a la muestra analizada, mujeres con edades intermedias han sido las que más han acudido a la Policía Local, de hecho, la media de edad de estas mujeres rondaba en los 35 años. Sin embargo, no se han observado casos de mujeres mayores de 56 años. Es importante centrarse en este aspecto, puesto que las mujeres de más edad están decidiendo contar su situación. No obstante, se puede observar que la violencia sufrida la suelen comunicar en instituciones fuera del ámbito policial, pues tanto la técnica de igualdad como la psicóloga entrevistadas han sido conocedoras de este tipo de situaciones pero, al contrario, en la muestra estudiada no se ha visto ningún caso de mujeres mayores de 56 años. Por ello, es importante poner el foco en mujeres de estas edades, pues es una edad donde también se sufre el maltrato, y en la que parece que es más difícil de detectar. Como se ha mencionado en el correspondiente apartado, en la macro encuesta de violencia contra la mujer (de Miguel Luken, 2015) la minimización de los hechos, la vergüenza, el pensamiento de que “eran otros tiempos”, o la dependencia económica o emocional jugaban papeles importantes en la decisión de denunciar. Por lo tanto, se puede entender por qué las mujeres de más edad denuncian menos los hechos, pues padecer este tipo de violencia de una manera constante y prolongada puede suponer que la mujer normalice la situación y, por lo tanto, se

minimicen los hechos. Además, estar con el marido durante tantos años crea mayor dependencia, estando ligado con la dependencia económica o emocional que muchas víctimas propusieron como motivo para no denunciar. Lo que mejor puede explicar esta negativa a denunciar es la frase “eran otros tiempos” donde se puede observar que la mentalidad antigua en algunas ocasiones es clave para el mantenimiento en la relación. Esta mentalidad antigua también puede estar ligada a la minimización de los hechos. Por lo tanto, podemos decir que la violencia de género en la tercera edad suele ser una situación difícil de detectar, donde podría haber una clara línea de prevención e intervención.

Las mujeres conocidas en la muestra suelen mantener relaciones con hombres algo más mayores que ellas. Sobre este aspecto cabe la posibilidad de encontrar un ámbito de investigación futura: el riesgo de que el maltrato se sufra en un porcentaje superior en relaciones donde existe una significativa diferencia de edad a favor del victimario.

c) Nacionalidad de las víctimas y de los agresores

Respecto a la nacionalidad de las víctimas, se puede resumir diciendo que los servicios orientados a la asistencia de estas mujeres atienden a víctimas tanto españolas como extranjeras. Observando los atestados de la Policía Local, la mayoría de las mujeres atendidas han sido españolas. Sin embargo, es importante estudiar la tasa de inmigración, pues ese 30% de mujeres extranjeras conocidas por la Policía Local es una sobrerrepresentación de las mujeres extranjeras y, por lo tanto, no estamos hablando de una baja tasa de víctimas extranjeras. Analizando los datos del Instituto Nacional de Estadística, en el año 2016 en Vizcaya había un total de 593.234 mujeres¹¹. Las mujeres extranjeras procedentes de Bolivia, Colombia, Perú y Rumanía en el año 2016 hacen un total de 10.907¹² mujeres. Por lo tanto, podemos ver que las mujeres extranjeras procedentes de los países anteriormente mencionados representan el 1,8% de las mujeres de Vizcaya. Sin embargo, en la muestra analizada han representado el 30%, habiendo una clara sobrerrepresentación. Por esta razón, que en los datos obtenidos de los atestados de Basauri haya un 70% de víctimas españolas no quiere decir que las mujeres extranjeras tengan menos oportunidades de ser víctimas, pues esta

¹¹ INE. Población por provincias y sexo.

¹² INE. Población extranjera por comunidades y provincias, nacionalidad y sexo.

sobrerrepresentación conlleva a pensar que las mujeres extranjeras tienen más probabilidad de sufrir maltrato por parte de sus parejas o exparejas que las españolas.

En cuanto a los agresores, se ha podido observar la misma situación, pues los hombres españoles denunciados han representado casi el 80% de la muestra. Sin embargo, como se ha explicado en el caso de las mujeres extranjeras, esto no quiere decir que los hombres extranjeros lleven a cabo menos conductas violentas contra la pareja que los españoles. Si analizamos el número total de hombres en Vizcaya en el año 2016 podemos observar que la cifra es de 554.342 hombres¹³. Analizando el total de hombres extranjeros en Vizcaya procedentes de Rumanía, República Dominicana, Bolivia, Perú y Marruecos en el año 2016, el resultado es de 13.367¹⁴ hombres. Estos hombres extranjeros representan el 2,4% de los hombres de Vizcaya, por lo tanto, podemos observar que en este caso también encontramos una clara sobrerrepresentación, pues el 22% de los agresores eran extranjeros.

Como se ha podido observar en las entrevistas, las mujeres extranjeras tienden a aguantar más la violencia, pues dependiendo de la cultura el significado del maltrato varía, por lo tanto, las pautas culturales o religiosas tienen una gran importancia. Además, como mencionaron las profesionales, es de suma importancia que las víctimas sean creídas, pues muchas mujeres piensan que no lo van a ser. Asimismo, en la macro encuesta de violencia contra la mujer (de Miguel Luken, 2015), las extranjeras fueron el grupo de mujeres que mostraron en un porcentaje mayor la causa del miedo como razón para no denunciar. Por lo tanto, se puede observar que, como se ha analizado en la parte teórica y en las entrevistas obtenidas, el choque cultural, la dependencia económica y psicológica hacia el agresor o la falta de apoyos, tanto familiares como sociales, ayudan a que las mujeres extranjeras sean más vulnerables a sufrir comportamientos violentos por parte de sus parejas o exparejas.

d) Nivel académico y laboral de las víctimas

En cuanto al nivel académico y laboral de estas mujeres hay que mencionar que casi el 70% de la muestra analizada tenía trabajo. Sin embargo, como mencionaron las

¹³ INE. Población por provincias y sexo.

¹⁴ INE. Población extranjera por comunidades y provincias, nacionalidad y sexo.

profesionales entrevistadas, el nivel tanto académico como laboral de las víctimas asistidas no suele ser alto. Aun así, es importante saber que la violencia de género es un problema que afecta a todas las clases sociales, pues como se menciona en el informe mundial sobre la violencia y la salud (Krug et al., 2002) el maltrato a la pareja se produce en todos los países, culturas y niveles sociales.

e) *Tipología de maltrato*

Otra conclusión obtenida de los resultados del trabajo empírico sería que la violencia de género no se limita a la violencia física, pues la violencia psicológica ha estado presente en el 74% de los casos, bien combinada con la física o bien como única tipología. Asimismo, este tipo de maltrato es la tipología más sufrida por las víctimas que son asistidas por las profesionales entrevistadas. Aun así, la combinación de violencia física con la psicológica ha sido la que mayor número de veces ha sido padecida por las víctimas de la muestra analizada.

f) *Consecuencias psicológicas*

Mediante las entrevistas realizadas se ha podido concluir que las mujeres sufren unas consecuencias psicológicas terribles, similares a las analizadas en el apartado del daño psicológico.

g) *Decisión de denunciar*

En cuanto a la decisión de denunciar, mediante las entrevistas realizadas se puede decir que el miedo, la diferencia cultural en el caso de mujeres inmigrantes, el desconocimiento de la gravedad su situación por el aislamiento que sufren, la creencia de que no van a ser protegidas o creídas, la dependencia emocional y económica o la fase de la luna de miel son factores esenciales para continuar en la relación de maltrato. Sin embargo, en el caso de los atestados analizados casi el 70% de mujeres tenía trabajo. Por ello, se puede decir que de la muestra analizada la dependencia económica no ha sido un factor esencial para no denunciar los hechos.

Por suerte, en muchas ocasiones se decide denunciar. Según los resultados de las entrevistas, esta decisión suele deberse a que los comportamientos violentos se dirigen en contra de los hijos o a sufrir una agresión sexual o física grave. Es importante añadir

que en la mitad de los atestados analizados la mujer no quiso denunciar la situación, a pesar de haber mujeres de no sentirse seguras en su día a día. De los casos denunciados, la gran mayoría de mujeres no se sentían seguras. Por lo tanto, resulta necesaria la sensibilización en torno a la denuncia para que deje de ser un tema tabú. Asimismo, la información y ayuda transmitida por la policía es necesaria para que la víctima decida tomar este paso tan importante. Además, mejorar la confianza hacia la institución de la policía o la justicia puede ser de gran ayuda para que las mujeres decidan denunciar. Es por ello que la realización correcta de una primera asistencia puede ser determinante en la toma de decisión de la mujer. Además, es de gran importancia la transmisión de seguridad, pues, como se ha podido observar en los resultados, una gran cantidad de mujeres no se sentían seguras en su día a día. Por ello, una eficaz valoración del riesgo para proporcionar unas correctas medidas de protección y seguridad es una tarea esencial.

h) *Duración de la relación*

En cuanto al tiempo de relación, se puede concluir diciendo que un gran número de mujeres conocidas en la Policía Local de Basauri se mantuvo en la relación en un tiempo no superior a los 10 años. Si se analiza de una manera positiva, se puede decir que actualmente aunque las mujeres tarden varios años en darse cuenta de su situación, no suelen durar más de 10 años en la relación y deciden denunciar o separarse antes de dicho tiempo. No obstante, como se puede observar en la parte teórica, a mayor tiempo en la relación, mayores son las consecuencias psicológicas y la dependencia. Por ello, que se haya obtenido un porcentaje bajo en relaciones con una duración superior a 10 años no quiere decir que sea la que menos se dé, sino que posiblemente las mujeres sean más propensas a mantenerse en la relación sin denunciar.

Es importante mencionar que en más de la mitad de los casos las agresiones fueron cometidas por exparejas. Por lo tanto se puede observar que romper con la relación no disminuye la posibilidad de ser agredidas, sino que la aumenta.

i) *Ítems de la escala de predicción del riesgo con mayor y menor reiteración*

En cuanto a la valoración del nivel de riesgo, se puede concluir diciendo que los ítems de las escalas de predicción del riesgo con mayor presencia han sido los ítems que

mayor reiteración obtuvieron en la investigación realizada por Echeburúa et al. (2010). Por ello, es de suma importancia fijar la atención en determinados factores de riesgo como la procedencia extranjera, las amenazas de muerte, la violencia física en presencia de los hijos u otros familiares, los celos, la justificación de la violencia o la ruptura reciente de la relación, pues dichos factores aumentan el riesgo de que la víctima sea en un futuro agredida o asesinada.

En cuanto a los ítems con menor presencia, se puede decir que en los casos analizados no se ha dado la tipología de maltrato sexual. Aun así, es posible que muchas mujeres no quisieran hablar sobre ese tema, bien porque lo consideran un aspecto de la vida privada o bien porque tenían vergüenza en contar las intimidades delante de un hombre. Por ello, es importante el aumento de mujeres agentes. Además, se puede decir que los hombres denunciados no han sido violentos con otras parejas o con otras personas. Esto puede ser debido a que la mujer no conozca cómo se ha comportado su marido con parejas anteriores o con otras personas. Sin embargo, como menciona Vázquez Mezquita (2005), es posible que nos encontremos con maltratadores que solamente son agresivos en el ámbito doméstico y, por lo tanto, no son personas antisociales. Es importante señalar que tampoco se ha dado ningún caso en el que el hombre tuviese antecedentes de enfermedades mentales o abandono de tratamientos. Como bien se ha explicado en el correspondiente apartado sobre la valoración del riesgo, no debemos centrarnos en los aspectos relacionados con la psicopatología, pues hay una gran cantidad de factores de riesgo que aumentan la posibilidad del maltrato. Finalmente, como hemos observado en la parte teórica, en España el uso de armas es menos frecuente que en Norteamérica, es por ello que las amenazas con objetos peligrosos o armas solamente se ha dado en un caso.

j) *Niveles de riesgo con mayor reiteración*

Afortunadamente, en la muestra analizada no se ha asignado ningún nivel de riesgo alto desde el año 2013 hasta abril del año 2017, siendo el nivel de riesgo más asignado el moderado. Con esto, podemos observar que muchas mujeres viven situaciones donde puede que su vida esté en peligro. Por ello, este Trabajo de Fin de Grado es de gran ayuda, pues, por una parte, realizar una correcta asistencia victimal minimiza el impacto psicológico del acontecimiento y, además, puede ayudar a que la víctima se sienta más segura e informada y por lo tanto decida denunciar la situación. Por otra parte, realizar

una correcta valoración del nivel riesgo ayuda a que se conozca el riesgo real sufrido por la víctima. De esta manera, se podrán proporcionar las medidas de seguridad acordes a su nivel de riesgo.

k) Opinión de las víctimas sobre la labor ejercida por la Policía Local de Basauri

Finalmente, resulta importante concluir la parte empírica con la opinión de las víctimas en torno a la asistencia de la Policía Local de Basauri. Afortunadamente, respecto a este cuerpo policial no ha habido ninguna queja, pues las víctimas, en general, se sienten satisfechas con el trabajo de la policía, ya que el trato suele ser muy humano y se trabaja en común con otras instituciones, como los Servicios Sociales, habiendo un constante contacto tanto entre los profesionales como con las víctimas.

CAPÍTULO 8: PROPUESTAS DE MEJORA Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Aunque las víctimas no hayan opinado negativamente en torno a la Policía Local de Basauri, no viene de más proponer mejoras no solamente para este cuerpo policial, sino para la institución policial en general, a fin de mejorar los servicios existentes.

A continuación se exponen ámbitos de mejora y futuras líneas de investigación que se consideran esenciales para el perfeccionamiento de la labor policial en relación a la violencia de género.

a) Procedimiento de recogida de información

En primer lugar, en el momento de recopilar información de los atestados ha habido una gran falta de ciertos datos. Considero que debe reunirse la misma información en todo procedimiento que se lleve a cabo, pues en algunos atestados la información que se aportaba era muy general y poco específica. Esta situación imposibilitó utilizar todos los atestados relacionados con la violencia de género.

Asimismo, al realizar un atestado hay que señalar el tipo de delito por el que se ha efectuado la actuación. En ciertas ocasiones no estaba añadida esta información o no se especificaba que se trataba de un delito de violencia de género, por ejemplo, poniendo “amenazas” o “lesiones” sin diferenciar que habían sucedido dentro del ámbito de la violencia de género. Es por ello que se ha tenido que analizar atestado por atestado para verificar que ninguno de ellos se pasase por alto, haciendo más costoso el trabajo. Es verdad que cada profesional tiene su manera de trabajar y de redactar los atestados, aun así, considero que es fundamental trabajar desde una base donde cada vez que se esté actuando en un posible delito de violencia de género se especifique. Así, desde un primer momento se sabrá si el atestado que se tiene en manos está relacionado con la violencia de género o no.

Por lo tanto, establecer unas normas en torno al tipo de información que hay que obtener y en torno a la necesidad de especificar que el tipo delictivo se ha cometido dentro del ámbito de la violencia de género es necesario para que ningún atestado se

tenga que dejar de lado por la simpleza que presenta. De esta manera, se podrán realizar trabajos estadísticos con mayor rapidez y fiabilidad.

b) *Aumento de agentes mujeres*

Aunque en el caso de la víctima asistida no hubo ningún inconveniente de que el agente fuera hombre, considero importante la incorporación de agentes de ambos sexos para asistir y acompañar a las víctimas durante todo el proceso, pues el mayor número de agentes son hombres. Es verdad, que tanto un hombre como una mujer pueden realizar la primera asistencia de una manera adecuada, pero es posible que la mujer aporte más confianza a la víctima. Por ello, es importante que la víctima tenga la oportunidad de elegir el sexo del profesional que quisiera que le asistiera.

c) *Formación especializada*

Pese a que no ha habido quejas en torno a la labor de los profesionales de la Policía Local de Basauri, siempre es necesario el aumento de formación de los agentes. Como mencionó la técnica de igualdad, ha habido alguna queja de la Ertzaintza debido a la poca especialización en este ámbito. Por ello, se puede observar la necesaria preparación de los profesionales en torno a la primera asistencia. Como añadieron las profesionales o la víctima entrevistada, se agradece el no ser juzgadas y que su relato sea creído, ayudando a evitar una segunda victimización. Por lo tanto, no se puede permitir poner en duda a una mujer, ni que se sienta desprotegida o humillada. Es por ello que considero fundamental que entre los policías haya profesionales de la psicología o de la criminología para poder asistir tanto a la mujer como a los menores y así minimizar las consecuencias psicológicas o evitar traumas futuros.

d) *Asistencia a las víctimas*

En primer lugar, es esencial que en las comisarías haya espacios adecuados a la primera asistencia a las víctimas para que éstas se sientan más cómodas y protegidas y para que no haya coincidencias entre la víctima y el agresor. Por ello, considero que son esenciales las salas acogedoras, ordenadas, que no distraigan y que estén libres de ruido. Asimismo, pienso que es de suma importancia habilitar salas específicas para menores, pues puede que la víctima acuda con sus hijos a comisaría. Lo esencial es hacer pasar al menor un tiempo lo más ameno posible en dicho lugar.

Además, pienso que sería adecuado repartir un folleto a todas las víctimas que fuesen asistidas por cualquier cuerpo policial, independientemente de su decisión de denunciar. En ese folleto podrían indicarse los pasos a seguir para realizar una correcta autoprotección en caso de ser necesario. Asimismo, podría informarse en torno a los derechos, ayudas, procedimientos, centros de asistencia y toda información importante en torno al maltrato, además de contener frases de tipo “no es tu culpa” o “no estas sola”. Poner en conocimiento de la víctima los probables comportamientos que se llevarán a cabo en cada fase del ciclo de la violencia puede hacer que se identifique con esos ejemplos o entender el verdadero peligro que conlleva no denunciar, retirar la denuncia o seguir con la relación. Sin embargo, como se ha visto, la ruptura de la relación no impide la continuidad de la violencia y, por ello, considero que el policía debe tener en consideración ese factor e informar a la víctima, bien en persona o bien mediante el folleto, de que verse con el agresor después de haber terminado con la relación puede ser peligroso. Gracias a estos folletos, puede que la víctima tenga más tiempo para asimilar la situación e informarse de una manera más pausada y con tranquilidad, pudiéndose aumentar la posibilidad de denuncia o, por lo menos, el fin de la relación.

Considero que también pueden realizarse a las víctimas preguntas específicas relacionadas con los tipos de trastornos. Un ejemplo claro podría ser preguntar si en los últimos días siente que está en un estado de alerta continuo para poder evitar al agresor, si constantemente revive la vivencia sufrida, si tiene expectativas hacia futuro, si consume alcohol u otro tipo de drogas, si tiene pensamientos en torno al suicidio, etc. Asimismo, en la fase de seguimiento, podría resultar positivo que los policías analizaran los factores de recuperación, o no, del suceso traumático (véase Tabla 7). Pienso que este conocimiento es de suma importancia pues en el caso de observar que la mujer pueda padecer algún tipo de trastorno mencionado en la parte teórica o existan indicadores negativos de recuperación, el policía podrá motivar a la víctima para que acuda a un profesional u ofrecerle otro tipo de ayuda. Por lo tanto, considero que con pequeños cambios en las intervenciones, bien principales o bien las que se realizan al cabo de un tiempo, se puede ayudar a que el estado psicológico de la víctima mejore, pues proponerle acudir a ciertos servicios profesionales para resolver su situación puede cambiar por completo la calidad de vida futura de la víctima.

Tabla 7*Indicadores positivos y negativos de recuperación*

Indicadores positivos de recuperación	Indicadores negativos de recuperación
Recuperar el sueño y el apetito	Inestabilidad emocional
Expresar verbalmente los sentimientos de una manera correcta	Embotamiento afectivo
Expresiones de afecto (sonrisas, besos, abrazos, etc.)	Estrategias de afrontamiento negativas (consumo de alcohol, drogas o fármacos, trabajo excesivo, etc.)
Tener nuevos proyectos vitales	Sentimientos de venganza
Recuperar las relaciones sociales y familiares	Vivir en el pasado

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de Echeburúa y de Corral (2007).

Además, puede ser una buena idea que la víctima sea grabada, siempre que se le avise de esta posibilidad y con la debida autorización personal. De esta manera, el agente podrá mantener un contacto visual constante con la víctima sin la necesidad de estar continuamente apuntando todos los detalles del relato. Una vez terminada la declaración, el agente podrá recoger el más mínimo detalle mediante la escucha de la grabación y poder recordar cuestiones que quizá se hayan olvidado momentos después de la entrevista, sin tener que volver a preguntar a la víctima y, por lo tanto, evitando una segunda victimización.

e) *Protocolos de valoración del nivel de riesgo*

Respecto a la valoración del nivel de riesgo, en la Policía Local de Basauri se utiliza la herramienta EPV-R. Por lo tanto, la información se obtiene gracias a la víctima u otras fuentes colaterales. Sin embargo, pienso que no solamente se tiene que tener en cuenta el ámbito cuantitativo, es decir, la cantidad de ítems observados, sino también aspectos que puedan ser añadidos y utilizados para aumentar o reducir el nivel de riesgo. Por lo tanto, debería haber otra pregunta indicando si el agente está conforme con el nivel de riesgo que se ha obtenido en dicha valoración o cree que existe otro tipo de información por la cual considera que el riesgo es mayor o menor del obtenido. Por ejemplo, si el nivel de riesgo es bajo pero la víctima convive con una nueva pareja y el agresor no lo acepta, que haya la posibilidad de cambiar el nivel de riesgo bajo por el de moderado.

Por el contrario, en una situación donde el nivel riesgo sea moderado pero la víctima goce de un buen entorno donde se le proteja o que el agresor tenga un trabajo o una vida estable, se pueda modificar a un nivel de riesgo bajo. Además, pienso que puede ser importante que se tenga en cuenta los factores de protección. Por ello, una clara línea de investigación sería la posibilidad de crear una escala con factores de protección del agresor o incluirlos en la escala de valoración del riesgo, donde se podría analizar la empatía, el control externo, el trabajo, las habilidades, las motivaciones o las relaciones familiares o sociales. De esta manera, pueden completarse las herramientas utilizadas actualmente, y posiblemente, conseguir mejores predicciones, pues se puede lograr una visión más íntegra de la situación. Claro está que para ello es necesaria la especialización del profesional, pues es de suma importancia conocer el problema de la violencia de género desde una perspectiva criminológica.

Otra línea futura de investigación puede ser la creación de una herramienta que pronostique de forma eficaz el nivel de riesgo de violencia psicológica, pues, como se ha observado, la mayoría de ellas predicen la violencia física o el homicidio. Por lo tanto, puede que una mujer obtenga un nivel de riesgo bajo, pues su marido no realiza conductas violentas. Pero es posible que psicológicamente haya un gran peligro, pudiendo crear en la mujer trastornos psicológicos que finalicen en suicidios. Por el peligro que conlleva la violencia psicológica, considero que deberían aumentar las investigaciones al respecto para poder obtener una herramienta eficaz.

Un asunto importante en relación a la predicción del riesgo puede ser la valoración del riesgo de mujeres agresoras, bien en relaciones heterosexuales como homosexuales. Normalmente, los factores de riesgo son compartidos por los hombres y las mujeres, pues la depresión, los celos o el consumo de drogas juegan importantísimos papeles en ambos sexos (Loinaz, 2017). Sin embargo, como menciona el autor anteriormente citado, los estudios dirigidos a la valoración del riesgo de mujeres no han trabajado con muestras muy representativas y, normalmente, se subestima el riesgo de la mujer, pensando que no va a ser violenta. Por lo tanto, considero que es importante añadir ítems dirigidos únicamente a mujeres, pues con los instrumentos actuales se pueden pasar por alto factores de riesgo específicos en ellas, de ahí la importancia que tiene este ámbito de estudio. Aun así, en la labor policial la valoración del riesgo solo se realiza en casos de violencia de género. Por lo tanto ¿deberían realizarse también valoraciones del

riesgo en parejas homosexuales o en situaciones donde la agresora es la mujer y la víctima el hombre? Opino que sí, porque aunque no se trate de un caso de violencia de género, pues es necesario la muestra de desigualdad y de poder de un hombre hacia una mujer, considero que el control y protección de la persona se debe realizar igualmente, sea una relación heterosexual u homosexual, o independientemente de que la agresión fuese producida por la mujer hacia el hombre. En estos casos la víctima puede mostrar igualmente un nivel de riesgo de ser agredida que hay que evitar mediante medidas de seguridad, quizá diferentes a las de la violencia de género, pero igualmente protectoras.

Asimismo, considero importante que la valoración del riesgo no la lleve a cabo solamente un agente, es decir, el profesional que asista a esa víctima. Pienso que es de suma importancia que la valoración se realice por dos agentes, pues de esta manera se puede contrastar mejor el resultado obtenido y puede resultar más fiable.

Lo que resulta imprescindible es la unificación de las herramientas utilizadas para valorar el riesgo, pues existen casos donde los niveles de riesgo han sido diferentes dependiendo de los cuerpos policiales que han valorado la situación. Por lo tanto, esto puede conllevar terribles consecuencias, pues las medidas que se apliquen serán diferentes dependiendo del cuerpo policial interviniente. Es por ello fundamental que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado estén coordinadas y utilicen la misma herramienta para la valoración del nivel de riesgo.

f) *Medidas de protección y seguridad*

Es fundamental añadir que tanto los profesionales como las víctimas opinan que es necesario el mayor control del agresor y menor de la víctima, pues actualmente víctimas con niveles de riesgo alto tienen que estar continuamente controladas por un escolta, recayendo el peso del procedimiento sobre éstas y limitando de una manera significativa sus vidas diarias. Sin embargo, como bien indica la Constitución Española en su artículo 24.2¹⁵, es necesario respetar el derecho a la presunción de inocencia, pues todo sujeto

¹⁵ Artículo 24.2 de la Constitución Española: “Asimismo, todos tienen derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia”.

pasivo goza de este derecho hasta obtener una condena firme. Por lo tanto, podemos observar que procesalmente no se puede limitar la libertad de una persona por cualquier motivo. Aun así, se ha avanzado mucho en el ámbito de la violencia de género y, positivamente, se pueden asignar medidas de protección y seguridad para evitar que la víctima vuelva a ser agredida. Por lo tanto, podemos observar que sí existen maneras para limitar los derechos de un sujeto sin tener una condena firme. Pero, ¿son efectivas estas medidas? Mediante esta pregunta podemos observar otra clara línea de investigación, pues estudiar las medidas de protección y seguridad actuales y proponer cambios o mejoras, no solamente para la protección de la mujer, sino incluso para evitar una segunda victimización que puede crear una continua protección por un escolta, puede ser interesante.

BIBLIOGRAFÍA

- Amor, P. J., Echeburúa, E., de Corral, P., Zubizarreta, I. y Sarasua, B. (2002). Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer en función de las circunstancias del maltrato. *Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud*, 2(2), 227-246.
- Amor, P. J., Bohórquez, I. A. y Echeburúa, E. (2006). ¿Por qué y a qué coste físico y psicológico permanece la mujer junto a su pareja maltratadora? *Acción psicológica*, 4(2), 129-154.
- Andrés-Pueyo, A. (2009). La predicción de la violencia contra la pareja. En E. Echeburúa, J. Fernández-Montalvo y P. de Corral, *Predicción del riesgo de homicidio y de violencia grave en la relación de pareja. Instrumentos de evaluación del riesgo y adopción de medidas de protección* (págs. 21-55). Valencia: Centro Reina Sofía.
- Andrés-Pueyo, A. y Echeburúa, E. (2010). Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema*, 22(3), 403-409.
- Andrés-Pueyo, A. y Redondo, S. (2007). Predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 157-173.
- Asensi Pérez, L. F. (2008). La prueba pericial psicológica en asuntos de violencia de género. *Revista Internauta de Práctica Jurídica*, 21, 15-29.
- Carrasco Gómez, J. J. y Maza Martín, J. M. (2010). *Tratado de psiquiatría legal y forense*. Madrid: LA LEY.
- Checa, M. A. y Regueiro, A. M. (2013). Trastornos relacionados con traumas y estresores. En M. Ortiz-Tallo, *Psicopatología clínica* (págs. 137-140). Madrid: Pirámide.

- de Miguel Luken, V. (2015). *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Obtenido de <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2015/home.htm>
- Echeburúa, E. y de Corral, P. (1997). Avances en el tratamiento cognitivo-conductual del trastorno de estrés postraumático. *Ansiedad y Estrés*, 3(2-3), 249-264.
- Echeburúa, E. y de Corral, P. (2005). ¿Cómo evaluar las lesiones psíquicas y las secuelas emocionales en las víctimas de delitos violentos? *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 5(1-3), 57-74.
- Echeburúa, E. y de Corral, P. (2007). Intervención en crisis en víctimas de sucesos traumáticos: ¿cuándo, cómo y para qué? *Psicología Conductual*, 15(3), 373-387.
- Echeburúa, E., Amor, P. J., Loinaz, I. y de Corral, P. (2010). Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja -Revisada- (EPV-R). *Psicothema*, 22(4), 1054-1060.
- Echeburúa, E., de Corral, P. y Amor, P. J. (2002). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicothema*, 14(1), 139-146.
- Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J. y de Corral, P. (2008). ¿Hay diferencias entre la violencia grave y la violencia menos grave contra la pareja?: un análisis comparativo. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 8(2), 355-382.
- Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J. y de Corral, P. (2009). Predicción de riesgo de la violencia grave de pareja: un nuevo instrumento de evaluación. En E. Echeburúa, J. Fernández-Montalvo y P. de Corral, *Predicción del riesgo de homicidio y de violencia grave en la relación de pareja. Instrumentos de evaluación del riesgo y adopción de medidas de protección* (págs. 87-97). Valencia: Centro Reina Sofía.
- Esbec Rodríguez, E. (2003). Valoración de la peligrosidad criminal (riesgo-violencia) en psicología forense. Aproximación conceptual e histórica. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 3(2), 45-64.

- Ferreiro Baamonde, X. (2005). *La víctima en el proceso penal*. Madrid: LA LEY.
- Fisher, R. P., Geiselman, R. E. y Raymond, D. S. (1987). Critical Analysis of Police Interview Techniques. *Journal of Police Science and Administration*, 15(3), 177-185.
- Garrido Antón, M. J. (2011). *Primeros auxilios psicológicos en violencia de género*. Madrid: Fundación Guardia Civil.
- Garrido Antón, M. J. (2012). *Validación del procedimiento de valoración del riesgo de los casos de violencia de género del Ministerio del Interior de España* (Tesis doctoral). Universidad Autónoma, Madrid.
- Krug, E., Dahlberg, L., Mercy, J., Zwi, A. y Lozano, R. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Génova: Organización Mundial de la Salud. Obtenido de http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/
- Labrador Encinas, F. J., Fernández-Velasco, M. R. y Rincón, P. (2010). Características psicopatológicas de mujeres víctimas de violencia de pareja. *Psicothema*, 22(1), 99-105.
- Landrove Díaz, G. (1998). *La moderna victimología*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Loinaz, I. (2017). *Manual de evaluación del riesgo de violencia. Metodología y ámbitos de aplicación*. Madrid: Pirámide.
- López-Ossorio, J. J., González-Álvarez, J. L. y Andrés-Pueyo, A. (2016). Eficacia predictiva de la valoración policial del riesgo de la violencia de género. *Psychosocial Intervention*, 25(1), 1-7.
- Marchiori, H. (2004). *Criminología. La víctima del delito*. México: Porrúa.
- Meil Landwerlin, G. (2014). *Percepción social de la violencia de género*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Obtenido de <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/estudio/percepcion2014.htm>
- Navarro Olasagasti, N. (2007). *Apectos psicológicos básicos de la atención a las víctimas por parte de los cuerpos de seguridad*. Trama Editorial.

- Nguyen, T., Arbach-Lucioni, K. y Andrés-Pueyo, A. (2011). Factores de riesgo de la reincidencia violenta en población penitenciaria. *Revista de derecho penal y criminología*, 6, 273-294.
- OMS. (2005). *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y la violencia doméstica. Primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud. Obtenido de <http://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9241593512/es/>
- Rincón González, P. P. (2003). *Trastorno de estrés postraumático en mujeres víctimas de violencia doméstica: evaluación de programas de intervención* (Tesis doctoral). Universidad Complutense, Madrid.
- Rincón, P. P., Labrador, F. J., Arinero, M. y Crespo, M. (2004). Efectos psicopatológicos del maltrato doméstico. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 22(1), 105-116.
- Sarasua, B., Zubizarreta, I., Echeburúa, E. y de Corral, P. (2007). Perfil psicopatológico diferencial de las víctimas de violencia de pareja en función de la edad. *Psicothema*, 19(3), 459-466.
- Slaikue, K. A. (1996). *Intervención en crisis. Manual para la práctica e investigación*. México: El Manual Moderno.
- Tjaden, P. y Thoennes, N. (2000). *Extent, Nature and Consequences of Intimate Partner Violence*. Washington: National Institute of Justice.
- Vázquez Mezquita, B. (2005). *Manual de psicología forense*. Madrid: Síntesis.
- Walker, L. (1979). *The battered women*. Nueva York: Harper and Row.
- Walker, L. (2016). *The battered woman syndrome*. Nueva York: Springer Publishing Company.
- Otras fuentes de documentación:**
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1985). *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder*.

Obtenido de

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/VictimsOfCrimeAndAbuseOfPower.aspx>

Comité de Ministros del Consejo de Europa (1985). *Recomendación (85) 11 sobre la posición de la víctima en el marco del Derecho Penal y del Proceso Penal.*

Consejo General del Poder Judicial (2016). *Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección y medidas de protección y seguridad solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el cuarto trimestre del año 2016.* Obtenido de <file:///C:/Users/PC/Downloads/Violencia-sobre-la-Mujer-Cuarto-Trimestre-2016.pdf>

Constitución Española. (BOE núm. 311, 29 de diciembre de 1978).

Instituto Nacional de Estadística (2016).

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (BOE núm. 313, 29 de diciembre de 2004).

Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (BOE núm. 77, 31 de marzo de 2015).

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2003-2016). Fichas de víctimas mortales. Obtenido de <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/home.htm>

Protocolo de coordinación para la gestión de casos de violencia doméstica y de género entre la Policía Local de Basauri y la Ertzainetxea de Basauri (2005).

Secretaría de Estado de Seguridad (2016). *Protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género (Ley Orgánica 1/2004) y de gestión de la seguridad de las víctimas.*

ANEXOS

Anexo 1. Modelo de consentimiento informado para la víctima.

La entrevista será llevada a cabo por Borja Ortiz de Urbina, estudiante de 4º curso de Criminología de la Universidad del País Vasco.

La entrevista tiene dos objetivos. Por un lado, analizar las características sociodemográficas de la entrevistada en el momento del acto delictivo y el tipo de violencia sufrida. Por otro lado, medir el nivel de satisfacción de la entrevistada con la atención y los servicios llevados a cabo por la Policía Local de Basauri.

Las preguntas serán mixtas, ya que se encontrarán preguntas que conlleven respuestas abiertas y cerradas.

La participación es totalmente voluntaria y anónima donde la persona entrevistada puede dar una opinión libre. La información que se obtenga será confidencial, limitándose su uso a la investigación realizada por el estudiante.

Su participación es importante para el estudio de la violencia de género y para la mejora del servicio de la Policía Local de Basauri en relación a la atención a víctimas de violencia de género. Estamos interesados en sus opiniones sinceras, ya sean positivas o negativas, ya que su opinión es muy valiosa para identificar problemas y puntos débiles del servicio.

Si no desea continuar, en cualquier momento puede dar por finalizada la entrevista y las preguntas que no se quieran responder serán anuladas.

¿Acepta participar en la entrevista y que sus respuestas sean publicadas en el trabajo realizado por Borja Ortiz de Urbina?

Si ()

NO ()

¿Acepta ser grabada para que después se pueda transcribir la toda la información al detalle?

SI ()

NO ()

Fecha:

Nombre (basta con poner iniciales):

Firma:

Anexo 2. Entrevista realizada a la víctima.

Preguntas en relación a las características demográficas de la entrevistada y en torno a la violencia sufrida y sus consecuencias:

- *Preguntas cerradas*

1. Edad de la víctima en el momento del maltrato:
2. Nacionalidad de la víctima:
3. Tiempo de relación de pareja con el agresor:
4. Hijo(s) fruto de la relación:
5. Nivel académico:
6. Situación laboral en el momento del hecho:

- *Preguntas abiertas*

7. ¿Qué tipo de maltrato sufrió? ¿se mantuvo en la relación de pareja mucho tiempo? ¿qué es lo que le llevó a continuar con la relación? ¿qué le llevó a denunciar el hecho? ¿en qué situación se encontraba cuando denunció (ansiedad, nerviosismo, miedo...)?
8. ¿Su entonces pareja consumía alcohol u otro tipo de drogas? ¿era celoso/agresivo? ¿tenía antecedentes policiales?
9. ¿Qué consecuencias físicas y psicológicas padeció a causa del maltrato?
10. ¿El/los episodio(s) de violencia se daba(n) delante del/los hijo(s)?
11. ¿Ha sufrido otros episodios de violencia de género con otras parejas?

Preguntas en relación a la satisfacción de la entrevistada con la atención y los servicios prestados por la Policía Local de Basauri:

12. ¿Fue rápida la atención recibida por la Policía? ¿tuvo que esperar mucho tiempo?
13. ¿Qué ocurrió una vez que estaba en comisaría? ¿cómo fue el trato recibido en comisaría en general?
14. ¿Le atendió un hombre o una mujer? ¿qué hubiese preferido?

15. ¿El agente que le atendió se mostró amable, receptivo, cercano, empático, transmitía confianza, apoyo e información necesaria? ¿se sintió ignorada?
16. ¿Qué opina de la entrevista que le realizó el/la agente? ¿la entrevista se centró en preguntas cerradas o pudo narrar libremente su situación, emociones, sentimientos...?
17. ¿Se ha sentido apoyada y protegida? ¿ha notado que el contacto con la policía ha sido frío?
18. ¿El agente que le atendió le dio información sobre la necesidad de denunciar? ¿se ha sentido bien asesorada (información sobre el ciclo de la violencia, qué hacer en un episodio de violencia, que opciones tiene...)?
19. ¿El policía le ayudó en la búsqueda de soluciones?
20. ¿La información facilitada por el agente sobre los pasos para efectuar la denuncia y sus consecuencias fue clara? ¿hubiese preferido que se le aportara más información?
21. ¿La información facilitada por el agente sobre las alternativas posibles fue clara (derechos, servicios sociales, ayuda externa psicológica)? ¿hubiese preferido que se le aportara más información?
22. ¿Ha sentido que su intimidad en comisaría ha sido respetada?
23. ¿Los agentes han actuado con discreción?
24. ¿En su caso se realizó la escala de valoración del riesgo? ¿qué nivel de riesgo tuvo? ¿qué medidas se tomaron? ¿cree que fueron adecuadas? ¿se sintió segura? ¿fue cambiando su situación de riesgo con el tiempo?
25. ¿Qué ayudas recibió por parte de los agentes (acompañamiento, traslado al hospital, a casa de un familiar...)?
26. ¿Ha mantenido contacto con la policía después de haber denunciado? ¿la policía se ha puesto en contacto con usted para interesarse por su situación? ¿el agente ha tenido disponibilidad para reunirse con usted y analizar su situación al de un tiempo?
27. ¿Ha sido fácil contactar con la policía cuando lo ha necesitado?
28. En general, ¿se sintió satisfecha con la actuación de la Policía Local de Basauri? ¿cree que han hecho un buen trabajo? ¿el trabajo que se lleva a cabo con víctimas de violencia de género es adecuado? ¿sus necesidades han sido satisfechas? ¿los servicios le han ayudado a mejorar su situación? ¿al salir de comisaría sintió que sus problemas tenían solución? ¿si conocería a alguien en la

misma situación, recomendaría acudir a la policía o a otras instituciones (directamente al juzgado, a la oficina atención a la víctima...)?

29. ¿Alguna propuesta de mejora?

30. ¿Cuál es su nivel de satisfacción con la Policía Local de Basauri (puntuación de 0 a 10)?

31. Antes de finalizar la entrevista, ¿desea añadir algún comentario o aclaración?

Anexo 3. Información que la Policía Local de Basauri aporta a la víctima.

**DILIGENCIA DE INFORMACIÓN A LA VÍCTIMA DE
MALTRATO DOMÉSTICO**

En Basauri, en la Comisaría de su Policía Local, siendo las 17:04 horas del día 30 de julio de 2014, por el Equipo Instructor se hace constar lo siguiente:

Se procede a informar a la persona denunciante de los siguientes puntos:

- 1.- El artículo 464 del Código Penal, castiga con pena de prisión y multa a quien con violencia o intimidación intentare influir directa o indirectamente en quien sea denunciante, parte o imputado/a, abogado/a, procurador/a, perito, intérprete o testigo en un procedimiento para que modifique su actuación procesal. También se castiga a quien atente contra la vida, integridad, libertad sexual o bienes como represalia por la actuación en procedimiento judicial.
- 2.- La persona denunciante tiene la posibilidad de instar la separación civil.
- 3.- Existen Servicios Sociales de ayuda a mujeres maltratadas, de los cuales se facilitan direcciones y teléfonos de contacto por escrito,
- 4.- Se procede al ofrecimiento de acciones legales y abogado/a de oficio, en su caso.
- 5.- La víctima tiene la posibilidad de solicitar al Juzgado medidas cautelares de protección, tales como la prohibición de que las personas agresoras residan o acudan a un determinado lugar, barrio, municipio, provincia y otra entidad local, o Comunidad Autónoma (art. 13 y 544bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Y, para que conste.

Fdo: El Equipo Instructor Fdo: La Persona Informada